

**UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

**Escuela Profesional de Periodismo**



**TESIS**

*Deontología periodística en el periodismo digital La  
Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”,*

*Lima 2024*

(Para optar el título profesional de Licenciada en Periodismo)

**PRESENTADO POR:**

Rossmary Montalván López

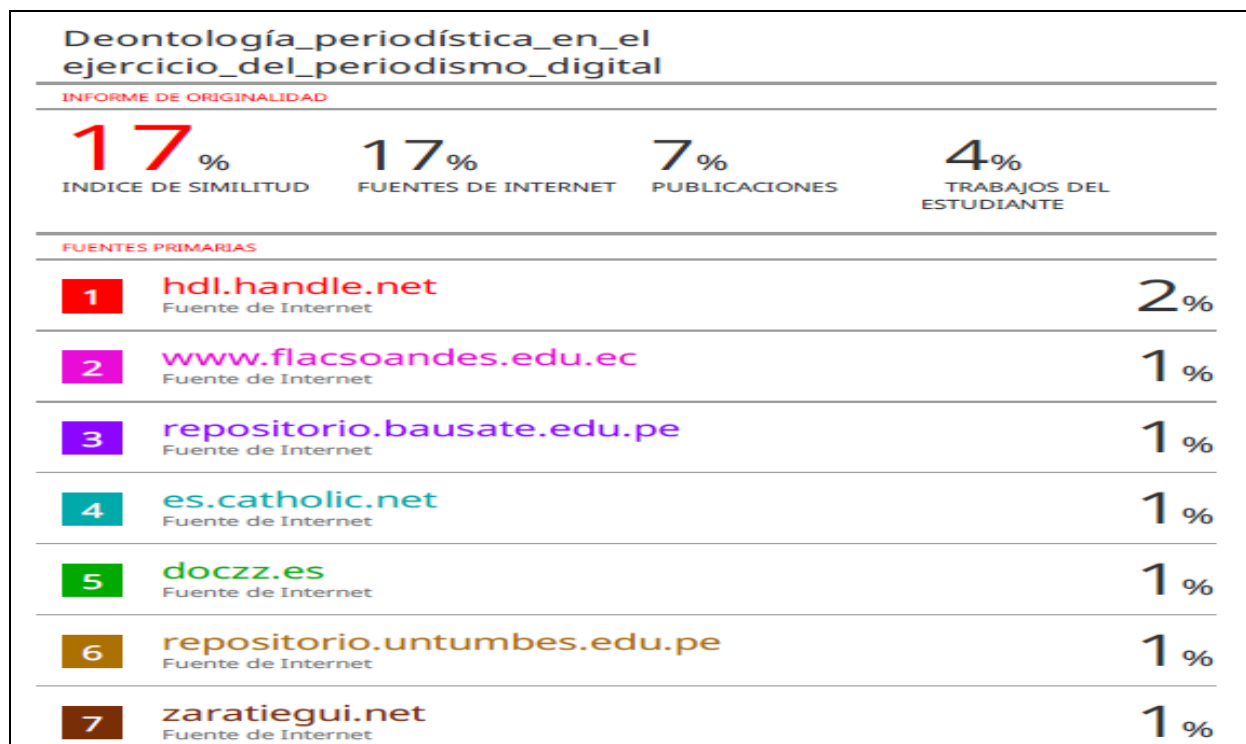
**ASESOR(A):**

César Augusto Smith Corrales

LIMA – PERÚ  
2024

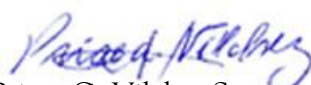
INFORME DE SIMILITUD DE LA  
TESIS DE ROSSMARY MONTALVAN LOPEZ

INFORME	
Título del Trabajo de Investigación (Tesis)	Deontología Periodística En El Periodismo Digital La Encerrona Durante La Cobertura Del Caso "Rolexgate", Lima 2024
Autor/a del Trabajo de Investigación (Tesis)	Rossmary Montalvan Lopez DNI: 07758585
Asesor/a	Nombres y Apellidos: César Augusto Smith Corrales ORCID: <a href="https://orcid.org/0000-0003-0187-0967">https://orcid.org/0000-0003-0187-0967</a> D.N.I: 40090002
Grado/Título para obtener	Título Profesional de Licenciada en Periodismo
Fecha de la aplicación del Software Turnitin	8 de mayo 2024
Índice de Similitud	17 %
Máximo Permitido por la EPP de la UJBM	25%
Responsable de la Aplicación del Turnitin	Mg. Prisea G. Vilchez Samanez



Nota: Ver informe de similitud completo

Lima, 10 de marzo del 2025

  
 Prisea G. Vilchez Samanez  
 Jefe de Vigilancia de Originalidad del  
 Instituto de Investigación de la UJBM

## **DEDICATORIA**

A Dios, por inocularme fortaleza para enfrentar cada vicisitud que se presenta.

A mis hijos, que abrieron mis alas y me hicieron poderosa.

A mi compañero de vida, por mostrarme que la vida inicia a diario y que se vive intensamente hasta el último día.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Jaime Bausate y Meza, por su visión social para la formación de periodistas con las competencias personales y profesionales necesarias para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

A las personas a quienes recurrí para la aplicación del instrumento que permitió la elaboración y enriquecimiento de esta tesis.

A todos ellos, mi total gratitud.

## INDICE

<b>INDICE .....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>13</b>
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>1.1 Descripción del problema.....</b>	<b>13</b>
<b>1.2 Formulación del problema .....</b>	<b>15</b>
<b>1.3 Objetivos de la investigación.....</b>	<b>16</b>
<b>1.4 Justificación de la investigación.....</b>	<b>16</b>
<b>1.5 Delimitación de la investigación.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>19</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
<b>2.1 Marco histórico.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2 Antecedentes teóricos .....</b>	<b>24</b>
<b>2.3 Bases teóricas.....</b>	<b>28</b>
<b>2.4 Definición de términos básicos.....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>45</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>45</b>
<b>3.1 Categorías de la investigación .....</b>	<b>45</b>
<b>3.2 Métodos de investigación.....</b>	<b>48</b>
<b>3.3 Tipo, nivel y diseño de investigación.....</b>	<b>48</b>
<b>3.4 Población y muestra .....</b>	<b>48</b>
<b>3.5 Técnicas e instrumentos cualitativos de recolección de datos.....</b>	<b>49</b>
<b>3.6 Técnicas de procesamiento de datos .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>50</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>50</b>
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>52</b>

<b>DISCUSIÓN</b> .....	<b>53</b>
<b>CAPITULO VI</b> .....	<b>58</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>58</b>
<b>6.1 Conclusiones</b> .....	<b>58</b>
<b>6.2 Recomendaciones</b> .....	<b>60</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>53</b>
<b>CAPITULO VII</b> .....	<b>68</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>68</b>

## RESUMEN

El desarrollo de una buena labor periodística es de vital importancia para la construcción de la sociedad, por lo que se hace urgente el ejercicio de un periodismo que cumple con los valores y principios establecidos en su código de ética; en la presente investigación se analiza la deontología periodística en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, principalmente en lo que respecta a la autorregulación, el compromiso con la verdad y la justicia social, el manejo del secreto profesional, la rectificación de las informaciones erróneas y el respeto al honor y la buena reputación de las personas; para la metodología se planteó un enfoque cualitativo de tipo básico, nivel descriptivo y diseño hermenéutico no experimental, utilizando la entrevista y la ficha de observación como instrumentos de recolección de información; el periodo temporal de la investigación se enmarca en la ciudad de Lima en el año 2024 en un periodo de tiempo desde el 14 de marzo hasta el 17 de abril; las conclusiones a las que arriba la misma, nos demuestra que lo que resulta pertinente rescatar, es no perder de vista las consideraciones que se constituyen en principios fundamentales para el ejercicio de un buen periodismo, pues el periodismo es el mismo no importa la rama en la que se desarrolle por lo que debe mantener sus principios deontológicos firmes a través del tiempo y las circunstancias coyunturales.

Palabras clave: Ética, deontología periodística, autorregulación, secreto profesional, rectificación, periodismo digital, reputación, honor, podcast, rolexgate.

## ABSTRACT

The development of good journalistic work is vital for the construction of society, making it urgent to practice journalism that adheres to the values and principles established in its code of ethics. This research analyzes journalistic deontology in the exercise of digital journalism by La Encerrona during the coverage of the "Rolexgate" case in Lima 2024, focusing mainly on self-regulation, commitment to truth and social justice, management of professional secrecy, rectification of erroneous information, and respect for the honor and good reputation of individuals. The methodology proposed a qualitative, basic approach with a descriptive level and a non-experimental hermeneutic design, using interviews and observation sheets as information collection instruments. The time frame of the research is set in the city of Lima in 2024, covering the period from March 14 to April 17. The conclusions drawn demonstrate that it is essential to recognize the considerations that constitute fundamental principles for the practice of good journalism, as journalism remains the same regardless of the branch in which it is developed; it must maintain its deontological principles firmly over time and under current circumstances.

**Keywords:** Ethics, journalistic deontology, self-regulation, professional secrecy, rectification, digital journalism, reputation, honor, podcast, Rolexgate



## INTRODUCCIÓN

El periodismo es una profesión que permite investigar, recoger y entregar información a la sociedad a través de diversos medios de comunicación, tales como periódicos, radio, televisión, medios digitales, entre otros; además, es una herramienta clave para la democracia, ya que permite mantener a la población al tanto de los hechos y en alerta sobre los acontecimientos de interés público.

Los periodistas son los encargados de presentar la información de manera objetiva y veraz para que el público pueda estar informado sobre los eventos y sucesos relevantes en la sociedad y pueda ejercer sus derechos ciudadanos de manera responsable e informada; en ese sentido, en el tratamiento que se le da a la noticia desde la búsqueda hasta la entrega de la información, es primordial que se practique la implementación y cumplimiento de principios éticos fundamentales para mantener la credibilidad y confianza del público. Tienen la obligación ética y moral de aplicar la deontología periodística en su trabajo diario, respetando los derechos fundamentales de las personas y dando cumplimiento a cabalidad con los principios enmarcados en la deontología con el objetivo de garantizar la veracidad, imparcialidad y respeto en la transmisión de la información.

En ese sentido, tenemos que el periodismo digital es la modalidad del periodismo que utiliza el internet como entorno principal para investigar, producir y difundir contenidos periodísticos. Este tipo de periodismo, nació en base al uso de internet, redes sociales y nuevas tecnologías, afrontando los desafíos que conlleva la amalgama entre la innovación en tecnología y el periodismo de calidad, generando, por un lado, nuevas formas de brindar y consumir información, y, por otro lado, abriendo debate y generando opiniones diversas sobre su rol en la sociedad.

Tomando en consideración lo antes expuesto, tenemos en el capítulo I, el planteamiento del problema general de la presente tesis, el cual reposa en la necesidad de observar la deontología periodística en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”. Del mismo modo, se busca evidenciar la autorregulación y la

rectificación de informaciones erróneas; observar el manejo del secreto profesional, el respeto al honor y la buena reputación de las personas y su compromiso con la verdad y la justicia social. En esa misma línea se presenta el objetivo general: Analizar la aplicación de la deontología periodística en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, siendo sus objetivos específicos: Analizar la autorregulación en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024. Analizar el manejo del secreto profesional en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024. Analizar si hay rectificación de informaciones erróneas en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024. Analizar el respeto al honor y la buena reputación de las personas en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024 y analizar el compromiso con la verdad y la justicia social en el ejercicio del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

En el capítulo II, observamos que, en el marco teórico, a lo ya mencionado, hay que agregar la definición de deontología como la rama de la ética que se aplica a las diversas profesiones, a decir de Brajnovic (1978) la deontología se ubica como una rama de la ética especial, pues a través de ella se pueden observar la actitud de una persona sobre un determinado acontecimiento. Por su parte, Renquejo (1986) indica que la persona que se dedica al periodismo da a conocer acciones aplicando su criterio, su percepción y su manera de ver el mundo con el deber de describir y definir la verdad con absoluta precisión. En nuestro país, existe una perspectiva generalizada de parte de la ciudadanía de que existe una parcialización del periodismo con los grupos de poder económico y político, dejando de lado el sentir de la población, lo que no permite solucionar los conflictos, sino por el contrario, los agrava (Montoya et al, 2020).

En el capítulo III, se observa que esta tesis se justifica a nivel teórico con la necesidad de que las normas éticas se adecuen a las características del periodismo digital, medio a través del cual hay una mayor interacción con la audiencia, por lo que la exhaustiva verificación de las fuentes son vitales para captar y mantener la credibilidad, buscando un enfoque que contemple incluso a las audiencias que consumen la información presentada especialmente en casos, como el Rolexgate, que tienen implicaciones sociales y políticas significativas. El

enfoque cualitativo de tipo básico, nivel descriptivo y diseño hermenéutico no experimental, nos permite utilizar la entrevista y el análisis de fichas como instrumentos para estudiar el tema y encontrar las respuestas respecto a lo que requerimos en los objetivos. La justificación práctica de la presente, se enfoca principalmente en hacer énfasis sobre la importancia que tiene el derecho a la información en la construcción de las sociedades y reflexionar con estudiantes de periodismo, comunicadores que ejercen la labor periodística e interesados, la influencia que tiene el periodismo en la construcción de la opinión pública, por lo que resulta una responsabilidad doble su ejercicio respetando los valores morales y profesionales que figuran en el código de ética de la Orden.

En el capítulo IV, se encuentra la descripción de los resultados, los que nos indican que se obtuvo respuesta a todos los ítems planteados en los instrumentos de recolección de datos cualitativos. La utilización del instrumento entrevista nos permitió conocer las posiciones y opiniones de expertos y encontrar las réplicas respecto de lo planteado en la formulación de los objetivos tanto general como específicos. Las fichas de observación utilizadas nos permitieron analizar y definir si en la rama del periodismo digital La Encerrona, se cumplieron o no, en el caso específico del “Rolexgate”, con los principios básicos de la deontología periodística que se encuentran establecidos en el código de ética del colegio de la profesión teniendo en cuenta las subcategorías de la variable.

En el capítulo V se formula la discusión, con la interpretación de los resultados y su comparación con los resultados obtenidos en otras investigaciones que coinciden con los objetivos y las subcategorías de la variable planteada en esta tesis. Se encuentra, además, que en todas las investigaciones previas y con las que se realiza la discusión, se coincide en que las personas que ejercen la labor periodística, tienen la obligación de conducir sus actos profesionales con honor y dignidad, actuando con responsabilidad, defendiendo la libertad de información y buscando presentar la verdad de manera idónea e imparcial.

En el capítulo VI, se exponen las conclusiones y recomendaciones a las que se han arribado de acuerdo a los objetivos planteados. La conclusión principal es que el periodismo como tal, sea cual sea la rama en la que se desarrolla, no cambia sus principios y se rige con lo establecido en el código de ética del Colegio de Periodistas del Perú, que considera que el fin supremo del ejercicio del periodismo es informar, educar y entretener sin perjudicar la moral y

las buenas costumbres, encaminando el fortalecimiento de la ciudadanía peruana y en el caso específico del periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, se cumplió con la aplicación de los principios básicos del periodismo como la autorregulación, el secreto profesional, la rectificación de informaciones erróneas, el respeto al honor y la buena reputación de las personas y el compromiso con la verdad y la justicia social. En otra línea, la recomendación principal de la autora de la presente tesis va dirigida a la Universidad Jaime Bausate y Meza a manera de invocación para que se haga mayor énfasis en el estudio de la deontología periodística pues eso se verá reflejado en exalumnos convertidos en periodistas íntegros que son la parte operativa de una profesión noble, de carácter estrictamente social y que se debe a la ciudadanía; del mismo modo a los docentes de los cursos de ética periodística y legislación periodística, fomentar la discusión en el aula sobre casos reales en los que se ven involucrados estos temas para que los estudiantes reflexionen y, llegado el momento, puedan tomar decisiones éticas fundamentadas; asimismo, a los estudiantes de periodismo recomienda la aplicación rigurosa y honesta de los principios deontológicos periodísticos en su trabajo ya que solo así podrán ganarse la confianza y el respeto del público y la población en general.

Finalmente, en las referencias bibliográficas, se enumeran a los diferentes autores que se han citado, tomando en cuenta las normas APA 7ma. edición en el desarrollo de esta tesis y en los anexos; se adjuntan los documentos, validaciones, instrumento y entrevistas que fortalecen la parte teórica de las investigaciones.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Descripción del problema

La ética es una ciencia filosófica y práctica, pero al mismo tiempo, es teórica y normativa, lo que permite que, a través de ella, se pueda revelar y fijar normas de conducta para que la sociedad tenga una convivencia pacífica entre sus semejantes, custodiando tanto leyes y normas como también las actitudes adoptadas en determinadas ocasiones en las que los humanos se descubren como seres eminentemente sociales.

En ese sentido, la deontología pertenece al grupo denominado ética especial, pues a través de ella podemos observar las actitudes de las personas, mientras que, si la deontología perteneciera al grupo conformado por la ética general, solo se podría estudiar las leyes y hechos generales de la actitud moral adoptadas por esas mismas personas (Brajnovic, 1978).

Brajnovic (1978) dice, además, que las personas, sea cual fuere su nivel de preparación o evolución, tienen un cierto grado de sentido ético o moral, pues saben distinguir entre el bien y el mal, la honestidad y la deshonestidad; en consecuencia, se encuentran en la obligación de actuar con integridad. En atención a ello, el periodista debe entender que esta obligación de proceder con probidad, no lo limita, si no por el contrario, le permite ejercer su libertad con plenitud y en el marco de los principios del periodismo.

Ahora bien, es preciso mencionar que la ética siempre está referida a la persona, mas no así a las instituciones, organizaciones o sociedades, las mismas que pueden ser eficientes o ineficientes, eficaces o ineficaces, pero solo la persona puede ser calificada como ética o moralmente bueno o no (Jacques et al, 2015).

En 1983, en un encuentro universal de organizaciones regionales e internacionales de periodistas como la OIP, UCIP, FIP, FELAP, FAJ, UJA, la FELATRAP y la Conferencia de Periodistas de los países de la ASEAN, firmaron “Los principios internacionales de ética profesional en el periodismo” en los que se plasmaron su compromiso ante el derecho del pueblo a una información verídica, la consagración del periodista a la realidad objetiva, la responsabilidad social y la integridad profesional de periodista, el respeto a los valores

universales y la diversidad de culturas, el acceso y la participación del público, el respeto de la vida privada y de la dignidad humana, entre otros. En este encuentro, se llegó al acuerdo que el periodista no debe escribir solo para él, sino, que está en la obligación de escribir para los demás. Al ejercer su labor periodística, está desarrollando y dando a conocer acciones aplicando su percepción de la realidad, su criterio político y su manera de ver el mundo; y a pesar de las diversas opiniones de expertos, hay concordancia en que el deber de los periodistas por sobre todas las cosas, es describir la verdad y eso es lo que lo define con precisión (Renquejo, 1986).

Por otro lado, sabemos que el siglo XX, trajo consigo la aparición de las ciencias de la comunicación y por ende de los comunicadores sociales, de ese mismo modo, las nuevas redes sociales se volvieron amigables y empezaron a expandirse apareciendo con ello una nueva manera de trabajar en comunicaciones desempeñando funciones de community manager.

Todas las tendencias y conceptos que aparecieron, estaban dirigidos a acercar al periodismo a la “era digital” dotándola de ciertas características para encajar en la digitalidad y la velocidad de su transmisión, contando con el hecho de que lo digital se filtró en el periodismo llegando a cotidianizarlo de forma activa, al menos teóricamente, pues las intenciones del aceleramiento en las comunicaciones, chocan frontalmente con las realidades de Perú y Latinoamérica que muestra brechas digitales y carencia de infraestructura básica que no permite que una gran parte de la población tenga el acceso adecuado para poder disfrutarla y aprovecharla (Tirzo, 2017).

Jiménez y Nicolás-Sans (2023), nos dicen que tanto el periodismo tradicional como el digital cumplen con informar a la población para que cuenten con los suficientes datos para que formen su propio criterio y sepan escoger como y hasta donde quieren y necesitan la información. Por tanto, cualquier periodista tiene la obligación de trabajar con los mismos principios sin olvidar la deontología, la digitalización no supone en ningún momento el perder su rigurosidad, su pluralidad de ninguna manera justifica el incumplimiento de los códigos deontológicos establecidos en la orden.

Sanchez (2007) encuentra e indica que aun cuando la página web de un medio periodístico tiene como pauta los mismos criterios y aspectos de contenido que su par en prensa

escrita, televisiva o radial la forma de presentación es diferente, pero eso no significa que el tratamiento de la información sea distinto, pues se necesita construirla para su presentación ante el público con todos los estándares que requiera su tratamiento como la búsqueda y verificación de documentación y fuentes así como la selección y valoración de la noticia.

Rivera et al (2015) manifiesta que tanto digital como tradicional, el periodismo sigue siendo el mismo, solo muestra algunas diferencias y adaptaciones al momento de conseguir y confirmar los hechos. La diferencia es que la información está sometida a la rapidez e inmediatez de la noticia, lo que no significa que se incumpla con la rigurosidad que se requiere.

En el Perú, existe un panorama generalizado respecto a la insatisfacción ciudadana en cuanto a la realización de las actividades periodísticas por parte de los comunicadores, debido a que se percibe que estos tienen una participación parcializada que concuerda con los grupos dueños del poder político y económico, por lo que no se transmite el sentir de la población en las diferentes acciones de protesta contra la acción pública por medio de las instituciones, esto, no permite brindar una salida a los conflictos sino que cada día los van agravando y el orden no puede ser restablecido (Montoya et al. 2020).

## **1.2 Formulación del problema**

### ***1.2.1 Problema general***

¿Cómo se aplica la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

### ***1.2.2 Problemas específicos***

¿Cómo se aplica la autorregulación en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

¿Cómo se aplica el secreto profesional en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

¿Cómo se aplica rectificación de informaciones erróneas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

¿Cómo se aplica el respeto al honor y la buena reputación de las personas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

¿Cómo se aplica el compromiso con la verdad y la justicia social en el medio de comunicación digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Analizar la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

Analizar la subcategoría autorregulación en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la subcategoría manejo del secreto profesional en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la subcategoría rectificación de informaciones erróneas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la subcategoría respeto al honor y la buena reputación de las personas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la subcategoría compromiso con la verdad y la justicia social en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la subcategoría género periodístico en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

### **1.4 Justificación de la investigación**

#### ***1.4.1 Teórica***

En atención a que la deontología periodística dicta los lineamientos éticos y normativos para el comportamiento de los periodistas en su ejercicio profesional, la justificación teórica de esta investigación se fundamenta en la necesidad de evaluar y adaptar las normas éticas a las características del periodismo digital y observar cómo estos principios se aplican en un entorno donde la inmediatez y la conectividad redefinen la práctica periodística, asegurando además que la labor periodística se realice con integridad y responsabilidad. Este estudio se apoya en la Teoría de la Responsabilidad Social de los Medios, que remarca el papel vital del periodismo



en la construcción de la opinión pública subrayando la necesidad de que quienes ejerzan el periodismo informen de manera veraz, plural y de la manera más imparcial posible, asegurando que la información llegue a todos los ciudadanos, los informen de sus derechos y les permita ejercer su ciudadanía de manera informada y responsable. Además, incorpora la Teoría de la Agenda Setting, la misma que explica como los medios de comunicación determinan la relevancia de las noticias a través de la cobertura otorgada y como, al hacerlo, influyen en la percepción de la audiencia actuando como filtros que seleccionan y priorizan la información.

#### ***1.4.2 Metodológica***

La justificación metodológica nos llevó a seguir estrictamente el proceso de investigación, desde la elección del tema hasta los resultados y conclusiones pasando por el planteamiento y formulación del problema, el marco teórico, la definición de la metodología de estudio y la recolección de información. El paradigma naturalista elegido para este estudio nos permite darle un enfoque cualitativo de tipo básico, nivel descriptivo y diseño hermenéutico no experimental, nos permite utilizar la entrevista y el análisis de fichas como instrumentos para estudiar el tema y encontrar las respuestas respecto a lo que requerimos en los objetivos para abordar el tema y extraer la información que requerimos y buscamos.

#### ***1.4.3 Práctica***

La justificación práctica de esta investigación radica en mostrar la importancia de la deontología periodística tanto en la formación de periodistas íntegros y comprometidos con la verdad, como en el adecuado ejercicio de la profesión, pues en un contexto donde la inmediatez, la desinformación y la falta de rigor son preocupaciones cada vez más urgentes, es vital implementar competencias éticas que permitan realizar la labor periodística de manera responsable y con absoluto compromiso social. Esta investigación no solo busca evaluar y observar las prácticas existentes sino también ofrecer recomendaciones que contribuyan a mejorar la calidad del periodismo digital en nuestro país. Finalmente, la autora de esta tesis espera que los hallazgos establecidos sirvan como un recurso valioso para la formación académica y profesional en comunicaciones, fomentando un periodismo que respete los derechos y la dignidad de las personas.

## **1.5 Delimitación de la investigación**

### **1.5.1 Temporal**

La investigación se desarrolló en el periodo de tiempo comprendido desde el 14 de marzo hasta el 22 de abril del año 2024.

### **1.5.2 Espacial**

Se desarrolló en la ciudad de Lima, teniendo como unidad de análisis 17 programas del periodismo digital La Encerrona, en el periodo de tiempo comprendido desde el 14 de marzo hasta el 22 de abril del año 2024.

### **1.5.3 Social**

Esta investigación mostrará que la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona, servirá a la formación de una sociedad plenamente informada en sus deberes y derechos para que pueda ejercer una ciudadanía comprometida con el desarrollo y el bienestar social.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Marco histórico

La ética periodística puede discurrir como aplicada, porque su práctica es permeable a las propuestas éticas sistemáticas, en ese recorrido, podemos colegir que, para justificarla se pueden abrir dos caminos que la complementan teóricamente: Un primer camino, trasponiendo las reflexiones weberianas sobre la vocación política al ejercicio profesional y público de la información periodística, intentará entender la ética periodística como ética de la responsabilidad; el segundo camino tratará de comprenderla como una virtud que corresponde a una misión pública responsable: la prudencia de cuño aristotélico.

Uno de los valores fundamental para la democracia en los pueblos y que a su vez es elemental en el ordenamiento jurídico, es el derecho a la libertad de expresión, pero, como le sucede a todo ejercicio de la libertad, no está exento de responsabilidad.

Viéndolo desde esa óptica resulta claro que la ética periodística deberá pensar los fundamentos morales de la relación entre la libertad profesional que ejerce y la responsabilidad pública que debe existir.

Las teorías en las que se fundamenta esta tesis son la Teoría de la Responsabilidad Social de los Medios y la Teoría de la Agenda Setting.

En relación a la primera teoría mencionada, tenemos que en 1942 el responsable de la revista Time, Henry Luce, consciente de la desviación que había sufrido el periodismo, reflexiona sobre la realización de un estudio y un informe centrado en la situación de los medios de comunicación en ese momento. Para la elaboración de este trabajo pidió la colaboración del rector de la Universidad de Chicago Robert Hutchins quien, rodeado de expertos en Ciencias Sociales, plasmó sus conclusiones en *Una prensa libre y responsable* (1947). En este trabajo se expone la situación de la prensa en los Estados Unidos y propone soluciones para aquellos puntos criticables. Este estudio, que duró cinco años, hizo que la propia prensa se sorprendiese negativamente y se posicionara en contra del informe.

Uno de los puntos más destacados del informe Hutchins se centraba en la necesaria intervención gubernamental para solucionar los problemas que se enumeraban en el trabajo. Curiosamente, fue este punto el que mayor rechazo suscitó en la prensa norteamericana.

Los defectos fundamentales que se enumeraron en el informe son los siguientes:

- El enorme poder de los medios de comunicación, un poder en manos de los dueños de esos medios destinado únicamente a su propio beneficio. Toda opinión contraria a los grandes grupos era vetada.
- La actividad periodística estaba subyugada a las grandes empresas publicitarias. Esto implicaba que el periodismo se estaba doblegando a favor de las empresas que se publicitaban en los medios de comunicación.
- Los medios de comunicación se habían ido resistiendo el cambio social; no reflejaban la dinámica de cualquier sociedad viva.
- Los contenidos se habían decantado por el tratamiento superficial y el amarillismo.
- La actitud de la prensa había puesto en peligro la moral pública.
- La prensa había invadido la intimidad de las personas.
- Estas actitudes impedían, por tanto, la diversificación de ideas y la posibilidad de ejercer una auténtica libertad democrática.

El informe proponía a su vez, una serie de recomendaciones para solucionar los nuevos males del periodismo, entre ellos:

- Acogerse a la verdad y a la exactitud en los acontecimientos de interés general.
- Los medios de comunicación se debían convertir en un foro de intercambio de críticas y opiniones.
- Los medios de comunicación debían representar a toda la variedad de la sociedad norteamericana.
- Delimitar cuáles eran los valores y metas de la sociedad norteamericana que había que defender.
- La ciudadanía debe poder acceder a los medios de comunicación y estos deben facilitar la información y no obstaculizarla.
- La prensa debe servir al sistema político como un instrumento para canalizar información que suscite el debate social sobre asuntos públicos.

- La prensa debe instruir a la ciudadanía para facilitarle la toma de decisiones en cualquier ámbito con arreglo a la información que se dé.
- La prensa debe salvaguardar los derechos de la persona y se debe vigilar el abuso de poder en ese sentido.
- Los medios debían desarrollar su faceta de entretenimiento.
- Se instaba a los medios de comunicación a que sean económicamente independientes para no caer en el control político, ideológico, etc., haciendo uso de la publicidad.

El informe Hutchins dio lugar a una teoría, a una doctrina: la Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa. Configuración teórica de una primera doctrina donde se reflejaba la enorme influencia de la prensa para dirigir la opinión pública a favor de los dirigentes del medio.

Las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión Hutchins fueron discutidos ampliamente, pero no cabe ninguna duda que la Teoría de la responsabilidad social, invita a dar una respuesta con respeto al liberalismo de la prensa. Además, pone de manifiesto la tendencia creciente de que el papel que cumplen los medios de comunicación no es meramente económico si no que deben afrontar y asumir su responsabilidad social, debido a que sus funciones son evidentemente sociales.

Respecto a la teoría de la agenda setting o teoría del establecimiento de la agenda, tenemos la referencia a la manera en que los grandes medios de comunicación definen y forman la opinión pública influyendo en él de manera directa o indirecta, dando o quitando relevancia a determinados temas que ellos mismos eligen.

El término agenda setting no tiene una traducción literal al idioma español, pero sí queda claro su definición como el establecimiento de una agenda temática o la jerarquización de la noticia, entre otras.

McCombs y Shaw, realizaron un estudio en 1972 en el que concluyeron que la gente considera y opina sobre temas dependiendo de la importancia, tiempo y espacio que le dan los medios de comunicación. "Su nombre metafórico proviene de la noción de que los medios de

comunicación mass-media son capaces de transferir la relevancia de una noticia en su agenda a la de la sociedad" (McCombs, 1996)

Las consideraciones primordiales de esta teoría tienen que ver con la capacidad de los mass-media de determinar la inclusión o exclusión de determinados temas y de regular la importancia de la noticia que está lista para su difusión, priorizándola de manera tal que pueda obtener mayor audiencia, impacto y una determinada opinión del público sobre la noticia.

Los principales referentes de esta teoría son Donald L. Shaw y Maxwell McCombs, ambos estudian el papel de los medios de comunicación en la formación de la agenda setting. Shaw sostiene que, gracias a los medios de comunicación, el público conoce o ignora, enfatiza o pasa por alto, determinados aspectos de la coyuntura, incluyendo o excluyendo de sus conocimientos lo que los medios de comunicación incluyen o excluyen de sus contenidos; por su parte, McCombs refiere que los medios ofrecen contenidos al público sobre sus preocupaciones, sus argumentos para debatir, entre otros. Asimismo, manifiesta que esto es más evidente durante las etapas electorales, en las que los candidatos pretenden captar el interés de los electores en torno a sus ofrecimientos.

El actuar de los seres humanos puede ser moral o inmoral, pero nunca califican como amoral, la actuación profesional del periodista, indudablemente, tampoco está fuera de esta línea. Decidir de qué informar, qué incluir, cuánto espacio reservar, qué omitir o en qué dirección investigar, por ejemplo, son acciones profesionales en las que se pone en juego la libertad del periodista en el medio concreto. Y de ese ejercicio libre, profesional y estructuralmente moral, depende la satisfacción del derecho fundamental del público a recibir la información plural y sobre todo veraz que necesitan para una formación auténticamente ciudadana (Chillón, 2007).

Podemos considerar dentro de las teorías de la ética periodística a la teoría del Periodismo, la misma que comprende las teorías denominadas como de información y comunicación que a su vez están relacionadas con situaciones capitales que determinan la importancia de la labor periodística como elemento fundamental para la generación de desarrollo por medio de la información, fundamentando la incorporación de elementos

estratégicos para comunicar lo que acontece dentro de su ámbito geográfico (Cohendoz et al., 2010).

Es básico que se considere la enseñanza de las teorías de la comunicación, pues su conocimiento e internalización, permitirá el fortalecimiento de la actividad periodística teniendo como principio a su función informadora y de intervención cuando se trata de conflictos sociales u otros casos que requieren la opinión profesional (Pinto-Sardón, 2010).

En cuanto a los códigos deontológicos de la profesión periodística, los podemos definir como un conjunto de “principios y normas de conducta profesional de los periodistas referentes a sus derechos, deberes y responsabilidades éticas” (Aznar 1997).

Un código ético periodístico hace referencia al establecimiento de unos principios éticos destinados a servir como guías en el ejercicio de la profesión periodística, adoptados y controlados por la propia profesión.

El primer código de ética como tal es el Código de Hammurabi, que data del año 2200 a.C. y viene a ser el primer esbozo de una reglamentación legal y ética del ejercicio de la medicina, posterior a ello está el Juramento de Hipócrates, del año 500 a.C.

En el tema periodístico, se puede considerar como el primer código deontológico del periodista al “credo” de Benjamín Harris, publicado en Boston en 1690, que tiene grandes coincidencias y similitudes con los códigos modernos. Está considerado como el primer código mundial de la ética periodística, pues se considera que en aquellos años la profesión periodística no era reconocida como tal.

En este código, Harris, enfatiza el acopio de noticias y su difusión con verdad, objetividad, exactitud y de forma completa, puesto que las medias verdades –dice él–, equivalen a mentiras. En caso de que por cualquier motivo estas normas no se cumplieran, Harris promete la corrección de errores cuando estos tengan lugar, y evitar a toda costa los falsos rumores: reemplazarlos o sustituirlos por informaciones reales y objetivas. Harris insistía en que todo periódico tenía la obligación de redactar o transmitir noticias.

Luego de dos siglos sin investigaciones de este tipo, la Asociación de Periodistas Polacos en el año 1896, estableció el Estatuto de la Unión de Periodistas Polacos de Galitzia que obligaba a sus miembros a cumplir con el deber de respetar la ética periodística.

Posteriormente, en Suecia apareció el primer código de ética periodística escrito en el siglo XX aunque no fue reconocido ni aceptado ampliamente.

Uno de los primeros códigos de ética periodística como tal, fue adoptado en Francia en 1918, cuando el Sindicato Nacional de Periodistas adoptó la llamada “Carta de Conducta”, esta Carta fue revisada con posterioridad en los años 1938 y 1966.

En mayo de 1918 se publica *Standards of Practice of the British Association of Trade and Technical Journals*. En el año 1936 la Asociación de la Prensa de Noruega adoptó el código de ética de prensa de Noruega el mismo que fue revisado posteriormente en los años 1956, 1966 y 1975.

En la segunda mitad del siglo XX, se tomó conciencia de la importancia de actuar en relación con códigos de ética en el periodismo por lo que se puede decir que en la actualidad no existe organización profesional de periodistas en ninguna parte del mundo que no tenga su propio código deontológico (Barroso, 2011).

## **2.2 Antecedentes teóricos**

### **2.2.1 Antecedentes nacionales**

Alcántara (2022) señaló como objetivo general analizar el manejo de la ética periodística en RPP en dos entrevistas sobre el enfoque de género 2017. Esta tesis tiene enfoque cualitativo y se desarrolló dentro de un nivel descriptivo. El diseño de la investigación fue el estudio de caso. La muestra estuvo compuesta por dos entrevistas difundidas por RPP noticias a través de los diales FM 89.7, 730 AM y a través de su canal de televisión RPP TV canal 10 de movistar TV. Las conclusiones de la tesis demuestran que no hubo un manejo apropiado de ética periodística en las 2 entrevistas de RPP sobre el enfoque de género en 2017; debido a que los periodistas de este medio no contaron con una preparación o capacitación previa sobre el tema de enfoque de género. Se concluye además que no hubo un manejo óptimo de las normas



periodísticas en las 2 entrevistas de RPP sobre el enfoque de género en 2017; y durante el análisis se identificaron conceptos que refuerzan su definición básica, tales como: verdad, libertad, responsabilidad, compromiso, honestidad, entre otros. Estos conceptos fueron parte de una nueva idea sobre la ética periodística en el Perú, donde no solo se considera que un periodista debe informar, sino que analiza la manera en que lo hace y los aspectos valorativos que rodean su labor, siendo una de las más importantes la responsabilidad social. En ese sentido, se identificó que no se cumplió en su totalidad con el Código de Ética periodística en el Perú en las 2 entrevistas de RPP sobre el enfoque de género en 2017. La ética periodística está relacionada con la libertad de expresión y derecho de información.

Soto (2021) tuvo como objetivo general describir el contenido sensacionalista de los diarios “chicha” y la vulneración de la ética periodística, según la percepción de los periodistas de Lima Metropolitana en el año 2020. Esta tesis es de tipo aplicada con enfoque cualitativo. Tiene nivel descriptivo conceptual y diseño transversal descriptivo. La población consta de 10 periodistas que prestan servicios profesionales en los medios de comunicación de la ciudad de Lima. En sus conclusiones, ratifica que el contenido sensacionalista de los “diarios chichas” influyeron en la vulneración de la ética periodística. La exageración y el cultivo de la morbosidad son elementos básicos y necesarios para la creación y supervivencia de los “diarios chichas”. Confirma que los periodistas que prestaron sus servicios profesionales en los indicados diarios, fueron inducidos a parametrar el contenido de sus trabajos, en desmedro del cumplimiento irrestricto de la ética periodística.

Tapia y Zapata (2021), señalaron como objetivo principal el explicar comparativamente el tratamiento de la ética periodística de entrevistas a Keiko Fujimori y Julio Guzmán en Cuarto Poder y 7x7 con Jaime Bayly. Esta tesis es de tipo básica con enfoque cualitativo y nivel hermenéutico fenomenológico. Su muestra son las entrevistas realizadas a Keiko Fujimori y Julio Guzmán por los periodistas Mávila Huertas y Jaime Bayly en los programas periodísticos Cuarto Poder y 7x7 con Jaime Bayly respectivamente, en el año 2021. Sus conclusiones refieren que los dos periodistas (Mávila Huertas y Jaime Bayly) difieren en función al cumplimiento de algunos principios periodísticos. Mávila Huertas en el programa Cuarto Poder no respetó los principios periodísticos de honestidad, justicia, imparcialidad y servicio a la comunidad evidenciándose en la poca participación que tuvo en la entrevista y en el poco énfasis respecto de la razón por la que la candidata se encuentra en miedo de un juicio penal, mientras que con

el candidato Guzmán fue más incisiva, incluso mencionando hechos de su pasado político. Jaime Bayly por su parte sí cumplió con los principios de imparcialidad realizando preguntas similares y equitativas a ambos candidatos contribuyendo a informar a la población sobre los hechos más relevantes de sus carreras políticas ya sean positivos o negativos.

Ccalli (2022) tiene por objetivo general determinar la relación entre el ejercicio periodístico y la deontología profesional en los periodistas de los principales medios de comunicación de Tacna, 2021. Esta tesis es de tipo básico con enfoque cuantitativo de diseño no experimental de corte transversal. La población estudiada consta de 40 periodistas que laboran en los principales medios de comunicación de Tacna. En sus conclusiones, determina que los periodistas de los medios de comunicación escritos y televisivos de la ciudad de Tacna tienen poca práctica de la deontología profesional periodística, mientras que los periodistas de los medios de comunicación radiales de la ciudad de Tacna se enmarcan en las normas deontológicas de la profesión.

Iberico (2018) delimita como sus objetivos generales: Definir los alcances y los límites del derecho a la información, determinar el ámbito del derecho a la vida privada y la intimidad y sus proyecciones hacia los derechos al secreto de las comunicaciones, la voz y la imagen propias, desde las perspectivas deontológica y jurídica y examinar las fuentes y los recursos periodísticos para obtener la información y la autorregulación. Esta tesis es de enfoque exploratorio correlacional. Su población la constituyen los directores o subdirectores de los diarios Correo, El Comercio, Perú 21 y la revista Caretas; los canales de televisión América-Canal N, Latina TV, programa Panorama de Panamericana TV y programa Día D de ATV, así como el medio de prensa digital IDL-Reporteros y al periodista Ricardo Uceda (IPYS), la directora del Consejo de la Prensa Peruana y el decano del Colegio de Periodistas del Perú. Las conclusiones a las que arriba, indican que el periodismo peruano tiene de manera incipiente instrumentos de regulación que son insuficientes para establecer con rigurosidad la prevalencia del derecho a la información sobre los derechos a la intimidad y a la vida privada, los mismos que suelen ser vulnerados sistemáticamente por una serie de prácticas periodísticas cuestionables desde el punto de vista ético.

### **2.2.2 Antecedentes internacionales**

Vélez (2019) tiene por objetivo evidenciar la importancia del ejercicio del periodismo ético en la responsabilidad social, la orientación de la opinión pública, el respeto por los derechos y la esencia de la información, elementos esenciales de la democracia. Esta tesis es de enfoque cualitativo, tipo fenomenológico. Las conclusiones a las que llega son que es en los cimientos de la formación académica, donde se asegura el rompimiento del círculo vicioso del desprestigio, la desconfianza y la apatía electoral, que puede llegar a generar un periodismo sin rigor ético. Asimismo, respecto a quienes ya ejercen la profesión, aún se puede emprender el viaje hacia el “círculo virtuoso” de un periodismo responsable, fiscalizador, descubridor y denunciante, pero ponderado. Ese círculo virtuoso debe estar sembrado de información más propositiva y constructiva, generadora de confianza y estimuladora de la participación democrática, éste es “el periodismo que salvará al periodismo” demostrando que es digno de credibilidad y respeto.

Hernández (2020) tiene por objetivo analizar la información en medios de comunicación ecuatorianos mediante la recolección general de datos para medir el nivel de credibilidad a noticiarios televisivos. Esta tesis es de enfoque cualitativo y cuantitativo con un tipo de investigación documental. La población está conformada por los usuarios de las redes sociales de la autora de la investigación (5600 usuarios). Las conclusiones a las que llega determinan que los noticiarios de la televisión ecuatoriana carecen de credibilidad, respecto al contenido que difunden en sus medios. Esto se debe a que la información proporcionada en los informativos es realizada conforme a los intereses de las grandes élites y de los dueños de los medios, sin importar si su audiencia va a ser informada de forma correcta. También se aprecia que la audiencia no cree totalmente en lo que ve y escucha en los noticiarios, debido a la manipulación existente por parte del poder gubernamental que, a través de la censura de contenidos, impone su vigilancia a la información que deben emitir los medios de comunicación; al tener el control de varios canales, sólo emiten contenido de su conveniencia ocultando la realidad de los acontecimientos.

Romero (2021-2022) tiene por objetivo analizar la ética periodística en la comunicación social y su aplicación en el desarrollo profesional de los estudiantes de noveno semestre de la facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, año 2021. Esta tesis es diseño no experimental-transversal, tipo descriptiva y con un enfoque cualitativo y cuantitativo.

La población está conformada por los estudiantes del noveno semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil. Las conclusiones demuestran que los estudiantes, al término de su carrera, tendrán sólidos conocimientos en la ética aplicada al periodismo. Se analizó, además, el perfil ideal de un profesional de la comunicación social al momento de ejercer su actividad. Esta tesis se fundamentó en los postulados teóricos relacionados a la ética en el periodismo y la comunicación social.

Ramirez (2021), se propone como objetivo analizar la aplicación del código de ética en el manejo de la información del diario El Comercio durante la crisis social y política de octubre en Ecuador, periodos julio – diciembre 2019. Esta tesis es de tipo descriptivo no experimental y con un enfoque cualitativo y cuantitativo. La población está conformada por las 100 publicaciones informativas difundidas durante el periodo julio – diciembre 2019. Las conclusiones a las que llega esta tesis determinan que el ejercicio periodístico de manera ética va más allá de cumplir con la labor de recopilar, redactar, informar y publicar las noticias, sino que también comprende la responsabilidad social del medio de comunicación y los periodistas para con los ciudadanos de a pie, garantizando de ese modo un trabajo íntegro en el que prevalece su ética personal y profesional. En el periodo de tiempo estudiado, la labor del diario El Comercio fue neutral y sin mostrar ninguna tendencia económica o racial hacia ninguna de las partes involucradas en las manifestaciones. Cada una de las noticias tenía lo necesario la debida contrastación, con la participación de todos los actores, incluidas las fuentes oficiales y especializadas; además el suficiente material fotográfico e infografías que complementaban la información.

## **2.3 Bases teóricas**

### **2.3.1 Base teórica de la categoría**

**2.3.1.1 Deontología periodística.** En una publicación de la asociación española Unión Profesional (2009) se grafica lo que ellos consideran las principales diferencias entre la ética y la deontología aplicada a todas las profesiones, menciona que, mientras la ética se refiere a la conciencia personal, la deontología se adecua a los modos de actuar en el espectro de una determinada comunidad laboral. Así tenemos por ejemplo, que mientras la ética está orientada al bien, la deontología lo está al deber; la ética no tiene normativa, mientras que la deontología se rige por normas y códigos; la ética no se exige ni se impone, la deontología es exigible a los

profesionales; la ética motiva mientras que la deontología exige acción; la ética se ubica en la conciencia individual, se preocupa por lo macro y tiene una rama denominada aplicada, mientras que la deontología pasa por un proceso de aprobación de un colectivo de profesionales, hace hincapié en lo específico y se ubica en la línea entre la moral y el Derecho. Entonces se colige que la ética perfila el bien de la profesión mientras que la deontología define cuáles son sus obligaciones concretas.

Ronquillo (2018) coincide con esta publicación cuando menciona que mientras los códigos de ética abarcan normas que tienen relación con leyes y reglamentos, la deontología rebasa la moral e irrumpen con responsabilidades legales. En otro sentido, la ética nos obliga a pensar de manera tal que nos sintamos inclinados a desear que los actos morales que practiquemos sean deseables para el bien común, además, aunque las normas jurídicas plantean valores iguales a las normas morales, no se debe utilizar juicios de legalidad como si fueran equivalentes a los juicios de moralidad.

Por otra parte, Luka Brajnovic (1978) en su libro “Deontología Periodística” tiene razón al indicar que el periodista no tiene un lugar fijo en el cual desempeñar su labor, quien tiene el alma de periodista descubre que en todos los lugares y en cualquier momento puede ocurrir algo que sea de interés de la sociedad. En ese sentido, el desempeño periodístico es complejo, pues se tiene que tomar en cuenta la innumerable cantidad de material informativo para difundir. Ante toda esta situación quien desempeña el periodismo como profesión está en la obligación de ser culto, labrar su intelectualidad, ser reflexivo y responsable, con criterios claros y su ética incólume lo que le permitirá salvaguardar la dignidad, propia, ajena y de la profesión. El periodismo es un arma terrible en las manos equivocadas, por tanto es imprescindible que quien lo ejerza sepa hacerlo para el bien, la paz y la prosperidad, en consecuencia, vemos que es absolutamente necesario que el periodista obre con un profundo sentido de responsabilidad evitando la difusión de noticias que no han sido comprobadas, que respete las obligaciones que tiene con la sociedad y los derechos fundamentales de la persona y que sepa obligarse a sí mismo a actuar de tal manera que toda su esencia profesional y personal respondan con altitud a la posición que ocupa en la sociedad al ejercer probamente la profesión. Si no observamos estos aspectos de la deontología periodística, estaríamos reconociendo implícitamente que un periodista es un ser irresponsable que usa la falsedad como base para la información que divulga, y lo que es peor, estaríamos aceptando que el periodismo como profesión no es más

que una monserga que está al servicio de fines ocultos que perjudican a la sociedad, desprestigiando y manchando una profesión respetable, necesaria y noble.

Navarro (2003) habla de la deontología informativa refiriéndose a ella como el conjunto de principios éticos aceptados de manera voluntaria por los periodistas. Su aplicación refuerza la construcción de una sociedad en democracia, garantiza la independencia del periodismo y ayuda a que los derechos de la ciudadanía sean protegidos. La comunicación tiene determinados tipos de códigos, los mismos que se dan según su alcance territorial, el tipo, el soporte y el tratamiento de la noticia entre otros, todos ellos se complementan para enriquecer todos los tipos de periodismo. Las ventajas de que los profesionales del periodismo se acojan a un código de ética o deontológico, son muchas, pues permite que los ciudadanos tengan conciencia positiva de la profesión y se logra una comunicación más efectiva que conlleve a la consecución del bien común que parte de una acción profesional e individual.

La Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, en su Manual de periodismo y códigos de ética (2008), recoge la opinión de Miguel Giusti que indica que no hay democracia sin ética pero sí hay ética sin democracia, esto referido a que mientras la ética está basada en una escala de valores que es compartida por los integrantes de una sociedad, la democracia es una concepción política sobre la definición de lo que son los individuos con sus deberes y derechos y rige el comportamiento de la sociedad descansando en un fundamento más que ético, legal. En ese mismo manual, también se toma en consideración lo dicho por Luis Ramiro Beltrán que manifiesta que la manera de ser del periodista desde el punto de vista moral, influenciada además por su compromiso con la verdad, la búsqueda de la justicia social y el respeto al honor y la dignidad de las personas, tiene mucho que ver y decir con la ética del periodismo. Resumiendo, según Calandria, las disyuntivas éticas de un periodista, tienen que ver con una decisión personal por optar, no solo entre algo bueno y algo malo, si no entre algo bueno y algo superior. Tiene que ver, además, con los valores que muchas veces se contraponen al enfrentar determinadas situaciones, por lo que se hace necesaria una introspección para tomar una decisión y optar por la elección correcta.

Rodriguez (2020) lastimosamente nos recuerda en hasta la mitad del siglo pasado, era casi una norma el mal comportamiento del periodismo en general al responder como si fuera un negocio particular que no rinde ante el Estado al no tener éste injerencia en la empresa

privada. Sin embargo, el tiempo demostró que tanto prensa como periodistas tienen que autorregularse para proteger a la sociedad de difamaciones, vulneración de la intimidad o difusión de contenidos inapropiados o denigrantes. Este concepto se fue abriendo paso hasta llegar a la Comisión Hutching y su doctrina de responsabilidad social en donde se señala la inmensa responsabilidad del periodismo en la consecución de una sociedad libre y una ciudadanía informada y el enorme peligro de una prensa subyugada a intereses mezquinos, particulares e incluso del Estado. El periodismo está en la obligación de poner en valor los principios deontológicos de la profesión y considerar la rendición de cuentas ante la opinión pública como un compromiso ético y moral que da muestras de que se está marcando la línea entre el periodismo profesional y personas que fungen de periodistas.

En ese sentido Coca (1997) cree que el fondo de los códigos deontológicos periodísticos de todos los países tiene el mismo concepto, que es el otorgar a los profesionales del periodismo un comportamiento ético en todas las acciones que desarrollen, pues se debe comprender que lo que está en el medio es la credibilidad de la información. Un periodista sólido en sus principios no tiene inconvenientes con la existencia o no de un código deontológico que lo rija pues su formación personal le permite sentirse a gusto con él. Ahora bien, ¿sería necesario algún tipo de organismo que obligue al cumplimiento de sus normas? Podemos tener en cuenta que la sola existencia del código deontológico ya es un avance importante en el reposicionamiento de la credibilidad de los periodistas y también se podría decir que se corre el riesgo de que la no existencia de este organismo regulador podría poner en desventaja a aquellos periodistas rigurosos con las normas ante aquellos que son más condescendientes (por decirlo de algún modo) con ellas. Un periodista ético utiliza procedimientos dignos para la consecución de la información, contrario a aquel que no tiene los mismos principios y por las imágenes o contenidos impactantes y/o chocantes consiguen primeras planas o mayores audiencias, pero ante esto hay que recordar que la mala imagen de algunos periodistas por sus actitudes incorrectas salpica a todos por igual, cuando el público rechaza las malas prácticas no hace ningún tipo de distinción.

Suarez (2014) manifiesta que los principales obstáculos para un correcto comportamiento de los periodistas y que afectan la libertad de expresión y el pluralismo de la noticia son las interferencias políticas, comerciales e incluso la desmesurada rapidez de las nuevas tecnologías, sin excluir, sin embargo, el comportamiento personal de los mismos

profesionales de la información lo que condiciona de manera negativa al periodismo. De manera antagónica indica que la garantía para la libertad y pluralidad es el ejercicio incondicional de los principales derechos de los periodistas, como el secreto profesional y la cláusula de conciencia, así como también el cumplimiento de sus deberes para con la ciudadanía como la difusión de información veraz y el respeto al honor y buena reputación de las personas, ambos, derechos y obligaciones, están contemplados en el código deontológico de los colegios de periodistas de todo el mundo.

**2.3.1.2 Periodismo digital La Encerrona.** Gonzalez, G. (sf), precisa al periodismo digital como un tipo de periodismo en el cual los medios de comunicación tradicionales confluyen y utilizan los recursos de una misma plataforma como es el internet. Es decir, que esta forma de periodismo utiliza y aprovecha los recursos que el ofrece la internet para que la información sea inmediata. Es decir, que el periodismo digital es la forma del periodismo que está enfocada en el uso de las nuevas tecnologías de la información para informar y comunicar a la sociedad. Asimismo, considera que sus características son las mismas que tiene el internet como principios: la multimedialidad, pues adapta la integración del texto, video, gráficos, fotografías, entre otras a la plataforma del internet; la hipertextualidad, pues explora la posibilidad de acceder a la información de manera multidireccional, vinculando el contenido con enlaces relacionados al texto y la interactividad, pues a través de este medio resulta fácil para el autor de la noticia interactuar con los usuarios y público en general.

Fernandez, J. (2023) dice que en la actualidad, el periodismo tiene nuevas oportunidades con el uso de la tecnología digital, como por ejemplo el uso del Big Data; pero al mismo tiempo, tiene grandes desafíos como la lucha contra las fake news y el mantener y preservar la ética y el rigor periodístico. Resulta fundamental que los periodistas mantengan bien en alto los estándares éticos periodísticos en el momento que interactúan con la audiencia. Toca mantener la imparcialidad, objetividad y la independencia resistiendo a la tentación de priorizar la veracidad de la información por encima de la velocidad de publicación. En otro sentido, el periodismo digital permite llegar a audiencias más amplias, diversas y lejanas geográficamente, pues las noticias son accesibles desde cualquier punto y horario. Esta popularización del periodismo digital permite interactuar con los usuarios a través de secciones de comentarios y redes sociales fomentando una mayor participación y retroalimentación. Los periodistas se ven obligados a adaptarse a estas innovaciones tecnológicas.



Respecto al periodismo digital, la opinión de Tibocho, Y. (2017) es que no resulta una nueva forma de hacer periodismo, si no por el contrario, el periodismo volvió a su esencia. La digitalidad hizo que los periodistas se cuestionen y se obliguen a sí mismos a regresar a las bases reales e históricas del periodismo: la investigación, la claridad, la brevedad, la contextualización y el manejo de las fuentes para presentar las noticias con pluralidad y desde todas sus aristas. Por otro lado, es posible que la vertiginosidad con la que se transmite la información obliga a que los periodistas dejen de lado la investigación y el análisis que exige el desempeño periodístico para cumplir con su función de orientar a la opinión pública.

Chamorro, L. (2019) indica que el periodista digital debe tener bases muy sólidas en cuanto a su formación deontológica, pues una de las características del periodismo que desarrolla es la inmediatez, lo que muchas veces sustrae calidad a la información especialmente en la contrastación de fuentes. Asimismo, es debido a esa inmediatez que las empresas periodísticas no priorizan el apoyo para potenciar la labor de los periodistas, sus esfuerzos más bien, se encaminan a incrementar la interacción en redes y el movimiento de la plataforma.

Vidaurre, C. (sf) manifiesta que, el periodismo digital es el que se distribuye a través de un soporte electrónico y que hace posible la interacción con el usuario. Este tipo de periodismo no se debe limitar a difundir en internet lo que se distribuye en la edición impresa. Además, mantiene las características principales de este tipo de periodismo, tal como la multimedialidad, hipertextualidad e interactividad.

La Encerrona, tal como lo dice Marco Sifuentes su fundador y conductor, es un mini noticiero de 20 minutos que se emite de lunes a viernes. El primer episodio de este podcast visual como mini programa informativo, salió al aire el 16 de marzo de 2020 desde su casa en Madrid en el contexto de la cuarentena impuesta por la pandemia de Covid 19. En un primer momento los temas a tratar se centraban en la investigación de fuentes científicas para combatir las fake news circulantes en las redes sociales respecto al corona virus, con el paso del tiempo se centró en la política peruana desde un enfoque socioliberal y como una alternativa a la influencia de los medios de comunicación peruanos tradicionales con un estilo narrativo sencillo y de fácil entendimiento. En sus inicios, se hizo pensando en un público familiar, con la intención de brindar tranquilidad y ser una constante en un mundo cambiante y aterrado ante los peligros

desconocidos de un virus asesino, emitiéndose con horario y contenido apto para todos. La estructura del programa, desde entonces, tiene tres bloques bien definidos; el primer bloque es de opinión, a través del cual el periodista explica la noticia, en el segundo bloque está la información como tal, utilizando bases de datos de acceso público como los registros de visitas a instituciones públicas y el servicio de búsqueda de antecedentes penales de candidatos electorales, entre otros; en el tercer bloque se mencionan y se brinda información acerca de acontecimientos culturales y de contenido ligero, en tiempos de pandemia, sirvió para dar ciertos consejos de como sobrellevar la cuarentena, siguiendo el camino de medios de comunicación internacionales y cumpliendo con una de las máximas del periodismo: servir a la comunidad. (Sifuentes 2020)

El equipo de La Encerrona cuenta con un staff de ocho jóvenes profesionales encargados de dar vida a este mini noticiero cuyo contenido se distribuye en la internet bajo una licencia permisiva con financiamiento colectivo de los usuarios. Desde el inicio de sus actividades a la actualidad, ha ganado diversos premios al desempeño periodístico como el Premio Nacional de Periodismo, en la categoría salud “Laura Rodríguez Dulanto” del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) por su cobertura sobre enfermedades raras (2023), Premio ESET en Periodismo en Seguridad Informática, luego de revelar una filtración masiva de datos personales en un municipio peruano (2023), finalista del Gran Premio Nacional de los Premios Nacionales de Periodismo, del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) por su cobertura de la pandemia en el Perú y Reconocimiento del European Journalism Centre por su cobertura de la pandemia de la Covid-19 (2019). En su manifiesto web indica que, al ser un servicio, priorizan los temas que son materia de conversación aportando el contexto que requieran. Buscan primicias y abordan fake news, pues la labor de la prensa no es ser un altavoz si no, sobre todo, es ser un filtro. Además, remarcan que el público objetivo general lo componen los peruanos en general, desde todos los integrantes de las familias hasta los concurrentes a los mercados masivos pasando por pasajeros de microbuses y gerentes en Audis, por lo que cada programa está diseñado para ser comprendido de manera individual, pensando en la persona que los escucha o ve por primera vez. Recalca que son un servicio, por tanto, se esfuerzan para que todo su contenido sea útil, corroborando que las versiones de una noticia sean ciertas, pues la objetividad no es tan solo una pantalla o una performance, la objetividad ocurre detrás de cámaras al recopilar los datos, cruzar la información y escuchando a todas las partes. (La Encerrona 2022)

El programa La Encerrona se puso en la palestra al revelar la información que dio inicio al caso Rolex o Rolexgate, obtenida en base a la revisión de más de diez mil fotografías oficiales en las que la presidenta de la República Dina Boluarte aparecía con un reloj en la muñeca. Estas fotografías fueron obtenidas de la cuenta de Flickr de la Presidencia del Perú que en la actualidad cuenta con más de 137 mil fotografías en alta resolución. Además de ello, se revisaron cientos de fotos de la cuenta de Flickr del Ministerio de Inclusión Social del cual la señora Dina Boluarte fue titular entre julio del 2021 y diciembre del 2022 hasta que asumió la Presidencia de la República, como resultado de la revisión de estas fotografías se identificaron 17 relojes, 3 de los cuales son de la marca Rolex, valorizados en miles de dólares cada uno. A raíz de este informe, el Ministerio Público inició investigaciones preliminares contra Dina Boluarte por presunto enriquecimiento indebido y por no informar al JNE la existencia de estos bienes en su declaración jurada. (Cabral, 2024).

### ***2.3.2 Bases teóricas de las subcategorías***

**2.3.2.1 Secreto profesional.** Altares (2004) dice que los periodistas tienen derecho de proteger y no revelar las fuentes que le brindan información relevante para la sociedad. Este derecho está consignado tanto en los códigos deontológicos de periodismo como en las legislaciones de la mayoría de países de práctica democrática.

Trejo (2003) por su parte, es de la opinión que sin secreto profesional no hay periodismo auténtico, cierto o no, los periodistas deben tener la potestad de brindar garantías para poder cuidar la reserva de sus fuentes, este recurso debería ser prioridad para la comunidad y el estado. Pero, igualmente, deben aceptar que el uso de esta potestad solo se puede ejercer en circunstancias especiales, de otra manera se podría estar promoviendo un periodismo barato de rumores y medias verdades, siendo esto una infracción muy grave a los principios deontológicos de la profesión. Es precisamente por esto que hay que poner especial cuidado para distinguirlo de prácticas que la deforman. El periodismo responsable tiene como fin buscar, cotejar y certificar fuentes que pueda identificar, pero especialmente en las que pueda confiar.

Villanueva (2003) está de acuerdo con lo consignado en líneas arriba, en el sentido que el secreto profesional periodístico es al mismo tiempo parte de su naturaleza y principios deontológicos e instrumento legal que sigue a continuación de la libertad de expresión. El secreto profesional además de un derecho, llega a ser un deber de los periodistas para no revelar

la identidad de sus fuentes a ninguna institución ya sea pública o empresarial, pero este concepto debe estar adecuado según el caso y según el sistema jurídico de cada país. Dice también que el bien jurídico que protege este secreto es el derecho a la información, lo que no significa que pueda otorgar algún tipo de privilegios a periodistas o fuentes para satisfacer determinados intereses personales, sino que debe establecer las pautas para actuar en beneficio del interés general de la población.

En una publicación web de la Fundación Gabo (2016, como se citó en Fuller, 1996) indica que es deber del periodista dar a conocer las fuentes de su información exceptuando los casos en los que se vean en peligro su integridad física, su vida o su trabajo. Remarca además que, viéndose desde el punto de vista ético, este derecho debe circunscribirse a los casos en los que el periodista, para obtener una verdad que sea de interés público, debe, necesariamente, ofrecer y asegurar confidencialidad a sus fuentes.

**2.3.2.2 Rectificación de publicación inexacta.** Respecto a la rectificación de publicación inexacta la posición de Villalobos (2003) es que se constituye en un derecho tanto de los sujetos activos como de los sujetos pasivos que se encuentren implicados. Se da debido a que los medios de comunicación y los periodistas trabajan la noticia con inmediatez por lo que no se encuentra exento de la posibilidad de que se produzca la emisión de datos que resulten inexactos. Menciona también que la facultad que tienen los periodistas de informar hechos de manera independiente, no se puede ser de ninguna manera una facultad ilimitada, si no que de manera obligatoria debe tener límites que observen la deontología periodística y el respeto al derecho de los demás. El derecho a la rectificación, respuesta o réplica se constituye como un reconocimiento que se le irroga a aquellas personas que sienten que su prestigio o dignidad ha sido agraviado por una información inexacta que haya sido publicada en cualquier medio de comunicación, por lo que se debe dar respuesta de manera rápida o ejecutar cualquier acción que corresponda. Para que esto ocurra debe haberse mancillado, necesariamente, el prestigio o la dignidad de la persona, si esto no ocurre no hay lugar a ningún acto de rectificación.

Martínez (2020) por su parte, indica que cuando una persona ve vulnerado o lesionado su honor por la publicación de información inexacta, tiene a su alcance varios caminos a seguir para poder garantizar su resarcimiento. Según la normativa jurídica la víctima puede acudir a la vía penal por injurias o calumnias, si prefiere la vía civil puede acudir a ella cuando la

publicación no tuvo el ánimo expreso de causar perjuicio o también puede ir por la vía administrativa o contenciosa/administrativa cuando el perjuicio proviene de una institución pública.

Como contraparte, Villalobos (2003) pone de manifiesto que aun cuando en el artículo 14 del Pacto de San José se encuentra estipulado el derecho de rectificación o respuesta, este se ve condicionado con lo que dice en su inciso 1, en donde indica que la rectificación se hará “en las condiciones que establezca la ley” por lo que es lógico inferir que sin ley no hay norma ni aplicación que valga. En consecuencia, los años siguientes las rectificaciones se publicaban con letra pequeña o disimulada en secciones del diario pasando totalmente inadvertido. Quienes se sienten afectados por estas publicaciones, aun hoy deben recurrir por su cuenta a ciertas medidas como publicar ellos mismos comprando espacios en diarios de mayor circulación o entablan querellas, lo cual es inaceptable pues no hay justificación para que personas que se vean afectadas tengan que pagar de su propio pecunio una rectificación que tratará de alguna manera de reparar el daño, lo que al mismo tiempo, incrementa la brecha discriminatoria pues solo quienes tienen los suficientes recursos económicos para pagar, pueden ver de alguna manera resarcida su honra o dignidad.

**2.3.2.3 Respeto al honor y la buena reputación de las personas.** El artículo 2 inciso 7 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona al honor y la buena reputación. A partir de ello, se concibe que existen dos ámbitos para el mismo: uno que se refiere a la concepción personal que cada individuo tiene sobre sí mismo (honor interno o subjetivo), y la siguiente referida a la valoración que pudieran tener los demás sobre nosotros (honor externo u objetivo) o, dicho de otro modo, el derecho a la reputación o buen nombre ante los demás (Landa 2018).

En atención a ello, Villanueva (2003) puntualiza que existe una necesidad de la sociedad que se manifiesta en el sentido que el derecho a informar y a investigar no debe de ninguna manera atropellar otros derechos de los individuos y las instituciones como el derecho a la vida privada, al honor y a la imagen, pues el derecho a la libertad de expresión no es absoluto y aun siendo preferente en una sociedad democrática, tiene límites que están previstos en la ley. Además, indica que, marcando distancia con determinadas prácticas del periodismo como la diferencia entre información y opinión o publicidad e información, los mismos que no tienen

una expresión judicial establecida, el derecho al honor, a la vida privada y a la propia imagen sí se ven previstos tanto en el ámbito civil como en el penal.

Por su parte, Fernandez (2003) se refiere al honor como la conciencia de la dignidad propia y por tanto honra u honor es el sentimiento o la conciencia de la propia dignidad, y es también el don máspreciado de una persona ante los demás. Este derecho, frente al derecho de la información, es un referente invaluable sobre los límites y conflictos que se dan en las publicaciones sobre las personas y los hechos que los envuelven. El honor, para muchos tiene más valor que la vida misma y es lo más valioso que tienen, además induce a las personas a mantener una conducta proba que le permita percibir una alta consideración hacia sí mismo, lo que produce a la vez que los demás mantengan o incrementen el respeto que le tienen. La protección del derecho fundamental de la honra está garantizada en todas las Constituciones democráticas, así como en los convenios internacionales, como el pacto de San José que en su artículo 11, inciso 1 dice: “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”

**2.3.2.4 Compromiso con la verdad y la justicia social.** Espinosa (2021) refiere que uno de los pilares de la justicia social es la libertad de expresión, pues define el concepto de democracia, la diversidad y la pluralidad de opiniones como conceptos claves para que no exista una única verdad que prevalezca por encima de otras, a su manera de ver las cosas, hacer periodismo libre, independiente y responsable es ya de por sí, un ejercicio de justicia social. En esa línea, es menester preguntarse dónde y cómo se debería ejercer el periodismo para lograr más equidad y justicia, así como es casi incomprensible el hecho de que con tanto acceso a las tecnologías de información y comunicación en la actualidad sea cada vez más difícil distinguir una fake new y que ese mismo progreso tecnológico gigantesco de los medios no hay permitido un progreso similar en la construcción de sociedades más justas. Los medios de comunicación no están cumpliendo con su verdadera misión a cabalidad porque no han variado sus agendas, las mismas que se encuentran adyacentes al poder político, económico y hasta judicial y esa cercanía es la que conlleva a la injusticia social. Según él, el periodismo denuncia la falta de justicia social pero no educan sobre el verdadero concepto de la misma. La llegada del internet que permitió la masificación de la información ha dejado estática a la prensa que ha seguido informando del mismo modo previo a su llegada legitimando formas de injusticia social por estar cerca del poder y lejos de los ciudadanos.

¿Cuál es el principal valor ético de un periodista? Fundación Gabo (sf) responde diciendo que uno de los principales valores de un periodista definitivamente tiene que ser su compromiso con la verdad encabezando la lista de sus valores éticos, pero la importancia de este compromiso y su omnipresencia no puede ser posible si no va de la mano con la independencia en el desempeño de sus funciones, ni tampoco tiene razón de existir si es que no da respuesta a las necesidades de una comunidad.

Gonzales (2017) dice con toda razón que el periodismo ejercido libremente es la clave para construir y fortalecer la democracia, la responsabilidad que conlleva es de la misma talla que la misión y esta es gigantesca. Los medios de comunicación viven de la publicidad privada y/o estatal y eso muchas veces hace que la línea editorial se contamine políticamente, esta situación lamentablemente debilita al periodismo, le hace perder credibilidad y por tanto la democracia también sufre las consecuencias. El periodista trabaja en tiempo real, toma decisiones sobre la marcha y recibe presiones del poder político, económico y social, las mismas que siempre estarán presentes y que ponen de manifiesto la influencia que tiene el periodismo en la opinión pública. Ante esto, debe prevalecer el compromiso con la verdad y ejercer su profesionalismo con conciencia para poder contrastar con argumentos válidos a esta era de presiones, rumores y posverdad sin permitir que los fundamentos éticos y deontológicos del periodismo se vean removidos o debilitados en cualquiera de sus soportes.

**2.3.2.5 Autorregulación periodística.** El compromiso de los periodistas para autorregularse, implica exigencia, retos personales y autoconocimiento. Involucra, además, que se pueda tomar distancia para poder evaluar situaciones y comportamientos específicos; hacer un mea culpa ante una equivocación involuntaria, corregir los errores y asumir la responsabilidad de nuestros actos. Si un periodista se autorregula voluntaria y eficazmente, evita que, en determinado momento, sean terceros quienes intenten hacerlo con acciones legales atentando contra el derecho a la información y debilitando los derechos ciudadanos (Freundt-Thurne 2006).

En 1947 se dio a conocer el informe elaborado por una comisión interdisciplinaria convocada por el fundador de “Time” y “Life” presidida por Robert Hutching, en ese momento presidente de la Universidad de Chicago, al que se denominó la “Comisión para la libertad de la prensa” más conocida como la comisión Hutching, con el fin de analizar las amenazas a la

libertad de expresión; en ese sentido, Lecaros (1984) sobre el contenido y las conclusiones de esta comisión, indica que, si bien es cierto que muchas veces la libertad de expresión se ve amenazada, esto sucede porque la prensa está en crisis, por tanto hay que reevaluar sus condiciones y tomar las medidas que se consideraban necesarias. Este informe se basó en el contexto de la prensa de Estados Unidos, pero se puede aplicar perfectamente a la realidad periodística actual de cualquier parte del mundo. Según la comisión, hay tres agentes que tienen deberes pendientes: la prensa, la comunidad y el gobierno; en esa línea manifiesta que la libertad de expresión asociada a la prensa, debe ser responsable, si no se cumple con ese principio se cae en la mentira o cualquier otra forma de tergiversarla, por tanto el derecho de expresarse libremente no está exento del error, pero hay que cuidar que no sea de manera deliberada, en atención a ello, la comisión está de acuerdo con el respeto a la autocorrección, la autorregulación y el rechazo a las correcciones punitivas que vengan desde afuera. La prensa es igual de responsable que cualquier empresa privada que maneja otros rubros, por lo que tiene la responsabilidad de vigilar que la información emitida sea una información que enriquezca a la comunidad, la cual, a su vez, tiene el deber – según la misma comisión – de actuar de manera crítica y demandando que sus intereses sean fuente de aliciente para un correcto ejercicio periodístico. Por otro lado, el gobierno está en la obligación de colaborar con la entrega de información alentando el debate público para la consecución de una comunidad que ejerce libremente su derecho a ser informada; el gobierno debe participar nutriendo la información como fuente complementaria sin llegar a la intención de desplazar en funciones a los diversos medios de comunicación.

En esa misma línea, Martínez (2016) dice que la autorregulación periodística no es un mero concepto que existe en soledad, si no que remite a conceptos ampliamente conocidos como democracia, ética, responsabilidad y deontología y solo puede ser la respuesta al compromiso voluntario de los medios de comunicación, los periodistas y la sociedad civil organizada. La autorregulación incorpora normas éticas de comportamiento para los que participan en la búsqueda, captación, interpretación y difusión de noticias y mensajes con el fin de contribuir y garantizar con la emisión de información responsable y que sirva para el bien común. Sin embargo, una autorregulación no significa que exista un condicionamiento para el ejercicio de la libertad de información, sino todo lo contrario, la amplía y protege. Como bien dice Aznar (1997), el significado de autorregulación es regularse por dentro, de tal manera que se pueda optar a una actuación que vaya acorde con los valores y principios deontológicos de



la profesión, por tanto, en esa visión, es imposible e inadmisibles la injerencia de terceros que traten de obstruir u obstaculizar el libre ejercicio periodístico.

**2.3.2.6 Género periodístico.** En *¿cuáles son los géneros periodísticos?* (2020), se indica que los géneros periodísticos son: el género informativo, el género de opinión y el género interpretativo. El género informativo transmite información de interés público de manera objetiva, sin expresar opiniones personales y de manera documentada. En el género de opinión, luego de analizar las circunstancias de la noticia, el periodista expresa su posición personal pudiendo incluso proponer algunas alternativas de solución. Y en el género interpretativo el periodista se muestra como testigo de un determinado hecho o circunstancia expresando su punto de vista, aunque no de manera explícita.

En *¿cómo se clasifican los géneros periodísticos?* (2020), solo se mencionan dos géneros informativos como tal: el género informativo y el periodismo de opinión, sin embargo, contemplan un género híbrido o interpretativo en el cual se encuentran comprendidos la crónica y la columna. Consideran que los géneros periodísticos son recursos que la gente de prensa utiliza para relatar los acontecimientos coyunturales para cubrir la necesidad de la sociedad de saber qué es lo que acontece diariamente.

Formación en red (2012) manifiesta que los medios de comunicación tienen determinados espacios para informar, opinar e interpretar las noticias de actualidad. Diferencia la labor del periodista entre esencialmente informativa y de carácter explicativo, sin embargo, reconoce que los columnistas de opinión pueden llegar a abogar por determinados principios por lo que expondrá su punto de vista personal o de acuerdo a la línea del medio en el que trabaja tratando de convencer de sus ideas al público. En ese sentido, considera que existen tres géneros periodísticos: género informativo, género de opinión y género interpretativo.

**2.3.2.7 El Podcast.** La palabra “podcast” es una contracción de “iPod” y “broadcast” y consisten en una serie de episodios de audio o video que se transmiten en línea y se pueden descargar para escuchar en una laptop o un reproductor portátil. Pueden ser una forma de entretenimiento, aprendizaje, marketing o para compartir contenido, además toman diferentes formatos como entrevistas, monólogos, narraciones de no ficción o teatrales y se pueden publicar en YouTube, Spotify, Google Podcast, Apple Podcasts o en el sitio web del creador.

Respecto a los usos, resulta muy versátil como herramienta de comunicación pues permite el abordaje de temas específicos que en raras ocasiones se divulgan en medios de comunicación masiva, en base a ello, se puede decir que tiene seguidores o usuarios plenamente interesados en los contenidos. En relación al aspecto educativo, el uso del podcast puede ser variado teniendo gran aceptación pues incrementa considerablemente las habilidades lectoras y verbales de los estudiantes. Figueroa (2019)

De Lara & Del Campo (2018) recalcan el poder que tienen los podcasts para atraer audiencias, fidelizarlas y generar comunidad alrededor de los programas de divulgación científica, lo que demuestra que son medios eficaces para generar interés y empatía con su público objetivo. Aun cuando los podcasts de divulgación científica tienen una duración media de más o menos hora y media y hasta dos horas y sus contenidos son especializados y complejos, el número de escuchas que tiene es muy alto, lo que expone el interés en profundizar en la investigación de sus narrativas para comprobar su aplicación y grado de eficacia.

Miranda, G.R. (2023) manifiesta que las características de los podcasts están influenciadas por la radio, pero conservan sus propias particularidades que los medios de comunicación tradicionales no tienen, como la flexibilidad y libertad que tiene el podcaster al momento de la realización de un episodio para abarcar temas de diversa índole, además se puede permitir el uso de archivos sonoros, silencios y distintos tipos de lenguaje que va acorde al contenido y los usuarios. Otras características que se deben mencionar son el ilimitado tiempo para tocar un determinado tema, la amplitud y gama de temas a tratar y la profundización de los mismos sumado a la cercana interacción con el público al cual se dirigen, lo que hace que los podcasts puedan ofrecer un servicio de información y difusión amplio que los usuarios tienen a su alcance.

#### **2.4 Definición de términos básicos**

**Ética.** Es la disciplina que estudia la conducta humana. Discute el bien, el mal, lo correcto, lo incorrecto, las virtudes y el concepto del deber.

**Deontología.** Es la parte de la ética que contiene los lineamientos y valores que resultan indispensables para el ejercicio de cualquier profesión colegiada.

**Autorregulación.** Es un concepto que se refiere a la capacidad de controlar las emociones y determinados comportamientos de acuerdo a lo que requiere la situación.

**Libertad de expresión.** Es un principio fundamental que defiende la libertad de una persona o sociedad para dar a conocer sus ideas y opiniones sin riesgo a represalias o censura.

**Buena reputación.** Es la condición de una persona que le permite obtener respeto y consideración de quienes pertenecen a su círculo personal y profesional.

**Publicación inexacta.** Es la difusión de información que no se ajusta ni concuerda con la verdad. Es falsa, engañosa o simulada para dar a un suceso una apariencia diferente.

**Justicia social.** Es aquella justicia que tiene como base en la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos humanos más allá de la justicia meramente legal. Se basa en la equidad y es de vital importancia para que las personas desarrollen sus potencialidades y para la construcción de una sociedad en paz.

**Secreto profesional.** Es la obligación que tienen algunas profesiones para conservar en secreto información dada por sus clientes. Este secreto se mantiene inamovible incluso si la persona está inmersa en un juicio.

**Posverdad.** Es un neologismo que describe una realidad distorsionada de manera intencionada, manipulando creencias y emociones con el fin de influenciar en la opinión pública y la sociedad.

**Fake news.** Son noticias falsas con contenido seudoperiodístico difundido a través de portales de noticias, medios de comunicación y redes sociales con el fin de desinformar a un público específico. Al presentarse como si fueran reales, se constituyen como una amenaza al periodismo responsable y a la credibilidad de los medios de comunicación.

**Periodismo digital.** Es el periodismo que utiliza internet como herramienta principal para investigar, producir y difundir contenidos periodísticos construyendo los relatos en diferentes formatos digitales y de narrativa multimedia para canalizar la información.

**Géneros periodísticos.** Estilo de información que hacen referencia a las diferentes maneras de comunicar e informar un determinado acontecimiento. Son tres: el informativo, el de opinión y el interpretativo.

**Podcast.** Son archivos de audio que se pueden descargar o escuchar en línea; se presentan en forma de series o episodios y abordan una amplia variedad de temas: noticiosos, educación, cultura, tecnología, entretenimiento, entre otros. En su forma más común son episodios de audio a los que se puede acceder a través de plataformas de streaming, sin embargo, algunos podcasts incluyen un componente de video y hay podcasters que optan por grabar sus episodios en video y publicarlos en internet, en YouTube por ejemplo.

Rolexgate. El caso “Rolexgate” fue un escándalo político y mediático ocurrido en Perú en 2024, relacionado con la divulgación de información sobre la compra de un reloj de lujo, específicamente un Rolex moderno, por parte de un presidente regional para obsequiarle a la presidenta de la República Dina Boluarte. Este caso capturó la atención de los medios y del público a nivel nacional e internacional debido a las implicaciones de corrupción y abuso de poder que se plantearon. La denominación sigue el patrón de otros “gate” que han surgido en escándalos políticos a nivel internacional, como el conocido caso “Watergate” en Estados Unidos. El caso puso en relieve la necesidad de un periodismo ético y comprometido con la verdad que contemple la importancia de la deontología periodística y su relación con su papel en la vigilancia del poder.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Categorías de la investigación

##### 3.1.1 *Identificación y definición de las categorías*

**Deontología periodística.** En la segunda edición de su libro “Deontología periodística”, Luka Brajnovic (1978) trata en lo posible que los profesionales del periodismo lleguen a la reflexión sobre la aplicación de la deontología periodística para combatir lo que resulta una de los problemas más profundos del periodismo.

Invoca a dejar de lado la arrogancia y ejercer el periodismo de manera que sea un vehículo de esperanza, convivencia social y ciudadanía informada.

Considera que el periodismo es un noble servicio a la sociedad y la cultura, dando a conocer una verdad luminosa, sin máscaras ni falsedades, la ética y el cumplimiento de las normas deontológicas a las que se vincule cada profesional son básicas para el periodismo, pues el ejercicio de la profesión necesita ser entendida a cabalidad, pues el ser ético no significa dejar de informar, sino todo lo contrario fomenta el ejercicio responsable de satisfacer a la sociedad y brindarle cantidad y calidad de información y esto solo puede ser posible con la ética de los principios.

Este conjunto de normas éticas que el periodista debe cumplir como base para la elaboración de un producto periodístico de calidad informativa y moral, necesita fundamentarse en una formación deontológica firme, y son en estas premisas que se sustentan algunas de las voces que están a favor de la colegiación y la exigencia del estudio de la licenciatura de periodismo para ejercer como tal.

**Periodismo digital.** Se considera como periodismo digital como una nueva forma de periodismo con características propias enfocadas en el uso de nuevas tecnologías para informar.

En el blog Periodismo en la Red, Gonzalez (sf), delimita la aparición del periodismo digital desde 1993, cuando un gran número de editoras de prensa diaria estadounidenses empezaron a publicar información en internet creando primitivos sitios web para proporcionar información general. Indica también que el primer sitio web proveedor de información fue el diario estadounidense The Chicago Tribune, a través de América Online. A partir de ahí muchos diarios se sumaron a las nuevas plataformas apareciendo en línea las versiones digitales

de Mercury Center, The Atlanta Journal and Constitution, The New York Times y otros. Estas versiones digitales tenían el mismo contenido que sus pares impresos pues aún no se visualizaba el potencial del uso de internet. En la actualidad eso ha cambiado y el periodismo digital se ha convertido en una forma de ejercicio periodístico con características propias. El periodismo digital La Encerrona es un medio de comunicación digital peruano que hasta la fecha se ha destacado por su enfoque en el periodismo de investigación y análisis crítico especializándose en investigaciones sobre temas de actualidad, políticos y corrupción en Perú, buscando exponer verdades ocultas y fomentar la transparencia. Utiliza diversas plataformas en línea para difundir su contenido que consta, además de artículos escritos, con formatos como videos, podcasts y gráficos interactivos para enriquecer la experiencia informativa, esto le permite alcanzar una audiencia más amplia y con más interacción con el público que lo sigue. A la fecha, este medio digital ha ganado reconocimiento en el panorama mediático peruano por su dedicación a un periodismo riguroso y responsable.

### 3.1.2 Operacionalización de las categorías

**Tabla 1**

*Matriz de operacionalización de categorías*

Categorías	Sub categorías	Ítems/criterios
Deontología periodística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de fuentes</li> <li>• Confidencialidad</li> <li>• Defensa del interés público</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto al honor y la buena reputación de las personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de derechos fundamentales</li> <li>• Dignidad humana</li> <li>• Injuria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la verdad y la justicia social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la realidad</li> <li>• Objetividad en la información</li> <li>• Promoción del cambio social</li> <li>• Sociedad equitativa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorregulación periodística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automoderación</li> <li>• Compromiso voluntario</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectificación de publicación inexacta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisión en la información</li> <li>• Influencia en la opinión pública</li> <li>• Rapidez y prontitud</li> </ul>
Periodismo digital La Encerrona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Género periodístico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodismo informativo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podcast</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio y/o video</li> <li>• Periodístico, educativo, entretenimiento, contenidos diversos.</li> </ul>

## **3.2 Métodos de investigación**

Esta investigación tiene enfoque cualitativo, porque busca el conocimiento a través de un proceso inductivo que nos permitirá, a través de sus métodos, generar conocimiento respecto a la deontología periodística en el periodismo digital (Hernandez et al 2014).

## **3.3 Tipo, nivel y diseño de investigación**

### ***3.3.1 Tipo de investigación***

La investigación científica del tipo básico tiene por finalidad la búsqueda y consolidación del saber y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico, así como la búsqueda de la ampliación del conocimiento teórico y general.

### ***3.3.2 Nivel de investigación***

El nivel es descriptivo, pues recopila, analiza y presenta datos con el fin de describirlos en el contexto en el que se desarrollan. Su objetivo principal es describir lo que ya existe, basándose en observaciones empíricas.

### ***3.3.3 Diseño de investigación***

Esta investigación tiene diseño hermenéutico no experimental sobre el caso de la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”. Se busca encontrar respuestas a través de la observación y entrevistas a expertos con estudios relacionados a las categorías.

## **3.4 Población y muestra**

La constituyen el periodismo digital La Encerrona, teniendo como muestra y unidad de análisis 17 programas emitidos en el periodo de tiempo comprendido desde el 14 de marzo hasta el 22 de abril del año 2024.



### **3.5 Técnicas e instrumentos cualitativos de recolección de datos**

#### **3.5.1 Técnica**

Las técnicas que se utilizan en esta investigación son las entrevistas y las fichas de observación cualitativas de los 17 programas de La Encerrona, pues al ser éste un estudio de carácter cualitativo, se busca obtener información basada en la experiencia de profesionales que, por su desempeño laboral y su preparación académica, tengan un amplio conocimiento sobre el uso o desuso de la deontología periodística en el periodismo digital, y se busca, además, demostrar si el periodismo digital La Encerrona cumple con las características propias éticas y de función del periodismo informativo.

#### **3.5.2 Instrumento**

Se utiliza la guía de preguntas, las mismas que estarán encaminadas a la obtención de la recolección de datos sobre la utilización y/o aplicación de la deontología en la carrera periodística con preguntas abiertas y flexibles que permitan las repreguntas sobre puntos específicos. Asimismo, se utiliza la ficha de observación para análisis sistemático y fines académicos, orientados a enfocar la atención hacia elementos relevantes para el estudio de caso Rolexgate.

### **3.6 Técnicas de procesamiento de datos**

Es el conjunto de métodos que se utilizan para analizar y organizar la información que se selecciona, entre ellas la reducción de la información para identificar la variable y otros temas específicos. En esta investigación se utiliza el programa software Atlas.ti para organizar, analizar y visualizar los datos que nos permiten facilitar la interpretación de la información obtenida con la aplicación del instrumento, etiquetando para encontrar patrones comunes y comprender las perspectivas de los entrevistados; codificando para identificar y colocando un código a las etiquetas encontradas de acuerdo a los fines de la investigación para triangular y combinar el contexto, las etiquetas y la teoría, validando y fortaleciendo los hallazgos de la investigación.

Al ser esta una investigación cualitativa, su objetivo principal es analizar y profundizar en el conocimiento del caso de estudio en determinadas circunstancias haciendo énfasis en mostrar el significado subjetivo mas no la cuantificación.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general de la presente tesis, y en base a los instrumentos entrevista y guía de observación, se ha llegado al resultado que el periodismo digital La Encerrona, cumplió con la aplicación de la deontología periodística durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

En relación a los objetivos específicos, se ha llegado a los resultados siguientes:

Al analizar la subcategoría autorregulación en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

El periodismo digital La Encerrona, cumplió con el auto compromiso de regulación en la difusión y cobertura del caso “Rolexgate”, pues aun cuando este tipo de periodismo tiene que luchar contra la velocidad y la presión del tiempo, promovió el cumplimiento de los principios éticos y deontológicos de la profesión.

Al analizar la subcategoría manejo del secreto profesional en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

Se cumplió con un buen manejo del secreto profesional, pues, aunque hubo presión por conocer quien o quienes son las fuentes primigenias que dieron pie al inicio de las investigaciones periodísticas respecto a la adquisición del reloj de marca Rolex por parte de la presidenta de la República, el periodismo digital La Encerrona protegió y cauteló su o sus fuentes, pues el ejercicio de ese derecho periodístico es vital para poder conservar y ejercer una correcta libertad de prensa y de información para el beneficio de la ciudadanía.

Al analizar la subcategoría rectificación de informaciones erróneas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

No se realizaron rectificaciones de ningún tipo en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, pues se verificó que este medio tuvo rigurosidad en la verificación de los hechos, precisión en la presentación de las noticias, soporte documental y opiniones especializadas que no permitieron resquicios que propicien una denuncia o solicitud de rectificación.

Al analizar la subcategoría respeto al honor y la buena reputación de las personas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

Se cumplió con cautelar el respeto al honor y la buena reputación de las personas. No usaron adjetivos calificativos de ningún tipo ni cayeron en expresiones injuriosas. Se puede decir que dio cumplimiento a una implementación de prácticas periodísticas sanas, lo que permitió entregar al público un programa con información de fácil comprobación sin vulnerar ningún derecho constitucional ni fundamental.

Al analizar la subcategoría compromiso con la verdad y la justicia social en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

Al ser un medio digital, tiene mayor cercanía con la población por lo que la información entregada llegó a la mayor cantidad de usuarios en el menor tiempo posible logrando una participación más activa respecto al caso “Rolexgate”, recogiendo la reacción e indignación de la población de manera rápida y directa.

Al analizar la subcategoría género periodístico en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024, encontramos que:

Teniendo en consideración que el periodismo es el mismo, no importa la plataforma que utilice para entregar información y al analizar las características del género periodístico del tipo informativo en el periodismo digital La Encerrona, encontramos que en el caso “Rolexgate” han realizado una investigación que mantuvo los lineamientos éticos y de forma durante la cobertura del caso en mención. De esa manera, tenemos que tuvo precisión al momento de presentar la noticia, consultó a especialistas, demostró su soporte documental y probatorio y mostró las acciones ejecutadas previas a la difusión del primer programa.

Para lograr estos resultados se registraron y estudiaron las opiniones de profesionales del periodismo que, con su experiencia y conocimiento respecto a las categorías contempladas, supieron esclarecer las bases y los conceptos necesarios para analizar la presencia o ausencia de la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

En otro aspecto, se registraron y analizaron 17 programas de La Encerrona, comprendidos en el periodo de tiempo desde el 14 de marzo al 22 de abril de 2024, observando si cumple con los requisitos fundamentales del género periodístico informativo como la rigurosidad en el tratamiento de la noticia, protección de fuentes, pluralidad de la noticia, soporte documental, entre otros.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general, los resultados de la presente investigación nos llevan a la aseveración que durante la cobertura del caso “Rolexgate” por parte del periodismo digital La Encerrona, se aplicaron los códigos establecidos en el Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú, como la protección de las fuentes, el respeto al honor y la buena reputación de las personas, la autorregulación periodística. De acuerdo al código de ética del Colegio de Periodistas del Perú, el mismo que rige para periodistas y comunicadores sociales incorporados a la Orden, la deontología periodística contempla el secreto profesional, el respeto al honor y la buena reputación, la rectificación de publicación inexacta, el compromiso con la verdad y la justicia social y la autorregulación como componentes indispensables para el correcto ejercicio periodístico.

Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer en el tema de la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital peruano. Así lo manifiesta Iberico (2018), que concluye que el periodismo peruano tiene instrumentos de regulación incipientes por lo que son insuficientes para establecer con rigurosidad la prevalencia del derecho a la información sobre los derechos a la intimidad y a la vida privada, los mismos que suelen ser vulnerados sistemáticamente por una serie de prácticas periodísticas cuestionables desde el punto de vista ético. En ese mismo sentido, Hernández (2020) concluye que los medios de comunicación tienen poca credibilidad pues informan de acuerdo a los intereses de las grandes empresas de comunicación.

Respecto al objetivo específico uno, los resultados conducen a establecer que en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate” el análisis concerniente respecto a la autorregulación periodística, nos lleva a determinar que resulta absolutamente necesaria en el ejercicio del periodismo, al igual que se hace necesaria la implementación de mecanismos sancionadores que permitan verificar su eficaz cumplimiento, en ese sentido, colegimos que la autorregulación es un compromiso personal para asumir el compromiso ético de garantizar la transparencia y la calidad de información que se entrega a la ciudadanía; involucrando la implementación de mecanismos que permitan preservar la credibilidad y confianza en el trabajo periodístico. Iberico (2018) también concluye en lo que respecta a la autorregulación, que el periodismo peruano aún se encuentra en un estado

incipiente para la implementación de instrumentos de autorregulación que resulten suficientes para establecer con rigurosidad la consumación de un periodismo que cumpla a cabalidad con los deberes que se establecen en el código deontológico de la profesión. Quien ejerza el periodismo asume la responsabilidad de regularse a sí mismo, mitiga diversos conflictos, frena la difusión de información falsa y garantiza información de calidad que contribuye de manera positiva en la sociedad. Tomando en consideración las bases teóricas, encontramos que Martínez (2016), tiene el concepto de que el tema de la autorregulación o automoderación incluye campos que van más allá del compromiso que se pueda asumir, pues tiene que ver con una comunicación responsable, con el cumplimiento de las normas éticas y el código deontológico de la profesión y el respeto a las bases de la democracia, por tanto, es el resultado del compromiso tripartito de los medios de comunicación, los periodistas y la sociedad civil. Por su parte, Aznar (1997) dice que la autorregulación parte de una introspección personal que permita asumir un comportamiento regido por los valores y principios propios de la deontología periodística.

Respecto al objetivo específico 2, en lo que se refiere al secreto profesional en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, esta tesis encuentra que, el secreto profesional al ser observado en el ejercicio del periodismo digital, concluye que, al igual que en los otros campos del periodismo, es absolutamente necesario. Las fuentes siempre deben estar protegidas por los profesionales del periodismo. Del mismo modo, R. Mejía, Z. Lainez y G. Saravia (entrevistados, enero 2024), coinciden en lo mismo, indicando además, que en el uso del derecho al secreto profesional y al derecho a la libertad de la información, tienen que ser cuidadosos con relación al respeto por el honor y la buena reputación de las personas ponderando si los hechos a difundir son de interés público y si van a afectar el normal funcionamiento de la sociedad. Villanueva (2003), coincide en este concepto al indicar que esta herramienta es esencial en el desempeño periodístico y en el bienestar público pues el secreto profesional y la protección de las fuentes permite descubrir e informar sobre temas que de otra manera quedarían escondidas propiciando la corrupción y evitando la vigilancia ciudadana, por tanto, la defensa de las fuentes y la confidencialidad es de suma importancia para promover la transparencia y el acceso a la información. Del mismo modo, Brajnovic (1978) concuerda en que el secreto profesional en el periodismo es un deber y derecho moral del periodista, que de igual modo, tiene mucho que ver con sus principios de honor personal los mismos que involucran al periodista, al ciudadano y a la ética como tal, pues

se debe respetar la propia palabra y tener la honradez de no dañar a los demás sin ninguna justificación. La Fundación Gabo (2017) en su artículo al respecto del secreto periodístico, coincidentemente menciona y recalca que aun cuando lo ideal sería publicar las fuentes y el origen de las noticias, muchas veces el periodista se ve en la obligación moral de brindar y certificar la confidencialidad del caso a sus fuentes.

Respecto al objetivo específico 3, referente a la rectificación de publicación de una información errónea en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, esta tesis encuentra que no hubo necesidad de ninguna rectificación, pues cumplieron con presentar la noticia con precisión, pluralidad al recoger opiniones diversas y con un eficiente soporte documental. En relación a ello, R. Mejía, G. Saravia, W. Aguirre y Z. Lainez (entrevistados, enero 2024) manifiestan que, en nuestro país, la rectificación de una publicación inexacta no se hace de la manera correcta pues los periodistas usan criterios que van desde la amenaza de la pérdida de credibilidad hasta lastimar los egos personales, por tanto, los medios de comunicación cumplen con la rectificación según la incidencia de varios factores como la legislación existente, la presión que puedan recibir y el código de ética. Otra coincidencia encontrada al entrevistar para esta tesis a los expertos en lo que respecta al periodismo digital, es que el mayor inconveniente para verificar la información a difundir, es la inmediatez y la rapidez con la producción y emisión de las noticias, lo cual conlleva a no realizar la verificación de las noticias con la rigurosidad del caso, lo mismo opina Herrera (2020) en su artículo “La verificación de noticias y el problema de la inmediatez: análisis de cobertura de una noticia falsa en medios digitales chilenos” al mostrar que, en la lucha diaria de informar en el momento, resulta un problema mantener el principio de informar con la verdad cuando no se cuenta con el tiempo suficiente para verificar, normalizando la falta de uso de los procedimientos de verificación, poniendo el riesgo la credibilidad del periodista y los medios de comunicación y al mismo tiempo, la confianza de la ciudadanía. Villalobos(2003) coincide en que debido a la rapidez e inmediatez con la que los periodistas trabajan la noticia, es que hay un riesgo grande y muchas posibilidades de que se efectúe la emisión de noticias con datos que no son del todo exactos; además, considera que el derecho a la rectificación que tienen todas las personas se les otorga a aquellas que piensan que su honra y dignidad han sido mancilladas por una publicación, por lo que se deben efectuar las acciones que correspondan para la rectificación de esa publicidad; en esa misma línea, hace hincapié que este derecho está

estipulado en el Pacto de San José, que indica que la rectificación deberá realizarse según lo que la ley establezca.

Respecto al objetivo específico cuatro, los resultados conducen a establecer que el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate” el análisis concerniente en relación al respeto por el honor y la buena reputación de las personas, este medio ha respetado ese derecho fundamental de las personas, en ningún programa relativo al caso “Rolexgate” se han puesto adjetivos calificativos denigrantes ni se ha injuriado la honra de ninguna persona. El respeto al honor y la buena reputación de las personas en el periodismo es fundamental para el desarrollo de las actividades propias de la profesión con apego a los principios deontológicos y éticos que defienden y respetan la dignidad de las personas, son valores que deben guiar su conducta profesional, lo que contribuirá con la difusión de información veraz, ética y de calidad. Ramirez (2021) coincide con ese concepto y concluye que el ejercicio ético del periodista va más allá de cumplir con la labor de recopilar, redactar, informar y publicar las noticias, sino que también comprende la responsabilidad social del medio de comunicación y los periodistas para con los ciudadanos de a pie, garantizando de ese modo un trabajo íntegro en el que prevalece su ética personal y profesional, ello incluye el irrestricto respeto al honor y la buena reputación de las personas. Del mismo modo, Mejía, Saravia, Aguirre, Lainez y Carrillo (entrevistados, enero 2024), coinciden en que debería existir un cierto límite a la libertad de información cautelada y que los periodistas deben hacerse cargo de lo que difunden cuando esta información vulnera el honor y la reputación de las personas, pues este derecho está establecido en la Constitución Política del Perú, además manifiestan que es de suma urgencia la implementación de prácticas periodísticas sanas que permitan la difusión de las noticias sin vulnerar ningún derecho fundamental. Landa (2018) reflexiona sobre los conceptos de las personas tanto sobre sí mismos como la valoración que los demás tienen hacia ellas; ambos derechos están reconocidos en el artículo 2 inciso 7 de la Constitución Política del Perú que dice “al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley”. Por su parte, Villanueva (2003) detalla sobre la existencia de la necesidad que tiene la sociedad a que se respete el derecho a la vida privada, al honor y a la imagen, sin que el derecho a la libertad de información atropelle los derechos antes mencionados. Dice además que el derecho a la libertad



de expresión tiene límites que están previstos en la ley. Fernández (2003), coincide con Villanueva y lo secunda manifestando que este derecho fundamental está garantizado tanto en todas las constituciones democráticas como en los convenios internacionales, como el Pacto de San José que en su artículo 11, inciso 1 dice: “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”

Respecto al objetivo específico cinco, en lo que se refiere al compromiso con la verdad y la justicia social en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, esta tesis encuentra que, se ha cumplido con la búsqueda de la verdad para de esa manera contribuir con la justicia social, entendiendo que quienes se dedican a la labor periodística, tienen la obligación de verificar la información conseguida, contrastar fuentes y evitar difundir noticias falsas o con sesgos políticos, ideológicos o de cualquier tipo. En ese mismo sentido, Tapia y Zapata (2021) coinciden y llegan a la conclusión que el periodismo tiene como principios la honestidad, justicia, imparcialidad y servicio a la comunidad. Mejía, Saravia, Aguirre, Lainez y Carrillo (entrevistados, enero 2024), coinciden, consideran y concluyen que el periodismo digital se puede utilizar como una herramienta de educación para crear conciencia y lograr que la ciudadanía tenga una participación más activa respecto a la coyuntura nacional y ejerza sus derechos de una manera informada contribuyendo a una sociedad más equitativa; manifiestan, además, en que es responsabilidad y tarea de los periodistas el presentar la realidad tal cual es buscando siempre la pluralidad y objetividad.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

Cada una de las conclusiones están asociadas al objetivo general de analizar la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024 y los objetivos específicos de analizar las subcategorías autorregulación, manejo del secreto profesional, rectificación de informaciones erróneas, respeto al honor y la buena reputación de las personas y compromiso con la verdad y la justicia social en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

En atención a ello, concluimos que respecto al objetivo general y de acuerdo al código de ética del Colegio de Periodistas del Perú, el mismo que rige para periodistas y comunicadores sociales incorporados a la Orden, la deontología periodística contempla el secreto profesional, el respeto al honor y la buena reputación, la rectificación de publicación inexacta, el compromiso con la verdad y la justicia social y la autorregulación como componentes indispensables para el correcto ejercicio periodístico, los mismos cuyo cumplimiento se puede observar en los 17 programas en los que se informa respecto al caso “Rolexgate” durante el periodo de tiempo comprendido entre el 14 de marzo y el 22 de abril de 2024

En lo que se refiere a la autorregulación periodística, tenemos que, aunque la necesidad de su implementación es real, en nuestro país no existe, en la actualidad, en el ejercicio del periodismo una automoderación efectiva; así como tampoco existe el compromiso voluntario de los periodistas para que se lleve a cabo. Se tienen que mejorar los procesos de autorregulación con acciones efectivas como: mayor educación en temas éticos y morales, luchar contra la velocidad y la presión del tiempo, combatir las fake news, promover la diversidad de las fuentes y dar a conocer a la población los mecanismos de autorregulación que tiene el periodismo y que la población, de alguna manera, pueda ayudar con su implementación y cumplimiento. La autorregulación periodística es beneficiosa tanto para el periodismo como para los ciudadanos, pues al hacerse efectiva, las personas obtienen información de mayor calidad, con mayor profesionalismo, cuidando el respeto a la integridad de las personas y sus derechos fundamentales.

En lo relacionado al secreto profesional, tenemos que las fuentes deben ser protegidas siempre, no importa el tema que se difunda y más aún cuando la fuente solicita ser protegida. El límite que se pueda poner al secreto profesional está establecido por la ley, por otro lado, el periodista debe basarse en su ética personal y profesional y utilizar su criterio para utilizarlo.

En relación a la rectificación de publicaciones inexactas tenemos que en nuestro país no se hacen con rapidez y prontitud y tal cual lo establece la ley, vale decir de manera gratuita, inmediata y proporcional, se efectúa solo ante un posible problema legal, en esa misma línea se realiza según la incidencia de varios factores como la legislación vigente, la presión existente y el código de ética. Respecto a las acciones que hay que tomar para evitar caer en publicaciones exactas tenemos la rigurosidad en la verificación de los hechos, pluralidad en la presentación de la noticia, mejor formación desde las facultades de periodismo y comunicaciones y perfeccionar nuestros propios mecanismos de autorregulación y exigencia personal.

Respecto al respeto al honor y la buena reputación de las personas, se concluye que estos derechos siempre tienen que estar cautelados, pues incluso, esa cautela está establecida en la Constitución Política del Perú, los límites que se puedan dar a la libertad de información están definidos en el código penal procesal peruano y tienen que ver con hacerse cargo de lo que dices y difundes. Hay que mantener el respeto a la dignidad de las personas aun cuando la persona se encuentre acusada por alguna situación de por medio, porque finalmente el rol del periodista no es juzgar ni calificar, si no presentar la información de manera plural.

En lo relacionado al compromiso con la verdad y la justicia social, es prioritario que los periodistas presenten la realidad tal cual es buscando siempre la pluralidad y objetividad. Urge, para garantizar el compromiso del periodismo con la verdad, volver a interiorizar la esencia del periodismo como actividad social, incidir en la verificación exhaustiva de hechos antes de lanzar la información, procurar la pluralidad de la investigación, la diversificación de fuentes y el auto compromiso de la adherencia a los principios éticos y deontológicos de la profesión.

En lo que respecta al periodismo digital encontramos que esta rama del periodismo tiene mayor cercanía con la población, por lo que su uso permite que la información que se entrega llegue a la mayor cantidad de usuarios en el menor tiempo posible, y siendo uno de los principios del periodismo la educación de la ciudadanía, eh ahí la importancia de implementar buenas prácticas para contribuir con la formación de una ciudadanía que pueda ejercer sus

derechos de una manera informada. La función del periodismo digital para la promoción de un cambio social, demuestra que tiene un rol fundamental especialmente durante tiempos polarizados, pues se puede utilizar como una herramienta de educación a la ciudadanía para crear conciencia social, ya que al tener más cercanía e inmediatez con la población, se consigue su participación más activa respecto a la coyuntura nacional, brindando espacios para que tengan más intervención y cumpliendo con otra de las máximas del periodismo que es dar voz a quien no tiene voz.

## **6.2 Recomendaciones**

**6.2.1. A la Universidad Jaime Bausate y Meza.** Aun cuando ya existe en la malla curricular los cursos de deontología periodística y legislación periodística, se sugiere reforzar y poner énfasis en los mismos, garantizando una enseñanza práctica y realista de los principios éticos que deben regir la práctica del periodismo.

Del mismo modo, promover la realización de seminarios, conferencias y charlas con expertos en ética periodística, abierto incluso para estudiantes de otras universidades y periodistas en función, para que puedan ampliar y fortalecer su conocimiento y perspectiva sobre este tema básico en la profesión.

**6.2.1. A los docentes de los cursos de ética y deontología.** Fomentar la discusión y el debate en el aula sobre casos reales de dilemas éticos que enfrentan los periodistas en su trabajo diario, para que los estudiantes puedan reflexionar y tomar decisiones éticas fundamentadas.

**6.2.2. A los estudiantes de periodismo.** Interiorizar que la ética periodística es un pilar fundamental en la profesión, pues los periodistas tienen el deber de informar de manera veraz y responsable, buscando siempre el bienestar de la sociedad y evitando cualquier tipo de manipulación o sesgo en la información, por tanto, se recomienda que se esfuercen por aplicar de manera rigurosa y honesta los principios de la deontología periodística en su trabajo, ya que solo así podrán ganarse la confianza y el respeto del público al que presentarán la información sea cual sea la plataforma que utilicen y la rama en la que lleguen a desempeñarse.

**6.2.3. A los futuros investigadores de la deontología periodística.** Ampliar la presente investigación haciendo un seguimiento sobre la aplicación y el sostenimiento de los principios deontológicos de la profesión en el desarrollo de la labor periodística a través del tiempo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara Villalobos, A.V. (2022). *Análisis de la ética periodística de RPP durante dos entrevistas en relación al enfoque de género, 2017*. [Tesis de licenciatura] Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32130>
- Altares, G. (2004). Fuentes, secretos y manipulaciones. *Cuadernos de periodistas: revista de la Asociación de Prensa de Madrid* (1), 9-18.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5337392>
- Asociación de Comunicadores Sociales Calandria (2008). Los dilemas éticos en los medios de comunicación ¿problemas u oportunidades? *Manual de Periodismo y Códigos de Ética*, 21-33.  
[https://issuu.com/calandriaperu/docs/manual\\_de\\_periodismo\\_y\\_codigos\\_de\\_etica](https://issuu.com/calandriaperu/docs/manual_de_periodismo_y_codigos_de_etica)
- Asociación Española Unión Profesional (2009). Diferencias entre ética profesional y deontología. *Deontología profesional: los códigos deontológicos*. 7.  
[https://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional\\_Codigos.pdf](https://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf)
- Aznar, H. (1997). El debate en torno a la utilidad de los códigos deontológicos del periodismo *Análisi* (20), 125-144.  
<https://ddd.uab.cat/pub/analisi/02112175n20/02112175n20p125.pdf>
- Barroso Asenjo, P. (2011). Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. *Universitas 15, Revista de Ciencias Sociales y Humanas* (15). 141-176  
<https://www.redalyc.org/pdf/4761/476147383006.pdf>
- Brajnovic, L. (1978). *Deontología periodística*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A.  
<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/60376/1/20201201182902406.pdf>
- Cabral, E. (2024). *Rolexgate*, Editorial Planeta Perú S.A.

- Cárcamo Vásquez, H. (2005). Hermenéutica y análisis cualitativo. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*. 204-216. <https://www.moebio.uchile.cl/23/carcamo.html>
- Ccalli Ccalli, E.B. (2022). *El ejercicio periodístico y la deontología profesional en los periodistas de los principales medios de comunicación de Tacna, 2021*. [Tesis de licenciatura] Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3364794>
- Chillón Lorenzo, J.M. (2007). La verdad periodística. En busca de un nuevo paradigma, *Universitas Philosophica*. (24). 95-125. <https://www.redalyc.org/pdf/4095/409534410005.pdf>
- Coca García, C. (1997). Códigos éticos y deontológicos en el periodismo español. *Revista de estudios de comunicación*. (2). <https://ojs.ehu.eus/index.php/Zer/article/view/17349/15136>
- Cohendoz, M. Di Pino, S. Gonzales, G. Loustauna, G. (2010). Encrucijadas de la comunicación: Acerca del escenario periodistas de oficio. *Cuadernos FHyCS-UNJu*. (39). <http://www.scielo.org.ar/pdf/cfhycs/n39/n39a06.pdf>
- De Lara, A. y Del Campo, E. (2018) El podcast como medio de divulgación científica y su capacidad para conectar con la audiencia. *Revista Mediterránea de Comunicación: Mediterranean Journal of Communication*. Vol. 9, N° 1, pp 347-359. [file:///D:/A%20%20Compendio/BAU%20titulaci%C3%B3n/garay/Miranda\\_AG.pdf](file:///D:/A%20%20Compendio/BAU%20titulaci%C3%B3n/garay/Miranda_AG.pdf)
- Espinosa Wang, F. (2021). *Periodismo y Justicia: “Los medios son “status quo” y poder”*. DW Made for Minds. <https://www.dw.com/es/periodismo-y-justicia-social-en-la-era-digital-los-medios-son-statu-quo-y-poder/a-56248509>
- Estrada-Cuzcano, A. y Alfaro-Mendives, K.L. (2016). Análisis comparativo del secreto profesional desde la perspectiva del ejercicio de las disciplinas informativas: periodistas, bibliotecarios y archivistas. *Revista Española de Documentación Científica*, 40(2). <https://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/download/980/1506/4389>

- Fernandez Bogado, B. (2003). Derecho al honor. En E. Villanueva (ed.), *Derecho de la información: conceptos básicos*. 181-187. Ciespal.  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46849.pdf>
- Figuerola Portilla, C. S. (2019). El Pódcast: un Medio y una Forma de Comunicación. *Acta Herediana*, 62(2), 129–133. <https://doi.org/10.20453/ah.v62i2.3615>
- Freundt-Thurne, U. (2006). La autorregulación: precisiones, presiones y posibilidades. *Autorregulación YA: Búsquedas éticas desde los medios de comunicación*. 19-20  
<https://issuu.com/calandriaperu/docs/calandria-autorregulacion>
- Fuller, J. (1996). *News values: Ideas for an information age*. University of Chicago Press
- Fundación Gabo, (sf). *¿Cuál es el primer valor ético para el periodista?*  
<https://fundaciongabo.org/es/cual-es-el-primer-valor-etico-para-el-periodista>
- Fundación Gabo, (2017). *¿Hay casos en los que el periodista pueda romper el secreto profesional?* <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/debate/hay-casos-en-los-que-el-periodista-pueda-romper-el-secreto-profesional>
- Gonzalez, E. (2017). *El compromiso del periodista en la era de la posverdad*. Observarse.  
<https://www.observearse.com/2017/12/15/compromiso-periodista-era-posverdad/>
- Granda Peña, N.N. (2023). *Información periodística y la afectación del derecho al honor en el distrito de Tumbes 2022*. [Tesis de Licenciatura] Universidad Nacional de Tumbes.  
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64263>
- Greene Gonzales, M.F. Cerda Diez, M.F. y Ortiz Leiva, G. (2022). Prácticas periodísticas en tiempos de pandemia de coronavirus. Un estudio comparado entre Chile y Colombia. *Revista de Comunicación*. 21 (1), pp. 195-213.  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1684-09332022000100195&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1684-09332022000100195&script=sci_abstract)

- Iberico Nuñez, L.C.A. (2018). *La autorregulación en el periodismo peruano: el derecho a la información y sus conflictos con el derecho a la intimidad y la vida privada* [Tesis de maestría] Universidad de San Martín de Porres.  
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3961>
- Hernandez Sampieri, R. Fernandez Collado, C. Pilar Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.  
[https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez\\_R\\_2014\\_Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion](https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2014_Metodologia_de_la_Investigacion)
- Herrera Cabello, J. (2020). La verificación de noticias y el problema de la inmediatez Análisis de cobertura de una noticia falsa en medios digitales chilenos. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 13(1), pp. 138-158.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7544711>
- Jáquez Valderrama, J.L. Pérez Rodríguez, J. Arévalo Mariñelarena, M. (2015). Deontología periodística "Un camino urgente a seguir". *Quid iuris*. pp. 159-171.  
[https://scholar.google.com/citations?view\\_op=view\\_citation&hl=es&user=2zjmhsYAAA&citation\\_for\\_view=2zjmhsYAAA:eQOLeE2rZwMC](https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=2zjmhsYAAA&citation_for_view=2zjmhsYAAA:eQOLeE2rZwMC)
- Jimenez Vinuesa, Ch. y Nicolás-Sans, R. (2022). Periodismo deontológico vs periodismo digital ¿Las dos caras de la misma moneda? *Revista Internacional de Cultura Visual*. pp. 1-10. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4623>
- La Encerrona (2022) *Nosotros. Manifiesto*. <https://laencerrona.pe/>
- Landa, C. (2018). *Los derechos fundamentales*. Pontificia Universidad Católica del Perú.  
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170363/Los%20derechos%20fundamentales.pdf?sequence=1>
- Lecaros, MJ. (1984). *Contenido y conclusiones de la Comisión Hutchins*.  
<https://ojs.uc.cl/index.php/cdi/article/download/23271/18863/53827>



- Martínez Sánchez, O.R. (2016). *Ética y autorregulación periodística en México. Conceptualización historia, retos y documentos*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. <https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/libro/2016-eticayautorregulacion>
- Martínez Calvo, J. (2020). El derecho de rectificación ante informaciones falsas o inexactas, con especial mención a las publicadas en internet. *Revista de Derecho Civil*. (4) pp. 137-181. <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/537>
- Mendelevich, P. (2005). *Ética periodística*. Fopea y Fundación Konrad Adenauer.
- Miranda Andía, G.R. (2023) *Las características del podcast como un nuevo medio digital informativo* [Trabajo de investigación] Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. [file:///D:/A%20%20Compendio/BAU%20titulaci%C3%B3n/garay/Miranda\\_AG.pdf](file:///D:/A%20%20Compendio/BAU%20titulaci%C3%B3n/garay/Miranda_AG.pdf)
- Montoya Ramirez, N. Zuluaga Arias, L. y Rivera-Rogel, D. (2020). Periodismo y competencias mediáticas: una aproximación desde contexto colombiano y ecuatoriano. *Revista de Comunicación*. pp. 185-206. <2227-1465-rcudep-19-01-185.pdf> ([scielo.org.pe](https://scielo.org.pe))
- Muñiz, M. (2002) *Estudios de caso en la investigación cualitativa* [https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1\\_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf](https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf)
- Navarro Rodríguez, F. (2003) Deontología informativa (Códigos y ética periodística) En E. Villanueva (ed.). *Derecho de la información: conceptos básicos*, pp. 141-152. Ciespal. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46806.pdf>
- Pinto Sardón, E. (2010). La enseñanza de las teorías de la comunicación en la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). *Punto Cero. Universidad Católica Boliviana*. 15(20), 9-17. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421839647002>

- Renquejo R, J.V. (1986). La ética periodística en el Perú, *Chasqui Revista Latinoamericana de comunicación*. 38-42. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5791449.pdf>
- Rincón, O. (2014). Buenos periodistas, malos medios, *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/buenos-periodistas-malos-medios/>
- Rivera Reyes, E.A. Rodríguez Hernández, I.E. Sánchez Ortiz, K.L. (2015). *Medios digitales y su aporte al periodismo tradicional*. [Tesis para grado de técnico] Universidad Técnica de El Salvador. <https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/tesis/88761.pdf>
- Ronquillo Armas, L.A. (2018) *Ética General y Profesional*. Editorial Mar y Trinchera. [https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL\\_0.pdf](https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL_0.pdf)
- Soto Francia, FdM. (2021). *Contenido sensacionalista de los diarios “chicha” y la ética periodística, Lima 2020*. [Tesis de licenciatura] Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/28964>
- Stake, R.E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata, S.L. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Sifuentes, M. (2020). *La Encerrona*. Editorial Planeta Perú S.A.
- Suarez Villegas, J.C. (2014). La verdad informativa como garantía del periodismo de calidad. *Dilemata*. (14) pp. 85-97. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4780373>
- Tapia Risso, M.R. y Zapata Palomino, V.A. (2021). *Estudio comparativo de la ética periodística en Cuarto Poder y 7x7 con Jaime Bayly*. Lima 2021. [Tesis de licenciatura] Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83476>
- Tirzo, J. (2017). Periodismo convergente. Tecnología, medios y periodistas en el siglo XXI. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación* (135). 443-446.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/13266/1/REXTN-Ch135-30-Tirzo.pdf>

Trejo Delarbre, R. (2003) Ni coartada, ni privilegio. El secreto profesional del periodista no ampara a los profesionales del secreto de la prensa. *Etcetera*.

<https://rtrejo.files.wordpress.com/2011/12/ni-coartada-ni-privilegio-el-secreto-profesional-de-los-periodistas-noviembre-2003.pdf>

Vásquez Rios, A.A. (2010) *La ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa en el Perú*. [Memoria doctoral] Universidad Complutense de Madrid.

<https://hdl.handle.net/20.500.14352/47231>

Vélez Castaño, R. (2019), *Periodismo ético: reputación política, confianza ciudadana y democracia*. [Tesis de maestría] Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78925/71612913.2019.pdf?sequence=4>

Villalobos Quiroz, E. (2003), *El derecho de rectificación o respuesta*. En E. Villanueva (ed.).

Derecho de la información: conceptos básicos, pp. 211-232. Ciespal.

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46865.pdf>

Villanueva, E. (2003) *El secreto profesional del periodista*. En E. Villanueva (ed.). Derecho de

la información: conceptos básicos, pp. 441-455. Ciespal.

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46954.pdf>

## CAPITULO VII

## ANEXOS

## Anexo 01

## Cuadro 2

## Matriz de coherencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: DEONTOLOGIA PERIODISTICA EN EL EJERCICIO DEL PERIODISMO DIGITAL, LIMA 2023					
PROBLEMAS U OBJETO DE ESTUDIO	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
GENERAL  ¿Cómo se observa la deontología periodística en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023?	GENERAL  Analizar la aplicación de la deontología periodística en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024	Deontología Periodística	Autorregulación periodística  Secreto Profesional  Rectificación de publicación inexacta  Respeto al honor y buena reputación de las personas  Compromiso con la verdad y la justicia social	Marco Teórico	A.- MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN  Tipo: Básico  Nivel: Descriptivo  Diseño: Hermeneutico  B.- UNIVERSO Y MUESTRA:  Población y muestra:  Periodismo digital La Encerrona, teniendo como

<p>ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo se evidencia la autorregulación en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023?</p>	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>Analizar la sub categoría autorregulación en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.</p>	<p>Periodismo digital</p>	<p>Género periodístico</p> <p>El Podcast</p>	<p>Marco Conceptual</p>	<p>muestra: 17 programas emitidos en el periodo de tiempo comprendido desde el 14 de marzo hasta el 22 de abril del año 2024.</p>
<p>¿Cómo se observa el manejo del secreto profesional en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023?</p>	<p>Analizar la sub categoría manejo del secreto profesional en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.</p>				<p>C.- UNIDAD DE ANÁLISIS</p> <p>17 programas de La Encerrona</p>
<p>¿Cómo se evidencia que, en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023 se rectifican publicaciones inexactas?</p>	<p>Analizar la sub categoría rectificación de</p>				<p>D.- TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p>
<p>¿Cómo se observa el respeto al honor y la buena reputación de las personas en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023?</p>	<p>informaciones erróneas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.</p>				<p>Técnica: Entrevista y observación</p>
<p>¿Cómo se percibe el compromiso con la verdad y la</p>	<p>Analizar la sub categoría respeto al honor y la buena</p>				<p>Instrumento: Guía de preguntas y guía de observación</p>
					<p>E.- PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS DE DATOS:</p>
					<p>Utilización del software Atlas.ti</p>

---

justicia social en el ejercicio del periodismo digital, Lima 2023?

reputación de las personas en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

Analizar la sub categoría compromiso con la verdad y la justicia social en el periodismo digital La Encerrona durante la cobertura del caso “Rolexgate”, Lima 2024.

---

## **Anexo 02**

### **Instrumentos de recolección de información cualitativa**

#### **GUIA DE PREGUNTAS**

1. ¿Considera usted que la difusión de temas que son de interés público justifica la protección de las fuentes?
2. ¿Considera usted que hay que poner límites entre el secreto profesional y el derecho a la libertad de información?
3. ¿Considera usted que se toma ventaja y se utiliza de manera exagerada el concepto de secreto profesional en la elaboración de una nota periodística?
4. ¿Cree usted que los medios de comunicación asumen con responsabilidad su influencia en la opinión pública?
5. ¿Considera usted que los medios de comunicación cumplen con rectificarse de manera inmediata y adecuada, cuando se ha dado una publicación inexacta?
6. ¿Cuáles son las acciones en las que se debería hacer hincapié para prevenir las publicaciones inexactas?
7. ¿Cree usted que hay que cautelar el honor y la buena reputación de las personas poniendo límites a la libertad de información?
8. ¿Considera usted que, en el afán de buscar la primicia o la esencia de la noticia se vulneran derechos fundamentales de las personas?
9. ¿Cuál considera usted que debería ser el rumbo del periodismo digital para contribuir con la construcción de una sociedad más equitativa?
10. ¿Qué papel cree usted que desempeña el periodismo digital en la promoción del cambio social cuando tenemos un entorno político tan polarizado?
11. ¿Considera usted que el periodismo digital cumple con presentar la realidad sin sesgo y sin perder objetividad en su desempeño?
12. ¿Qué mecanismos considera usted que son esenciales en el periodismo para garantizar su compromiso con la verdad?
13. ¿Considera usted que los medios de comunicación digitales mantienen su compromiso voluntario de autorregularse en el desempeño de su labor?
14. ¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos de la auto moderación en el ejercicio del periodismo digital?

15. ¿Qué beneficios considera usted que trae consigo la autorregulación periodística tanto para los medios digitales como para los ciudadanos?



## FICHAS DE OBSERVACION

Ficha del 14 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	14/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/fy3IMrDnw8o">https://youtu.be/fy3IMrDnw8o</a>			
<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observación</b>
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 15 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	15/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/jHl_esbHL_k">https://youtu.be/jHl_esbHL_k</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 18 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	18/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/Oh7UF91Anco">https://youtu.be/Oh7UF91Anco</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 19 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	19/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/jWl8zn4erZc">https://youtu.be/jWl8zn4erZc</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 20 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	20/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/OMgiGxwir9A">https://youtu.be/OMgiGxwir9A</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 21 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	21/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/-lqQQk-wFC8">https://youtu.be/-lqQQk-wFC8</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 25 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	25/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/DGft2HAPDQQ">https://youtu.be/DGft2HAPDQQ</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
		Se rectifica con rapidez y prontitud		X	
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 26 de marzo de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	26/03/2024	Link: <a href="https://youtu.be/-j3NkJITdVI">https://youtu.be/-j3NkJITdVI</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	



## Ficha del 01 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	01/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/J2rASjwXqPo">https://youtu.be/J2rASjwXqPo</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 02 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	02/04/2024	Link: <a href="https://laencerrona.pe/2024/04/02/rolexgate-los-relojes-de-la-presidenta-dina-boluarte-peru/">https://laencerrona.pe/2024/04/02/rolexgate-los-relojes-de-la-presidenta-dina-boluarte-peru/</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 03 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	03/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/YBUqJyvgVGg">https://youtu.be/YBUqJyvgVGg</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 04 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	04/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/zdEAkyz8t1Y">https://youtu.be/zdEAkyz8t1Y</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

## Ficha del 05 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	05/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/R8gt_SXItJc">https://youtu.be/R8gt_SXItJc</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 08 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	08/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/7YIzYonKxbk">https://youtu.be/7YIzYonKxbk</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 09 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	09/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/PmZL87qaFvY">https://youtu.be/PmZL87qaFvY</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
		Se rectifica con rapidez y prontitud		X	
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

Ficha del 11 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	11/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/1K0UG9t9O5g">https://youtu.be/1K0UG9t9O5g</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
		Genera influencia en la opinión pública	X		
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	



## Ficha del 22 de abril de 2024

Periodismo digital	La Encerrona	Caso: "Rolexgate"			
Fecha:	22/04/2024	Link: <a href="https://youtu.be/cl021KltHPg">https://youtu.be/cl021KltHPg</a>			
Categoría	Sub categoría 1	Sub categoría 2	Si	No	Observación
Deontología periodística	Secreto profesional	Protege sus fuentes	X		
		Muestra confiabilidad	X		
		Demuestra defensa del interés público	X		
	Respeto al honor y la buena reputación de las personas	Protección de derechos fundamentales	X		
		Protección de la dignidad humana	X		
		Comete injuria		X	
	Compromiso con la verdad y la justicia social	Muestra conocimiento de la realidad	X		
		Muestra objetividad en la presentación de la información	X		
		Su actitud demuestra compromiso con la promoción del cambio social	X		
		Muestra búsqueda de una sociedad equitativa		X	
	Autorregulación periodística	Demuestra automoderación	X		
		Muestra compromiso voluntario de no caer en excesos	X		
	Rectificación de publicación inexacta	Muestra precisión en la presentación de la información	X		
Genera influencia en la opinión pública		X			
Se rectifica con rapidez y prontitud			X		
Periodismo digital	Género periodístico informativo	Tiene precisión al momento de presentar la noticia	X		
		Muestra antecedentes al inicio de la investigación	X		
		Recoge opiniones diversas durante la investigación	X		
		Consulta fuentes especializadas durante la investigación	X		
		Presenta soporte documental durante la investigación	X		
		Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística		X	

### **Anexo 03**

#### **Análisis de las fichas de observación con respecto a las subcategorías del periodismo digital.**

##### **Tiene precisión al momento de presentar la noticia**

Teniendo en consideración que para obtener precisión en la presentación de la noticia es preciso que se verifiquen las fuentes, se confirmen los hechos y se usen datos que sean comprobables, podemos observar que en los programas del periodismo digital La Encerrona, sí se cumplen con estas condiciones, pues habla de una fuente que tiene conocimiento sobre las características de un reloj de alta gama como un Rolex y que en determinado momento ha formado parte del entorno de la presidenta de la República. Asimismo, antes de la emisión del primer programa se realizó la revisión de fotografías de la presidenta de la República en eventos oficiales y, acogiéndose a la ley de transparencia se solicitó información a los entes gubernamentales respecto de la adquisición de los mencionados relojes. Lo coloco al final de cada resultado //// lo coloco en anexos

##### **Muestra los antecedentes utilizados al inicio de la investigación**

Todos los antecedentes y acciones previas a la emisión del primer reportaje sobre los relojes Rolex en el periodismo digital La Encerrona, se dieron a conocer en el mismo, demostrando que no estaban informando en base a una mera especulación. Del mismo modo, al inicio de cada programa hacía referencia a las acciones de comprobación realizadas antes de la elaboración y presentación de la noticia.

##### **Recoge opiniones diversas durante la investigación**

En todos los programas del periodismo digital La Encerrona y de acuerdo a la coyuntura ocurrida durante el caso “Rolexgate”, recogió opiniones diversas respecto a lo que se venía difundiendo. Estas opiniones eran de personajes de la política peruana, abogados que opinaban respecto al tipo de delito en el que estaría incurriendo la presidenta de la República y analistas políticos que observaban el comportamiento de los involucrados y las posibles consecuencias en la sociedad, la credibilidad y grado de aceptación de la población hacia la presidenta de la Republica.

### **Consulta fuentes especializadas durante la investigación**

Durante el proceso de la presentación del caso “Rolexgate” en el periodismo digital La Encerrona, recogió la opinión de conocedores de las características de los relojes Rolex y su proceso de adquisición. Asimismo, lo manifestado por trabajadores de la Casa Banchemo, única joyería autorizada para la venta de relojes Rolex en el Perú. Del mismo modo se solicitó de manera formal información respecto al detalle de las declaraciones juradas de la presidenta de la República.

### **Presenta soporte documental durante la investigación**

En todos los programas del periodismo digital La Encerrona y de acuerdo a la coyuntura ocurrida durante el caso “Rolexgate”, así como la necesidad de aclaración del origen de las informaciones presentadas, se dieron a conocer los documentos en los que La Encerrona sostenía y basaba la información que se estaba presentando. Como por ejemplo, los documentos presentados ante la Presidencia del Consejo de Ministros, el Palacio de Gobierno, la Contraloría General de la República, entre otros.

### **Después de la investigación realiza una evaluación final sobre la investigación periodística**

En el periodismo digital La Encerrona, no se observa que luego de las 17 ediciones en las que se da a conocer el caso “Rolexgate”, se llegue a realizar una evaluación ni análisis final de todo lo presentado. No hay una edición de conclusión del caso “Rolexgate” por parte de La Encerrona. Sin embargo, hay que tener en consideración que, lo que inició con una denuncia pública en un medio de comunicación digital, ahora es el Ministerio Público quien ha iniciado las investigaciones del caso.

**Anexo 4**

**Enlaces del periodismo digital La Encerrona en el periodo de tiempo comprendido entre el 14 de marzo al 22 de abril de 2024 en el que se dio a conocer el caso “Rolexgate”**

14 de marzo de 2024

<https://youtu.be/fy3IMrDnw8o>

15 de marzo de 2024

[https://youtu.be/jHl\\_esbHL\\_k](https://youtu.be/jHl_esbHL_k)

18 de marzo de 2024

<https://youtu.be/Oh7UF91Anco>

19 de marzo de 2024

<https://youtu.be/jWl8zn4erZc>

20 de marzo de 2024

<https://youtu.be/OMgiGxwir9A>

21 de marzo de 2024

<https://youtu.be/-lqQQk-wFC8>

25 de marzo de 2024

<https://youtu.be/DGfT2HAPDOQ>

26 de marzo de 2024

<https://youtu.be/-j3NkJITdVI>

01 de abril de 2024

<https://youtu.be/J2rASjwXqPo>

02 de abril de 2024

<https://laencerrona.pe/2024/04/02/rolexgate-los-relojes-de-la-presidenta-dina-boluarte-peru/>

03 de abril de 2024

<https://youtu.be/YBUqJyvgVGg>

04 de abril de 2024

<https://youtu.be/zdEAKyz8t1Y>

05 de abril de 2024

[https://youtu.be/R8gt\\_SXItJc](https://youtu.be/R8gt_SXItJc)

08 de abril de 2024

<https://youtu.be/7YIzYonKxbk>

09 de abril de 2024

<https://youtu.be/PmZL87qaFvY>

11 de abril de 2024

<https://youtu.be/1K0UG9t9O5g>

22 de abril de 2024

<https://youtu.be/cl021KltHPg>

## **Anexo 5**

### **Transcripción de entrevistas**

#### **Entrevista al Dr. Roberto Mejía Alarcón**

##### **Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza**

1. Sí. El periodista como el medio de comunicación tienen el deber de informar de hechos que son de interés público, por cuanto estos tienen que ver directamente con una convivencia en una sociedad realmente democrática. Dar a conocer aquellos acontecimientos que afectan la vida política, económica y social es vital para que la sociedad se fortalezca y cada persona, todas las personas, sean respetadas en su dignidad. De tal manera que resulta pertinente conservar el secreto profesional, el secreto que ha permitido conocer el origen de un hecho debidamente confirmado.

2. El secreto profesional y el derecho a la libertad de información tienen una relación muy estrecha, pero se desarrollan por cuerdas separadas. Ponerle límites al secreto profesional sería ilegal y contradictorio. Ilegal porque dar a conocer el secreto convertiría al periodista en un delator. En cuanto a la libertad de información, tal derecho tiene su límite previsto en toda sociedad culta. En tal sentido no se puede afectar la intimidad personal como tampoco aquellos referentes a la seguridad nacional.

3. No se debe generalizar el mal comportamiento o la falta de responsabilidad social de algunas personas en perjuicio de los demás. Es evidente que en otros medios no faltan quienes se escudan en el secreto profesional para difamar y calumniar. Pero también no se debe dejar de citar que existen jueces venales que tratan de vulnerar los alcances del secreto profesional, con el propósito inocultable de silenciar a los periodistas que de manera seria realizan trabajo de investigación sobre la corrupción, sobre todo en la administración de los bienes del Estado.

4. La responsabilidad de los medios de comunicación e información se sustenta en una teoría que se conoce como la teoría de la responsabilidad. Sus antecedentes nos llevan a la década de los años cuarenta cuando en Chicago, Estados Unidos, se llegó a la conclusión, entre otros puntos, es deber del periodista relatar el suceso con contexto y sentido y presentar la visión de la realidad, en forma creíble para bien de la comunidad social y el bienestar general.

5. Los medios de comunicación no están regimentados ni cuentan con un proyecto ético similar. Los medios de comunicación en nuestro país tienen el deber de rectificar lo expresado si este no se ajusta a la verdad. No está obligado a hacerlo si se cuenta con las pruebas que demuestran que no hay error ni mala intención, la responsabilidad social cumple aquí un rol muy importante.

6. En otros países, como los que conforman la región escandinava en Europa, existe el defensor del lector, el *ombudsman*. Este es un personaje muy respetado en su país y analiza las informaciones con la mayor libertad y sin las presiones de quien tiene poder económico o poder político. Ha dado resultados positivos. Quizás, aquí también debería seguirse ese ejemplo, pero evitando cualquier vinculación con quienes mediante hilos invisibles controlan el poder de la prensa.

7. No, sería un atentado contra la libertad de pensamiento, sería retroceder en ese afán de tener una sociedad democrática, justa, que algún día se realizará con el respeto de la habilidad de la persona humana.

8. Debo repetir que las personas y en este caso los periodistas deben de contar entre sus valores aquel que nos obliga a respetar la dignidad de las personas. Los hombres y las mujeres son seres humanos que constituyen el fin supremo de la vida en sociedad y del administrador del bien común que es el Estado.

9. El periodismo digital es la más reciente manifestación de una profesión que comunica todo lo que es de interés público en tiempo real mediante la ciencia y la tecnología de la informática. Pero este poderoso medio no es exclusivo de los periodistas. También, es utilizado por todas las personas, tal como debe ser. El problema está en que con frecuencia no se hace uso de los valores de la ética. Así lo estamos observando con el fenómeno de la posverdad y del fake news en las redes sociales.

10. Su papel ayuda en términos generales a entender que significa la vida en democracia y rescatar sus valores y principios.

11. Hay problemas en el uso de las redes sociales, que es la característica del periodismo digital. Tanto la posverdad como el fake news son muestras de ello.

12. Desde los tiempos lejanos de la humanidad se ha buscado remedio a este problema mediante la autocracia, la dictadura y más recientemente con la democracia. Desde

el punto de vista sociológico se nos dice que el ser humano es un ser sociable, pero imperfecto. Se intoxica muy fácilmente con lo malo, en este caso no sabe respetar su compromiso con la verdad.

13. Insisto, no es posible ubicar a todos los medios de comunicación digital en el mismo rango. Hay medios serios, creíbles, hay otros que pugnan comercialmente por lograr una mayor lectoría sin tomar en cuenta su responsabilidad social, y hay otros que simplemente debería de estar en el basurero de lo inservible.

14. En el Perú como en otros países la sociedad no ha cultivado eficientemente el sentido moral de su cultura. Por eso es menester que siendo el pueblo soberano, hay que educar al soberano.

15. El ideal de responsabilidad social es contar con medios que relaten los acontecimientos con la mayor exactitud. A los medios y a los periodistas nos corresponde tener en cada momento que la persona humana no puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo, para su realización plena y para su proyecto de vida libre, justa y solidaria. Los medios digitales deberían de tomar en cuenta que la autorregulación es la mejor vía para cumplir con su misión social.

## **Entrevista a Zuliana Lainez Otero**

### **Presidenta de la Asociación Nacional de Periodistas**

1. Las fuentes tienen que estar absolutamente protegidas, o sea el secreto profesional es la columna vertebral del periodismo por eso es que las instituciones periodísticas cada vez que hay o algún proyecto de ley o alguna iniciativa que quiere, apunta a que se pueda develar la identidad de la fuente los periodistas siempre respondemos de inmediato porque el día que tu dejes alguna rendija abierta para que o un juez o un fiscal puedan o hasta el dueño de un medio no? El secreto profesional es tal y tiene tal nivel de protección que a la fuente la proteges tú como periodista. O sea, yo he visto casos en los que a veces el dueño de un medio le ha dicho a un periodista “pero quien te ha dado esta información” “no, no, es mi fuente” pero ¿tu estas seguro que la información es verídica? Eso sí, el periodista dice si, si yo he corroborado, pero no revela la identidad porque si nosotros dejamos una rendija, no solo afectamos el hecho de que esa persona pueda ser luego hostigada, amenazada, dependiendo del



calibre de lo que haya revelado, si no que vamos a disuadir a la gente que te cuentan cosas, porque van a tener miedo, en este momento no, porque en este momento en el Perú el secreto profesional está absolutamente protegido, tiene protección constitucional, por eso cada vez que alguien viene , aquí ha pasado mucho ¿no?, con los audios de los cuellos blancos del puerto, que si el congreso citaba a Gorriti a Roxana cueva: dígnanos cual es la fuente, ya te pueden citar, pero tu respuesta es siempre: a mi como periodista me protege el secreto profesional yo no puedo revelar la identidad de mi fuente, si no voy a ir a la citación, y siempre nos hemos o sea creo que el día que se afecte el tema de la privacidad de la fuente, la reserva de su identidad porque el secreto profesional para el periodista funciona distinto que para el abogado o el cura, no? O sea, el cura no puede decir lo que tú has dicho en confesión, el medico no puede decir que enfermedad tienes, el periodista, al contrario, el periodista si puede decir todo lo que le han dicho, lo que no pueden revelar es la identidad de quien le ha dicho, ¿no? Y el día que eso se vulnere o se pone en riesgo se lesiona gravemente el periodismo.

2. No, porque yo sí creo que el secreto profesional tiene que tener absoluta protección, o sea es el periodista el que siempre tiene que valorar y siempre por ejemplo si una fuente me da información y me dice tu no reveles mi identidad, yo no tengo porque revelarla, creo que solo quizá puede haber una excepción en la actividad periodística, ¿no? Y es si tú en tu investigación por ejemplo has descubierto que esa persona ha cometido no sé, si tu fuente por ejemplo ha violado una menor de edad y tú por tus estándares éticos dices oye esto no, yo no voy a mantener, o esta teniendo secuestrada una niña y tú dices, , yo voy a denunciar esto, o sea tu no le debes ninguna fidelidad a esa fuente porque esa fuente está cometiendo un delito de marca mayor, entonces hay, pero son situaciones muy excepcionales, yo si creo que el secreto profesional tiene que estar muy protegido, porque si no está protegido las fuentes no te van a dar información, según la fuente siempre va a tener miedo de darte información y ahora hay que olvidar es que todos los grandes hechos de corrupción de este país no se ha producido porque te lo ha contado un tercero que no tiene nada que o siempre me acuerdo ver con el hecho y de cuando en alguna clase el maestro Edmundo cruz que además fue quien dio con el lugar donde fueron enterrados los estudiantes de la cantuta, ya el siempre tiempo después confeso que su fuente fue un miembro del grupo colina, entonces él siempre decía hasta en el lugar mas perverso del mundo que en este caso era el grupo colina, siempre hay alguien o que esta arrepentido de lo que ha hecho, que dice oye yo no quiero seguir con esto, no puedo dormir, esto no es lícito... o siempre hay alguien que quiere más, o sea la motivación de la fuente

también puede ser alguien que forma parte de una red de corrupción y que te da información en venganza porque no le han dado mas dinero, entonces al periodista le tocara valorar la situación, no? Entonces o no sé, si en el contexto movilizaciones una persona viene y te da información del tipo armamento que salió de un contexto en el que salió herido un manifestante y te pide confidencialidad absoluta e incluso puede llegar a pedir medidas para resguardar su integridad física te toca a ti desarrollar todo lo que está en tu mano para que la vida de esa persona no esté en riesgo, ¿no? Y te tocará evaluar si estás en disposición de hacerlo o no, un periodista solo por la primicia no puede decir, ¡ya! Lo publico ¿y si mañana aparece muerta esa persona? O sea, también tiene... una primicia no lo vale todo, ¿no? La vida de una persona está por encima de todo.

3. Para mí no, el secreto tiene que estar absolutamente protegido

4. Creo que lamentablemente, los hechos recientes han demostrado poca responsabilidad, porque uno a veces a uno le da mucha pena, yo acabo de estar en Ayacucho la semana pasada por el tema de los mártires de Uchuraccay y cuando uno va por la plaza de huamanga y ve un puesto de periódicos y al lado del puesto dice prensa basura, prensa vendida, a ti como periodista te duele, ¿no? Porque dices, si, si, hay medios que lo han estado haciendo mal que de hecho nunca han hecho una autocrítica respecto a cómo se comportaron en el contexto electoral, o luego con la narrativa de fraude de hecho muchos medios asumieron la narrativa del fraude en momentos en que era lógico que se ganó, que el señor castillo gano la elección por un margen muy estrecho pero que no había habido fraude, ¿no? Entonces si eso estaba confirmado, porque vas a persistir en el argumento de fraude, eso te quita legitimidad y ahí si los medios han fallado, ¿no? Y por eso es de que no es solo por eso, pero ese argumento te ayuda a discernir porque el 65% de la gente según el IEP desconfía de la independencia de los medios, si tu no tienes afinados tus mecanismos de autorregulación si no eres capaz de decir me equivoque, porque un periodista se puede equivocar, un periodista es un ser humano se puede equivocar es mas una fuente puede darte una mala información porque tú no publicas todo lo que te da la fuente, la fuente te lo da y tu corroboras que esa información sea autentica, tienes que cruzarla con otro tipo de fuentes pero te puedes equivocar también puede que o las prisas o la excesiva confianza te lleve a publicar algo que no es verdad y un periodista debería rectificarse, o sea rectificarte no te mata, dices oye me equivoqué me confié voy a ser mas riguroso, esto no volverá a ocurrir esto no era verdad y no pasa nada al contrario creo que fortaleces la relación de confianza con tu audiencia ahora si eso te pasa inter diario ya dedícate

a otra cosa, pero si algún día te has equivocado, lo mejor es que te rectifiques porque la rectificación ayuda a fortalecer la confianza de la gente en los medios y en los periodistas.

5. Lo que pasa es que en el periodismo hay egos muy grandes, entonces el ego te lleva a decir yo no me equivoque, o a buscarle el argumento para generar la duda y decir que no te has equivocado y eso le hace daño al periodismo o sea los egos especialmente en los colegas de lima son complicados, a un colega le cuesta admitir que lo han engañado, que no fue riguroso y debería serlo, o si lo están presionando a decir cosas que no son ciertas, como aquí paso en época electoral con la gente de canal N de cuarto poder que dijeron nos vamos porque nos están obligando a hacer esto que no se condice con los principios básicos del periodismo y nos vamos, no? Eso te refuerza en credibilidad y un periodista debería entender que también nos equivocamos no somos seres de otro planeta, también estas cansado, también puedes haber confundido, yo veo errores en los medios muchas veces garrafales que ya no tienen que ver con el fondo, que tienen que ver con los lugares, los nombres mal escritos o sea y para eso tendríamos que tener la capacidad de aprender la lección de asumir que nos equivocamos e intentar implementar mecanismos que de alguna forma fortalezcan el rigor periodístico. Y mira que es una exigencia de ley, porque la ley de rectificación dice que la rectificación tiene que ser gratuita, inmediata y proporcional, gratuita siempre es porque nadie paga para que le publiquen una rectificación, inmediata... a veces si, a veces no, en los dominicales si yo he visto casos en que un domingo han mentido o se les ha ido por falta de rigor o alguna cosa y luego rectifican, pero a veces rectifican leyendo la carta y encima hacen un comentario sobre la carta diciendo ya leí la carta pero yo no estoy de acuerdo, entonces no, creo que los periodistas deberíamos tener una visión mucho mas humana de estas cosas y asumir que también podemos equivocarnos o sea para mi el problema cuando te equivocas esta en la mala fe, porque tu puedes equivocarte por falta de rigor profesional, que eso también es condenable tu obligación es tener rigor profesional pero te puede pasar, el problema es cuando tu lo haces de mala fe cuando tu construyes, o le pides a alguien que de un testimonio de algo que nunca ha vivido o construyes una realidad paralela en torno a algo que paso, cuando tu actúas de mala fe y dices yo me voy a tumbar a esta autoridad cueste lo que cueste así tenga que inventar, traer gente que invente testimonios eso ya no es falta de rigor, eso ya es otra cosa

6. Primero los periodistas tienen, creo que yo partiría por los medios, las instituciones de prensa creo que hay que afinar nuestros mecanismos de autorregulación o sea cuando uno dice oye porque querellaste a este periodista,, si un político o alguien que ostenta

el poder empresarial casi siempre te va a querer amedrentar, no se ayer mismo la policía diciéndole a un caricaturista te voy a llevar a tribunales por una caricatura que además eso es tener poca correa y no entender el tema en clave de humor, pero también los periodistas deberíamos afianzar nuestros sistemas de autorregulación, por ejemplo nosotros que algunas veces nos reunimos con alguna frecuencia con el consejo de la prensa peruana que reúne la mayor parte de medios escritos a nivel nacional o la sociedad nacional de radio y televisión, les decimos oye pero porque no son mas rigurosos en sus sistemas de vigilancia de la actuación ética de los medios y ellos te dicen no, es que no nos llegan más quejas, pero también deberían actuar de mutuo propio, cuando se corrobora de que un medio de comunicación mintió, o un programa mintió o un periodista mintió oye ahí están las instituciones para decir yo te llevo al tribunal de ética no tiene... y un tribunal de ética no significa que te va a inhabilitar para el ejercicio de la actividad o sea significa que dependiendo cual ha sido tu falta, capaz te de una sanción, una amonestación escrita, o capaz te suspenda, pero ya hay una sanción ética, que eso es importante, si esos mecanismos estarían robustecidos si la ciudadanía los conocería porque también la ciudadanía debería conocerlos saber a mira este periodista difamo dijo tal cosa yo me voy a quejar en su institución o en su medio , las radios todas tienen código de ética porque para obtener una licencia han tenido que suscribir un código de ética o del prototipo que tiene el MTC o uno que hayan elaborado colectivamente, pero porque nunca activamos esos mecanismos disciplinarios del MTC, la ciudadanía también debería activarlos, yo creo que ahí lo primero es que activemos nuestros mecanismos de autorregulación luego es recordarle todo el tiempo a los periodistas cuales son los principios éticos que rige la autoridad y trabajar mucho temas de formación, porque a veces también hay cosas, no siempre todas las faltas éticas son solo mala fe, también son desconocimiento profesional y me voy a los temas, nos e yo he visto casos de colegas que tiene que cubrir por ejemplo abuso sexual a menores o feminicidio y a veces te muestran imágenes horrosas, el diario Hoy”” en San Martin y sus portadas, te muestran imágenes horrosas y lo primero que habría que hacer es saber si eso es por morbo, porque creen que eso vende más o si es porque no conocen otras fórmulas para cubrir ese tipo de casos, y también habrían que formar a los periodistas en mira, los feminicidios se cubren así, no puedes revictimizar no puedes mostrar una mujer con un moretón en la cara y yo he ido a capacitaciones a colegas donde los colegas te dicen oye pero si aquí yo voy a la escena del crimen y ahí está el cadáver como cubro, que digo porque la gente tiene derecho de saber. Pero hay alternativas pues puedes hacer una toma fija hacia otro lado, o sea, hay alternativas creativas

para informar sobre estos hechos, pero sin revictimizar y eso también pasa por formación entonces yo también soy hiper creyente de que la formación puede ayudar a tener un mejor ejercicio ético.

7. Nunca jamás, o sea no, porque ¿sabes cuál es el problema? Que en las sociedades en la que vivimos todos los límites que uno podría considerar razonables en una sociedad y ojo nosotros no hablo solo como asociación de periodista, si no como periodista yo siempre voy a defender que todo el mundo tenga derecho al honor y la buena reputación empezando por uno, porque hoy podría venir cualquier persona y decir ahhh la presidenta de la anp es terruca, y yo le diría demuéstreme eso, no es cuestión de que vengas a insultar en una época que se insulta que la sociedad esta super polarizada, el problema es que cuando tu hablas de limites esos limites nunca en sociedades tan polarizadas como la nuestra se utiliza de manera razonable, entonces ahí nosotros históricamente cuando uno lleva en los primeros ciclos de la universidad libertad de expresión siempre te repiten eso de: así odie lo que digas voy a defender a muerte tu derecho a decirlo, o sea el periodismo al final es eso, no? Nosotros vivimos un régimen de responsabilidades ulteriores o sea en este país no hay censura previa nadie puede decirte tu no puedes hablar de estos temas pero en el marco legal que tenemos hoy tu te tienes que hacer cargo de lo que dices, entonces hoy el código penal prevé delitos contra el honor, o sea el honor está protegido por la ley, entonces alguien y pasa muy a menudo te puede llevar a tribunales diciendo tu has afectado mi derecho al honor y la buena reputación cual es la licencia que por lo menos hay en el país? De que en el país hay un acuerdo plenario de la corte suprema de justicia que es del 2006 que dice que si, todo el mundo tiene derecho al honor y la buena reputación pero que cuando hay conflicto ente el derecho a informar y el derecho al honor y la buena reputación los jueces tienen que ser mucho mas permisivos en favor al derecho a la información si la persona que te lleva a tribunales es una persona que es funcionario, es una autoridad, alguien que ejerce una función pública o es una persona de relevancia pública, entonces ese acuerdo plenario le dice a los jueces que en esos casos si hay un conflicto las dos cosas no pesan igual, se debería primar el derecho a la información salvo que haya una violación flagrante al honor, yo no puedo venir y decir, por mas critico que pueda ser, oye el alcalde de lima ayer violo a una niña, porque me puede llevar al tribunal, lo mas fijo es que me lleve y yo voy a tener que probar mi acusación, y si no puedo probarla me van a sentenciar, y me van a sentenciar por haber sido irresponsable, porque no puedo decir algo que no puedo probar, pero el problema de los limites en un país por ejemplo si hablamos de nueva legislación que acote

más lo que se pueda decir en redes sociales, eso siempre es riesgoso porque los políticos que son quienes hacen las leyes pues no lo hacen los ciudadanos, lo discuten los políticos lo aprueba los políticos, los políticos siempre van a jalar agua a su molino, y en temas de libertad de expresión siempre es peligroso.

8. Si se dan casos ¿no? Los excesos siempre han existido en el periodismo desde el minuto 1 y van a seguir existiendo lamentablemente, porque a veces hay gente que entiende el periodismo no en su clave social si no en su clave comercial, entonces lo que le interesa es vender mas generar morbo viralizar una escena, entonces mientras más cruda e irrespetuosa de la dignidad de la gente mejor, yo he visto portadas de medios de una persona con la cabeza de este lado y el cuerpo aquí porque hubo un choque y a los colegas siempre le decimos: como te sentirías si ese fuera tu hermano tu madre tu padre o sea no te has puesto a pensar, necesitas publicar eso para vender? Es tan limitada tu capacidad que tienes que poner esa foto para que te compren el diario, entonces no, excesos se cometen y lo que hay que hacer, subrayo, es fortalecer mecanismos de autorregulación porque cuando se hacen esas cosas los mecanismos de autorregulación deberían funcionar, hay que saber como tomar distancia de practicas que nos son afines al trabajo periodístico o sea nosotros muchas veces hemos salido desde la anp porque sí pienso que si los periodistas nos guiamos de ese otorongo no como a otorongo, estamos mal y hay que saber deslindar de lo que no son sanas practicas periodísticas, nosotros aquí hemos sacado pronunciamientos cuando en su momento Phillip Butters dijo: oye métanse a palacio o la policía porque no le dispara en la cabeza, eso no es periodismo, sabes, eso es cualquier otra cosa pero periodismo no es y esas cosas hay que generar hay que decir oye yo no me veo reflejado en ese tipo... el periodismo tiene que ser plural, tu no puedes decir el periodismo solo puede ser de esta forma, o solo puede... no no el periodismo tiene que ser plural, no sé, respecto a la polémica que hay con la caricatura de Carlin hay colegas que salen en defensa de la policía otros que salen en defensa del caricaturista podemos debatir, el debate es parte de la pluralidad, pero yo no puedo difamar a una institución o insultarla por la posición que pueda tener, o sea el debate plural siempre es bienvenido pero excesos lamentablemente el mundo ideal no existe y excesos van a haber en el periodismo, en la abogacía, en la medicina y en todos lados hay que saber como contenerlos.

9. Bueno el espacio en redes es un poco esquizofrénico porque así como puedes encontrar cosas geniales que no hubieran aparecido si no hubieran redes sociales como puede ser ojo público, la red de medios regionales, que es gente, epicentro mismo, que son espacios o

salud con lupa que en la época de pandemia a tenido un papel así muy descollante o sea si no hubiera existido redes sociales esos medios no existirían porque la inversión antes era o papel o una licencia en radio o televisión todo eso merece una inversión carísima y de hecho ahora a través del soporte digital puedes tener emprendimientos que son exitosos a mi me parece muchas veces que hasta los derechos laborales de los periodistas se respeten mas en esos medios que en los medios tradicionales, no? O sea te reconocen mas el tema de pensiones tus pagos de Essalud ahí, que en los medios tradicionales y eso es un indicativo probablemente si lo ponemos en la mesa de esos buenos ejemplos de periodismo, oportunidad, democratización de la comunicación sin ninguna duda a nosotros nos pasa con la capacitación antes hacíamos una buena capacitación y quedaba para gente que vivía en lima porque era presencial y ahora las haces en redes y tienes colegas del Datem del Marañón, de Juliaca haz democratizado todo, has democratizado la formación, la información eso es lo hiper positivo de las redes pero te decía que es un espacio un poco esquizofrénico porque así como puedes generar cosas tan buenas como esas también tiene lo otro no? Tiene esas peleas intestinas en tweter de hordas de gente insultándote, pasando desinformación sin que las plataformas hagan nada, porque ojo, las plataformas tienen sus condicionamientos por no es que las plataformas no tengan regulación, las tienen, o sea pon una foto de un pezón femenino te la van a quitar a los 5 segundos, el algoritmo no te la va a dejar ni subir porque esa regla está muy marcada, pero pon una foto amenazando a una activista, una política o una periodista con una violación y eso va a estar ahí 5 días te vas a quejar y nunca van a levantar esa información entonces ahí también las redes tienen y los especialmente las plataformas digitales, Facebook, tweter, you tube, Instagram deberían asumir su cuota de responsabilidad porque en sus espacios se está violentando gente, no? El problema es como regulas eso ¿no? porque es difícilísimo y aquí en Perú tú vas a la policía informática y no tienen ni idea de cómo funcionan las redes sociales, por eso decía que es esquizofrénico porque tiene cosas buenas pero para algunas otras cosas se convierten en campos minado de violencia, insultos, amenazas además las redes actúan en una lógica de viralización entonces el que coloca algún material lo que intenta es que en ese material ya no prime la calidad si no que se viralice porque eso incluso algunos lo tienen como un generador de ganancias, hay gente que tiene al final el algoritmo, les permite que las visitas es generen ingreso por vistas al video entonces yo siempre pongo un ejemplo super claro, creo que gustavo Mohme Llona se moriría de la vergüenza si miraría el perfil de LR en Fb y esos contenidos muchos de esos, no digo todos, pero muchos de esos contenidos nunca los verías en el impreso

tu metete a mirar en la página de fb de LR y dice: cuantos orgasmos llega no se quien... eso en el impreso nunca estaría pero lo hacen para viralizar los medios han caído en ese error de apostarle en redes a la viralización y la viralización lo popular no es siempre lo de mejor calidad y eso lleva a una degradación de esos espacios también y ahí conviven todos por eso decía que era esquizofrénico, lo bueno, lo malo y lo peor todo junto

10. Por eso digo que es un espacio que te permite esas cosas tan polarizadas ¿no? O lo peor no se en esta época incluso hemos llegado a ver gente que se utilizan las redes sociales para hacerle chantaje sexual con videos íntimos, o sea ves eso pero también podrías usarlo para fomentar una campaña en favor de un pueblo segado por un huayco y que está aislado 10 días y que lo podrías viralizar para que no siga ocurriendo esa injusticia o también se ha usado tweter para genera una tendencia para no se encontrar un perro perdido y se ha encontrado el perro porque se ha viralizado o sea por eso hablaba de esquizofrenia en esos espacios porque es una herramienta el internet al final y va a depender si lo usas para bien o lo usas para mal y un periodista lo que no debería es dejarse llevar por la viralización porque yo tengo colegas que te retweteen, te comparten, te mandan sin que hayan corroborado si eso es cierto y después descubres que eso es mentira como cuando mataron a perales y ni siquiera se corrigen, es como, yo lo tengo que dar primero no? Da lo mejor, no lo des primero, eso es parte de tu credibilidad como periodista también. Para mi son muy poquitos los periodistas que si yo leo un tweter digo esto va a ser verdad porque lo publica tal colega, o sea la mayoría intento ir a cuatro o cinco fuentes más por si acaso.

11. Uf, bueno los mecanismos de autorregulación son claves o sea creo que los periodistas tienen que entender primero la esencia del periodismo, yo no conozco de verdad que no conozco y cada vez que voy intento averiguarlo intento a ver si encuentro alguno en algún lugar del planeta pero yo no conozco un periodista que sea ético que sea rico, no conozco ... o sea, en serio, los periodistas mejores que yo los consideraría maestros del periodismo tipo Edmundo cruz es gente que vive no voy a decir que en la pobreza pero que vive en un estándar de vida hiper modesto o sea un colega que tiene que hacer casi una campaña de solidaridad para poder tener un audífono, un tipo que ha sido de los mas influyentes en el periodismo de este país y es eso, o sea Cesar Hildebrant tampoco es una persona rica en este país no? Esta pidiendo yape para sobrevivir en el periodismo otros colegas que de hecho nunca les vas a ver grandezas tu no vas a ver que un periodista de un día a otro tenga 6 carros, que ha construido un edificio, si lo ves preocúpate porque algo raro pasa ahí o sea yo creo que nadie se hace rico haciendo



periodismo desgraciadamente para la gente que se dedica al periodismo, el periodismo es una actividad muy precarizada que de hecho tiene otro tipo de satisfacciones o sea no ganas un montón de plata pero el día que no sé ayer nos pasaba a nosotros de que un colega nos llamó que necesitaba un tanque de oxígeno para su esposa que estaba con buena parte del pulmón corroído y poder hacer gestiones, conseguirle un tanque de oxígeno, dices oye... y te acuestas y dices has conseguido algo o aquí ayer no había luz en toda esta zona y poder ubicar a los colegas del rotafono que los vecinos hablen y que la empresa de luz se quede hasta las dos de la mañana hasta reponer la luz, dices, para eso sirve el periodismo o sea para hacer justicia social aunque sea esa justicia que es esquivada en tribunales la haces a través de los medios y esa es la satisfacción y la gente luego te ve y el periodista vive de eso no? Oye yo lo vi... gracias por ayudarnos en el programa de radio, gracias por habernos dado... esa es la riqueza del periodista y la satisfacción que te da eres una persona a la que la ciudadanía le reconoce su labor social, no vas a tener dinero pero vas a tener ese reconocimiento y eso es lo que nos falta a los periodistas, o sea volver a entender que el periodismo no es una actividad comercial, es una actividad social, que el periodismo si va de todo eso que aprendimos que es darle voz a los que no tiene voz que el periodismo no es sentarte a comer con los ricos, es ir a ver cómo están los pobres, que el periodismo es tener que ir un día a naciones unidas a una asamblea general de la ONU pero al otro día estar en Ticlio chico en el sur del país viendo como la pasa la gente con las lluvias y no te puedes desubicar en ninguno de los dos sitios tienes que seguir siendo la misma persona entonces a los periodistas nos falta eso y especialmente a las nuevas generaciones una de las cosas que hay que hacerles entender es que si se han dedicado y si han elegido el periodismo como su carrera es para estar al lado de la gente o sea si ellos entran al periodismo para ser los famosos, que tengan al celular de moda, comprarse 3 carros, ir de viaje cada fin de semana se deben dedicar a la publicidad, al marketing, por ahí capaz ganen mas dinero pero el periodismo no es eso y el periodismo no puede perder su razón social porque esa razón social es la que le da fortaleza para que cuando hostigan a un periodista, lo llevan a un tribunal, desgraciadamente lo asesinan tu le digas a un estado, reacciona, los periodistas tienen un sector preferente, no son preferentes porque seamos más que los demás si no porque nosotros ejercemos nuestra actividad como un instrumento para que el resto ejercite sus demás derechos o sea que no le dan cama en un hospital tu le pones un micrófono le estas ayudando a que haga ejercicio de su derecho a la salud entonces nuestro ejercicio es un ejercicio instrumental, por eso es que cuando asesinan a alguien, la gente: vamos a reclamar para que esto no quede impune

porque no están matando a un colega, están cercenando tu derecho a saber, si esos colegas tienen miedo de cubrir a esa autoridad porque ya han matado a alguien tu nunca vas a saber la corrupción que tiene esa autoridad porque no vas a tener periodistas cubriendo esa fuente.

12. A ver, si me preguntaras ahora como ha ido la autorregulación en el Perú diré indudablemente que la autorregulación en este país ha fracasado, ha fracasado, ahora que eso nos lleve a pensar de que es mejor regular, con la clase política que tenemos, no. Lo que hay que hacer es en pensar en mecanismos quizá de co-rregulación donde la gente tenga mucho más poder no solo a cambiar un canal de televisión que no le gusta si no que por lo menos creo que algo básico podría ser que ejerciten los mecanismos de autorregulación, en este país toda la gente se queja por twitter, pero nadie presenta una queja ante el MTC o sea es como yo ya me queje, yo ya fui por la calle a decir que los medios mienten pero ya, ¿quién miente?, ¿te ha mentido el noticiero de hoy?, ¿que detesta que el noticiero tenga 50 minutos de violencia y 10 minutos de otra cosa? quéjate, ¿no? Pero quéjate en los canales que pueden hacer algo porque la queja en twitter no logra nada, logra una tendencia dos días y luego todo queda igual, pero si tu articulas otros mecanismos que quizá no conoces por eso es que para la autorregulación una de las cosas que hablamos con el consejo, la sociedad, la anp es vamos a hacer una campaña para que la gente conozca los mecanismos, tu sientes que tal canal te está mintiendo, puedes escribir y meter tu queja a esta institución que es la sociedad de radio y televisión crees que el comercio te miente, métele al consejo de la prensa peruana y lo va a ver el comité de ética, hay un periodista que está afiliado a la anp que está chantajeando a una autoridad, quéjate ante el tribunal de honor de la anp, acá está el mail, acá esta, lo que hemos pensado es que una de las cosas que hay que hacer es hacer más conocidos los mecanismos de autorregulación porque la gente no los conoce y menos los activa y ahí el estado también tiene responsabilidad porque el MTC tiene sus mecanismos de autorregulación, entonces porque no difunde, porque no le dice a la gente que si tu sientes que Willax te ha mentido y Willax en su código de ética dice que honra la verdad, mete una queja al MTC no van a cerrar Willax pero le van a imponer una multa económica que se lo van a pensar dos veces antes de volver a decir una mentira, pero si mientes y no pasa nada van a seguir haciendo lo de siempre.

13. Que sean efectivos, y hay que pensar en canales más creativos de autorregulación, o sea la autorregulación no puede ser solo ya tu metes una queja y yo te sanciono, ¿no? Tienen que haber otros mecanismos, por ejemplo la gente en Colombia en algún momento decían ya, nosotros no estamos de acuerdo porque autorregulación es lo que nosotros

hacemos para que el periodismo sea mejor, aquí no interviene un tercero, no interviene alguien fuera del sector no estamos hablando de una querrela que interpuso un juez o un fiscal, no nadie, los periodistas haciendo mejor su trabajo desde los medios, desde el sector propiamente, sus instituciones, es una de las cosas que hay que pensar es como lo hacemos mejor, entonces si un tribunal de ética, por ejemplo el consejo de prensa tiene un buen mecanismo porque ellos tienen un tribunal de ética que a veces ha fallado contra algunos medios, no? Y ha dicho tal programa mintió y tiene que rectificarse y ese programa a veces no ha querido rectificarse entonces la respuesta que tienen es peor porque si el medio que ha sido sancionado no se rectifica no ha publicado la rectificación los otros 15 miembros que forman parte del consejo tienen que publicar la resolución diciendo que ese programa mintió entonces llegan a mucha más gente, es un buen mecanismo, ah; tú no quieres publicarlo, los 15 lo van a publicar peor, o sea es un roche es un roche expandido, pero nosotros también pensábamos de que nosotros deberíamos fortalecer la rectificación que no sea ya, es inmediato, gratuito y proporcional pero si tu mentiste un día no significa que yo voy a leer una carta notarial, no, no no, tienes que estar durante 3 programas diciendo que mentiste en esa ocasión y que no era exacto lo que dijiste y no lo vas a volver a hacer porque tu credibilidad de alguna forma, si tu reiteras en el error se va a ver mellada, tú te puedes equivocar una vez pero no puedes equivocarte todas las semanas significa que no estás haciendo bien tu trabajo, nosotros si creemos de que los mecanismos hay que hacerlos más conocidos, lo de la autorregulación que todo el mundo sepa cual existen, hay que hacerlos amigables, porque si tú a una persona le dices para quejarte tienes que llenar este formulario y este formulario entonces nadie, los mecanismos de autorregulación vía quejas tienen que ser amigables tienen que ser super fáciles, como te llamas, cuál es tu dirección y de que te quejas o sea y luego más bien al comité le toca ver el programa, o sea no le pidas la prueba a la persona que está acusando, que te diga de que se queja y en que programa y luego que el comité active, no? Y lo otro es empezar a buscar formas más creativas de autorregulación o sea si no queremos que nos regulen los políticos, ya pues, vamos a afinar nuestros mecanismos para que el que se pueda sentir lesionado por algo que no es verdad, se sienta de alguna forma redimido porque tú has aceptado la culpa

14. Claro, porque la gente va a tener información de más calidad, gente que todo el tiempo es pasible de una sanción ética esa gente al final va a acabar saliendo de esos espacios ningún medio incluso si las multas son económicas, que medio te va a estar pagando multa todas las semanas a cambio de una persona que se equivoca o los anunciantes, esa es otra vía

de autorregulación porque en algún momento yo me acuerdo que con Magaly Medina, la asociación nacional de anunciantes tenía el semáforo publicitario y el programa de Magaly Medina aparecía en rojo todos los meses y uno de las cosas que los anunciantes decidieron fue que si por más de dos meses un programa salía en rojo ellos retiraban los anuncios y de hecho varias temporadas Magaly cerraron porque no habían anunciantes y si no hay anunciantes estas muerto en televisión y en radio tu vives de eso.

## **Entrevista a Gerardo Saravia López de Castilla**

### **Editor y Periodista de IDEELE**

1. En la protección de las fuentes es un tema complejo y muy llamativo dentro del ámbito del periodismo. Ehhh... y muchas personas argumentan que la difusión de temas de interés público justifica la protección de la fuente ya que permite a los periodistas obtener información crucial para informar al público sobre procesos importantes ehhh la protección de las fuentes es un tema que no debería estar en discusión dentro del periodismo, o sea si uno tiene acceso a una fuente tiene el deber de protegerla cuando cuando la fuente quiere ser protegida no? Porque en realidad depende de la fuente te puedes encontrar con fuentes que pueden tener ningún problema en dar su nombre en dar información e inclusive el periodista debería tener la responsabilidad que si una persona por ejemplo está blindando información sensible y que el periodista considere que es delicada, así la fuente no lo pida uno debe de todas maneras ehh ponderar ¿no? Analizar ehh la pertinencia de la exposición de la fuente. Ehhh uno, pero en general y cuando la fuente dice claramente que no quiere ser pública que no quiere, por su puesto y nadie tiene el derecho o sea es un derecho del periodista el que el proteger a su fuente nadie le puede presionar para ehhh para que pueda revelar a su fuente eso ya lo hemos visto eso es un derecho ganado por el periodismo nos podemos remontar a los tiempos del watergate a infinidad de casos en los que el periodista pues no tiene porque porque esa es la protección que va a tener el ciudadano para poder tener información y esa es la protección que tiene el periodista para poder brindar ehhh información de interés nacional y esa es la protección que tiene la ciudadanía de poder tener un periodismo independiente, entonces si no hay protección de la fuente se acaba el periodismo el periodismo independiente la protección de la fuente se considera esencial para preservar la libertad de prensa ehhhhhhh si los periodistas no

pueden garantizar la confidencialidad de sus fuentes es posible pues que muchas personas no estén dispuestas a brindar información.

2. Ehhhh no por supuesto la cuestión de poner límites entre el secreto profesional y el derecho a la libertad de información es de todas maneras un tema complejo y que implique quebrar varios derechos y varios intereses. La libertad de información es fundamental en una sociedad democrática. No existe democracia sin libertad de información esa es la característica primordial de la democracia porque permite a los ciudadanos estar informados, participar en debates públicos, tomar decisiones informadas y el secreto profesional tiene que ver de manera más ehhh precisa con determinados determinadas profesiones ¿no? el periodismo por ejemplo y el derecho estos son en este sentido el secreto profesional es indispensable para fomentar la comunicación confidencial ehhhhh los periodistas a menudo nos comprometemos a garantizar efectivamente la ehhh la confidencialidad. Ahora, con respecto a los límites ehhhh cuales pueden ser estos, cuando hay sospecha de actividades ilegales ¿no? Entonces ahí hay que... ahí siempre el periodista tiene que ponderar siempre el interés nacional, pero ojo el periodista ehhhhh el periodista no es un policía, o sea tiene que tener claro cuál es su formación su contribución a la sociedad para hacer, brindar una información de calidad pero no debe confundir porque algunos confunden algunos, bueno, con que este es una .....policíaca de ...no es en realidad los alcances de la información, ahora pueden haber pues cuestiones muy muy ehhhh muy concretas, muy sensibles, por ejemplo si el periodista se entera en algún momento pues que va a haber un atentado que va a poner en riesgo a la población que van a morir niños o sea obviamente uno tiene que ponderar no puede ser absolutamente rígido pero esas son excepciones por ejemplo muy muy muy puntuales, en todo caso el periodista siempre se tiene que regir por la ética no tienes que proteger el secreto profesional pero actuar siempre con mucha con mucho criterio con mucho criterio ético

3. Ehhhhhh si ahorita respondo la pregunta, pero quería hacer una acotación a lo anterior solamente un pequeño ehh yo creo que para redondear la anterior idea creo que es necesario que se deba encontrar el equilibrio adecuado entre el secreto profesional y el derecho a la libertad de información. Es importante tener considerar criterios que son importantes como la protección de la privacidad y la transparencia también ¿no? Y si tienes que brindar una información. con respecto a que se utilice de manera exagerada el secreto profesional yo considero que no. O sea no considero que estemos en un caso de que utilice de manera exagerada el secreto profesional lo que existe es una en el Perú sobre todo es una utilización

del periodismo para aparentar hacer periodismo pero en realidad actuar no como periodista si no como un agente político y muchas veces como un sicario político al interés a intereses pues que son nocivos para la sociedad a favor de grupos de poder de grupos ilegales de grupos económicos de grupos empresariales no? Entonces se utiliza la forma periodística porque alguien muchas veces dice uno: una fuente me ha dicho tal cosa pero ahí la cuestión no es tanto revelar la fuente no es revelar la fuente es simplemente lo que esta diciendo es equivocado y no te puedes basar en el en este en en este concepto de una fuente me ha informado que ... para decir una mentira no ¿tenemos pes a personas que no son periodistas , pero que no son periodistas no por no haber estudiado periodismo si no porque en la práctica en la práctica lo que hacen es un no periodismo. Por ejemplo, Phillip Butters diciendo en Willax que tiene determinados videos de este general Harvey Colchado en una orgia con hombres y no sé cuánto, este y claro y él dice que son las fuentes ¿entiendes?... pero eso no tiene nada que ver con el secreto y acá tiene que revele fuente ni nada, lo que está utilizando cuestiones que en primer lugar de las cuales no tienen ninguna evidencia y que tampoco son noticia no es de interés público a mí no me interesa si el sr HC se acuesta con 10 con 20 hombre o con 10 mujeres, no, me podría interesar con quien se acueste si es que eso tendría que ver con algo relacionado por ejemplo ¿no? Si tiene una relación afectiva con una persona a la cual está investigando esa es una cosa completamente distinta como que me interesa por ejemplo que la persona a la cual protege la ex FN es su hermana por supuesto que eso nos interesa y nos interesa también por su puesto en determinado momento con quien está saliendo determinada persona por determinados intereses que pueda haber y que pongan y que tengan que ver con el cargo que desempeñan.

4. Ehhh considero que por lo menos en el Perú la mayoría de medios de comunicación no lo no lo no asumen con responsabilidad, yo creo que es al revés, utilizan este poder que tienen para actuar para influir en la opinión pública y es bien curioso no? Porque los medios van cambiando cuando tienen una hay medios hay que diferenciar, hay que por ej medios que claramente cumplen una labor de sicariato político que tienen un objetivo político y van a utilizar la labor, el oficio periodístico para ehhh para un objetivo político para bajarse a determinado político para confundir a la opinión pública para confundir y esto es lo más grave de todo porque si la materia prima del periodista es la verdad tenemos a periodistas que utilizan la mentira como arma o sea la mentira enmascarada de verdad como el famoso miente, miente que algo queda es la utilización de la mentira con una cobertura de verdad con una cobertura periodística y pero para con un objetivo político y eso es muy muy grave. Tenemos también por

el lado del periodismo serio aparentemente de medios tradicionales y que actúan de manera sin duda con periodistas que brinden información de calidad pero que en determinados momentos asumen una posición política también ¿no? por ejemplo, en las elecciones del 2021 era difícil diferenciar entre el comercio y Willax. En el 2011 era muy difícil diferenciar entre el comercio y la razón. El 2006 también o sea era un determinado momento en que este periodismo tradicional también llega a o sea lo que tenemos son básicamente grupos de poder con su medio de comunicación. Los casos más graves creo yo son los de Willax los de expreso los de la razón. Pero también tenemos dentro del periodismo entre comillas tradicional casos de este tipo no, la manipulación de la información y de la opción por un determinado proyecto político

5. No, la verdad no lo que pasa es que utilizan el gran poder que tienen y yo lo sé por experiencia propia y es bien difícil ¿no? Cuando te difaman cuando dicen mentiras cuando están entonces claro a veces uno dice pero porque esta persona que lo están difamando porque no pone un recurso de amparo y todo eso?, porque la vida no te da para eso porque uno está en condiciones muy débiles como para poner enfrentarse a una televisora que te puede destruir en un dos por tres, entonces claro uno puede optar por hacerle una querrela que va a demorar determinado tiempo y necesitas un abogado que necesitas pagarle al abogado si consigues un amigo que te lo haga igual no puedes tener la misma exigencia que si es un abogado particular entonces es muy complicado enfrentarse no? Tenemos el caso de Paola Ugaz que es una periodista que le han hecho la vida de cuadritos, la vida imposible, han escrito un Word con tontería y media una serie de falsedades y lo han hecho pasar como una verdad, entonces yo agarro, me invento eso, lo pongo en un periódico y digo, tal persona está denunciando eso y lo pongo, por ejemplo, Paola Ugaz ha lavado activos ¿no? Entonces ya pongo el papel el papel del supuesto chat, la fiscalía toma nota de eso y le abre proceso a Paola Ugaz, ¿no? Entonces regresa pues... ahora el siguiente titular: la fiscalía toma nota de lo que está sacando el periódico y abre e inicia un proceso una investigación y ahora aparece entonces nuevamente Paola Ugaz nuevamente en primera plana investigada por la fiscalía, redondo, entonces ya el medio simplemente dice: no, es una verdad y ahora cuando se refieran a ella van a decir “la investigada por lavado de activos” entonces creo que perdemos un poco el rumbo entonces ehhhh eso es este penoso y la respuesta de esto no debería decir como estos medios dicen esto bueno yo también para responderle voy a hacer eso no? Creo que a veces muchas veces los periodistas independientes caemos entonces no deberíamos caer en utilizar los mismos recursos las mismas armas de este no periodismo, de este anti periodismo.

6. Si, ya para responder a esa pregunta quiero hacer primero un deslinde, una aclaración eh me voy a poner en el caso que el medio de comunicación comete errores y no los quiere cometer ¿no? Porque lo que yo estoy planteando es que cometen estos errores a sabiendas y que tienen interés en hacerlo, tienen interés en deslegitimar, en levantar falsos testimonios, en injuriar y en difamar, pero digamos, suponiendo que es un medio que quiere hacerlas cosas bien, pero como podría este medio que quiere hacer las cosas bien curarse en salud y no cometer este tipo de errores, ¿no? Ya hemos visto la primera parte que para mí es que los medios que cometen esto en la mayoría de casos no es por error de los periodistas si no es porque tienen una direccionalidad política. Pero poniéndonos en el caso que los medios quieren hacer las cosas bien entonces a ver, primero una verificación de hechos rigurosa, implementar proceso de verificación de hechos solidos antes de publicar cualquier información esto implica corroborar datos con múltiples fuentes confiables y asegurar que la información sea precisa y veraz. En segundo lugar, yo diría un entrenamiento continuo del personal proporcionar capacitación continua a periodistas y editores en ética periodística, verificación de hechos y buenas practicas entonces hay que mantener al personal informado sobre los estándares profesionales y también sobre los nuevos dilemas éticos que aparecen con las nuevas tecnologías de la información. poner mucho énfasis también en la transparencia ¿no? Ehhhh hay que destacar la transparencia y la transparentación de la información, los periodistas Debe revelar las fuentes de información siempre que sea posible no? Ya hemos visto cuando está en riesgo esa información importante no revelarla, pero si se debe revelar cuando es una cuando se trata pues de hechos que los puedes que no habría problema en que lo puedas exponer y también la transparencia tiene que ver con mostrar a la persona tal cual es, tú no puedes, hasta hace poco se ponía por ejemplo a Fernando Rospigliosi como un analista político o se ponía a este señor que fue alcalde uno que es calvito que le decían huevo duro, ¿cómo se llamaba? Altuve. Se le pone como analista político, historiador y analista político, pero ¿porque? Que se ponga tal cual es ¿no? Que se ponga su afiliación política, que se le ponga ex candidato de tal agrupación, ¿no? Confundes a la gente y puedes pensar que este tipo de personas dan la dan un planteamiento independiente y no es así por lo menos la persona el televidente, el lector tiene que saber que esta persona va a dar una información, que esta persona va a dar una opinión pero de una digamos que parte de una ideología, que parte de la defensa de los intereses de un determinado grupo político después también implementar políticas editoriales claras, establecer editoriales claras y procesos de revisión antes de cada publicación y para eso hay que asegurarse



que hayan personas que lo hagan. Una de las cuestiones es el fact checking por supuesto pero también antes de publicar esta nota que ya ha pasado por fact checking hay que revisarla todo lo que sea necesario para asegurarte que la información sea veraz, promover diversidad de perspectivas también para que no solamente te guíes en difundir una determinada idea si no también en difundir diversas condiciones incluso las que divergen de tu medio de comunicación, eso básicamente

7. Yo creo que en la búsqueda de brindar una buena información no se vulnera, yo creo que en la búsqueda de difundir mentiras es que precisamente el vulnerar la buena reputación de las personas se convierte en un objetivo de los malos periodistas yo creo que eso es más exacto, que el objetivo es justamente, vulnerar la buena reputación vemos que para algunos medios Harvey Colchado apareció de ser paso de ser el héroe que se enfrentaba al corrupto castillo paso a ser pues el desgraciado que persigue a las personas que ellos defienden, ¿no? Y es algo muy muy este creo que es algo muy claro y es algo muy cínico y por su puesto lo que pretenden es eso ¿no? Dañar la honra, dañar la buena reputación, lo que está haciendo expreso con Gustavo Gorriti es terrible ¿no? Una cuestión es la discrepancia política que siempre puede haber y para eso está la página editorial, pero lo que están haciendo unas imputaciones absurdas sin ningún pero ningún sentido como esto de relacionarlo con el movadef me parece que es algo pues que es infame.

8. En cuanto al periodismo digital a ver, acá yo repetiría algunas características que es propia del periodismo, como el periodismo digital no tiene el ceñirse a un determinado número de páginas, tiene muchas más posibilidades que el periodismo impreso o que el periodismo radial o que el periodismo televisivo tienes mayor amplitud de tiempo mayor amplitud de volumen, se debería hacer mucho hincapié en la diversidad de perspectivas, ¿no? Fomentar la difusión de diversas voces y perspectivas en la cobertura periodística mantener altos estándares de veracidad y rigurosidad en la verificación de los hechos, la transparencia también el énfasis en temas de justicia social tienes mucho mayor posibilidad de estar en mucho relacionamiento con la ciudadanía entonces también por lo mismo puedes darle mayor cobertura a la participación ciudadana, fomentar la participación ciudadana a través de plataformas digitales, permitir que la audiencia tenga voz y proporción de retroalimentación esto se puede dar mucho más que en el periodismo tradicional. Aplicar prácticas éticas en la recopilación y presentación de la información en entornos digitales. Después también accesibilidad a la (ininteligible) mediática esto implica que la información sea accesible para

todos ehhhh garantizar que la población tenga las habilidades necesarias para evaluar críticamente la información que se encuentra en línea. Yo creo que al centrarse en esos aspectos el periodismo digital puede desempeñar un papel crucial en la promoción de la equidad. Tiene mucho mayor margen que en el periodismo tradicional.

9. Yo creo que primero es importante una alfabetización mediática para la ciudadanía y esto debe empezar desde muy temprano, yo creo que desde las escuelas ¿que significa una alfabetización mediática? Es una incorporar las competencias dentro de los estudiantes para que podamos absorber de manera crítica los medios de comunicación, implica diferenciar cuales son buenas fuentes cuales son malas fuentes, como debatimos las noticias que tipo de... como diferenciamos una noticia verdadera de una noticia falsa, entonces todo eso tiene que ver con la alfabetización mediática que se está dando en países yo creo que en el Perú se debería empezar de una manera temprana. Después en general para garantizar el compromiso del periodismo con la verdad deberíamos tener en cuenta algunos aspectos, ¿no? La verificación de hechos es fundamental para asegurarse que la información presentada sea precisa y veraz, esto ya en relación a los periodistas, ¿no? O sea que es lo que necesita el periodismo, ¿no? Después la ética periodística adherirse a un código sólido ético es esencial debería haber, cada medio de comunicación debería tener un código ético además de los códigos éticos que se tienen en cada uno de los gremios periodísticos y debería establecerse también un nivel de sanciones interno para las personas que estén vulnerando este código ético, también hay que incorporar la diversidad de fuentes porque a veces presentamos una investigación que investiga pero que en realidad de investigación no tiene nada, que han hecho? Lo que han hecho es traernos en un sobre de manila un grupo de información simple y llanamente y el periodista es un correveidile y eso se ve en Willax, en panorama, por ejemplo, se ve simple y llanamente ningún esfuerzo de investigación y simplemente el periodista se convierte en un expositor de los intereses de una determinada fuente que le está dando esa información, entonces tiene que haber diversidad de fuentes. También tiene que haber una revisión editorial rigurosa un proceso editorial sólido con revisiones y controles de calidad constantes, todos estos mecanismos ayudan a establecer un periodismo robusto y comprometido con la verdad, fomentando la integridad y la credibilidad en la información que se presenta a todos los lectores.

10. La autorregulación yo creo que es un chiste eh hh la autorregulación no existe, porque los medios pues no tienen ningún límite, para responderte, yo creo que no el tema es el siguiente que como hacer para que exista porque claro, porque entiendo la necesidad de la

autorregulación porque existe la autorregulación porque es el único ámbito donde existe la autorregulación, el periodismo, en todos los demás y para todo los demás ciudadanos existe la regulación pero porque en el periodismo existe la autorregulación porque la regulación es peligrosa, por ejemplo si tú dices el periodista no puede publicar nada que afecte a la soberanía nacional, entonces el mandatario puede interpretar como soberanía nacional que cuestiones al gobierno, entonces es un tema muy delicado, yo comprendo la necesidad de la autorregulación pero el problema es que no se cumple y yo creo que sí debería haber algunos mecanismos de regulación que tienen que ser muy pensados para no vulnerar el derecho digamos el derecho de la libertad de información, no es tan sencillo como decir acá se regula todo y los periodistas no deben mentir, no, es peligroso, es peligros también mandar a periodistas a la cárcel son temas muy delicados por más que pero que hay que tener mucho cuidado con eso porque las líneas, las fronteras son muy tenues entre la regulación y la censura.

11. Si yo creo que la automoderación implica uno de los desafíos ¿no? Ehhh y que tiene que ver también con una serie de cuestiones que se han dado a partir del periodismo digital, ¿no? Por ejemplo, La velocidad y la presión del tiempo, en el digital la rapidez con la que se comparte y difunden las noticias puede ejercer una presión sobre los periodistas para publicar con mucha rapidez antes que le gane la competencia, entonces esta presión puede comprometer la rigurosidad en la verificación de los hechos, ¿no? Otro desafío es la desinformación y las fake news, fíjate, tu debes conocer lo que ha pasado, por poner un ejemplo ya no político, pero lo que ha pasado en Colombia no se si sabes de esta chica, o si no yo te lo cuento, hubo una chica en Colombia que dijo que había publicado o que había sido contratada por estudios, entonces a la chica le empiezan a hacer un montón de entrevistas, periodistas, acá también hubo un señor que dijo que era un científico galardonado en la época del covid, entonces fíjate, si las fake news son complicadas para los periodistas, imagínate lo que puede ser para la ciudadanía y ahí caen redonditos redonditos muchos medios de comunicación, o sea eso también, las fake news son un desafío no solo para la ciudadanía sino también para el periodista, tanto es así que ahora la implementación del fact checking es prácticamente una una realidad en los medios más serios porque es un tema muy muy pero muy complicado el que se al que nos enfrentamos ¿no?, otro desafío es la presión por los clicks y la audiencia, la necesidad de generar clicks muchas veces te hacen poner titulares sensacionalistas medias verdades mentiras completas, los likes, las lectorías, es bien complicado también los sesgos y la filtración de burbujas no, por lo general nosotros tenemos en los medios de comunicación un grupo de gente que nos sigue y que

mientras pongamos más información que tenga que ver con esta audiencia vamos a reafirmar, el problema es que eso no le hace un bien a la ciudadanía porque contribuye a que se siga centrando solamente en un tipo de medio entonces lo que debemos hacer es esto siendo un desafío debemos promover la diversidad de las fuentes, la diversidad de perspectivas.

12. Yo creo que la realidad demuestra que la autorregulación en países como el Perú no es suficiente, lo que yo señalo es que la regulación tiene que ser vista de una manera con mucha responsabilidad por organismos absolutamente independientes del poder político y en la medida de lo posible independientes de los poderes facticos, aunque eso es muy complicado, pero debería pero ya la autorregulación no es suficiente porque simple y llanamente no funciona, yo si soy partidario de mecanismo de regulación pero que tienen que ser acordes a o digamos, al sistema de naciones unidas, tiene que ser algo muy bien pensado.

13. Cuando se habla de regulación tiene que haber mecanismos punitivos, mecanismos de sanciones para los jueces tenemos que desarrollar mucha creatividad para ver qué tipo de sanciones tiene que ser y sobre todo ver quien el tipo de delitos que se considera serlo más preciso posible porque tampoco se puede consentir que un medio difunda mentiras, mentiras sin ningún empacho entonces si tiene que haber un nivel de punitividad pero si hay que ser muy muy cuidados porque nadie sabe para quién trabaja, nadie sabe quién puede utilizar después ese tipo de mecanismos para intereses que no son los de la ciudadanía.

### **Entrevista a Marco Polo Carrillo Calongos**

#### **Periodista, gerente propietario del Diario Amanecer**

1. Considero que si, en los tiempos en los que estamos viviendo es importante que el periodista o comunicador pueda garantizar la protección de la fuente que tiene, teniendo en cuenta que eh, hay lamentablemente muchos intereses a veces ¿no? Dentro del mismo sistema judicial en nuestro país hablo de los operadores de justicia tanto del ministerio público con los que muchas veces uno choca dentro de la labor que realiza y es importante que nosotros podamos garantizar que nuestras fuentes siempre van a ser debidamente protegidas para que no se vean afectadas por algún tipo de proceso judicial que pueda recaer sobre ellos por haber entregado información.

2. Bueno, yo creo que ya existen los límites, ¿no? O sea, la ley es la que nos pone de alguna manera el límite, nosotros como periodistas digamos la ley nos protege en el sentido que nos permite guardar la confidencialidad de nuestras fuentes, sin embargo, ya hemos visto

casos en los cuales los operadores de justicia intentan nos ha pasado también directamente a nosotros cuando nos piden que entreguemos a veces toda la información, claro, la información se puede dar, ¿no? Pero no revelar pues quien nos entregó dicha información y a veces los operadores de justicia piden, aunque saben que la respuesta, amparados en la misma constitución es que estamos digamos protegidos para poder guardar ese la confidencialidad de nuestra fuente el secreto de la información que nos brindan, quien nos brinda.

3. No, creo que no, no se toma ventaja en tanto que de manera responsable cuando uno emite una información basada digamos en lo que nos pueda hacer llegar una fuente esa tiene que ser debidamente cotejada, debidamente debe haber el debido cruce de información para verificar ¿no? Porque lo responsable no solamente es recibir la información de la fuente si no verificar que esta pues sea realmente original que sea verídica para poder también darla a conocer.

4. En ese punto Creo que... voy a agregar un hecho que ha cambiado en los últimos tiempos, no? yo creo que en algún momento los medios de comunicación si marcaban una enorme influencia, ehh no por las puras se le llamaba cuarto poder, no? sin embargo con la expansión vertiginosa de la presencia de las redes sociales hoy en día esa influencia creo que se ha visto seriamente mermada en tanto que las redes se han convertido de alguna manera o de una manera u otra en una especie de vehículo de comunicación que suelen mover digamos, a veces mucho mas o influyen más en la población que los propios medios de comunicación en sí. Creo que hemos perdido mucho espacio los medios de comunicación convencionales

5. Cuesta, cuesta ehheh a veces, claro, cuando solamente es una carta en donde te piden que te rectifiques y no adjuntan a veces las pruebas necesarias más que el dicho de la persona, yo creo que un medio de comunicación cuando publica una denuncia lo hace con las pruebas con los documentos, por lo tanto cuando se exige una rectificación, ésta más allá de los artículos de la constitución, en el tema de la difamación y todo eso, creo que siempre tendrían que ir acompañadas de la respectiva documentación que desacredite lo que se ha denunciado y creo que ahí si los responsable seria rectificarse y publicar los documentos que echa por tierra la denuncia que uno había hecho, sin embargo lo que ocurre es que muchas veces suelen exigir una rectificación solamente amparados en el tema de los artículos de derecho sobre el tema de la difamación pero no acompañan los documentos o algo que acredite y respalde la posición de la persona que ha sido denunciada.

6. Creo que principalmente depende de la responsabilidad con que cada medio de comunicación asume el rol que le corresponde, verificar, verificar la información que nos llega, el tratamiento que tiene a diferencia de las redes que hoy han crecido exponencialmente los medios de comunicación que también estamos en las redes tenemos la obligación ética y legal de verificar no solamente recibir la información de las fuentes si no verificarla, contrastarla y después de comprobar todo ello recién publicarla, entonces, creo que pasa por ahí, es una especie de autocontrol, de autorregulación de los medios de poder revisar bien una información antes de que esta sea emitida.

7. Hay un límite, la ley está dada creo que nada que agregar ni quitar, incluso en los últimos tiempos se han aprobado leyes que endurecen los delitos de difamación y todo ello, ha habido reclamos de un sector de la prensa que consideran esto como una especie de mordaza, sin embargo considero de que a ver el tema de la buena reputación y el honor va de la mano del actuar responsable, no solo del comunicador si no de las personas que están en el ojo público que son personas que de alguna manera asumen la responsabilidad que deberían asumir la responsabilidad de los actos en los cuales a veces se ven implicados y bueno, creo que es una responsabilidad compartida no? Nosotros en cuidar que lo que vamos a publicar sea realmente comprobado y en tema de la persona que están dentro de la función pública principalmente que son los que mas se ven dentro de estos temas tengan el comportamiento debido que también a ellos les exige la ética.

8. A veces pasa, si, no podemos ser hipócritas nos suele pasar, los medios de comunicación andamos en una competencia, antes era entre los propios medios, hoy competimos incluso en las redes, sin embargo, creo que es importante la experiencia que se va ganando con los años para tratar de ir midiendo eso, ¿no? En nuestro país lamentablemente van generándose nuevos medios y a veces no se mide eso que acabas de mencionar, el hecho de ganar una primicia a veces nos apura para poder sacar la información sin haberla verificado debidamente, entonces, si, nos ocurre, nos pasa, es una realidad, en el Perú no se puede negar eso.

9. Este, bien complicado, ¿no? nos toca a veces jugar un papel en el que a veces podemos quedar como el malo de la película, ¿no? Porque lamentablemente cuando se denuncia un hecho siempre van a haber daños colaterales, gente que va a estar parcializada de un lado y va a cuestionar lo que se informe o se denuncie públicamente ¿de qué manera podemos construir los medios? Creo que básicamente trabajando de manera honesta o sea ser siempre responsable

con lo que publicamos objetivos al momento de publicar una noticia no personalizarla, no, en absoluto si no tratarlo de la manera más objetiva posible y bueno, que de alguna manera nos toca también enseñar a la gente a nuestros oyentes, televidentes o lectores que sea realmente la labor que cumplimos como medio de comunicación ayudar a que la gente conozca lo que ocurre porque es lo que nos corresponde pero ya va de nuestro lado que lo hagamos de manera responsable sin personalizar nunca los temas de los cuales tratamos .

10. A ver, creo que no todos ¿no? Lamentablemente, conocemos medios a nivel nacional que digamos, son bastante evidentes en el tema de las líneas que manejan, hablo ya, y eso ocurre a nivel nacional. Medios nacionales, pasando por medios regionales, medios locales lamentablemente ocurre, no es una utopía, es una realidad, es una línea muy delgada la que tienen los medios, pero lamentablemente por lo que ha venido ocurriendo en nuestro país últimamente que la credibilidad de los medios de comunicación hoy esta creo yo compitiendo con los límites de otras entidades como el congreso o el propio ejecutivo lamentablemente.

11. Creo que nos toca la difícil tarea de recuperar la confianza de la gente. cuando uno menciona que es comunicador, que es periodista, los comentarios que recibes de la gente no son los mejores, definitivamente, ya no sabes que es peor si decir que eres periodista o decir que eres congresista, entonces creo que va por ahí, ¿no? Creo que es importante que los medios de comunicación en el Perú hagan una cruzada por recuperar la confianza que se ha perdido en gran parte de la población lamentablemente, desde hace muchos años, ¿no? Y hasta ahora porque finalmente eso nos cae a todos, quiera o no a veces uno quiere hacer un buen trabajo, pero nos meten a todos en el mismo saco entonces creo que es importante que sí, que exista un interés de todos los medios de comunicación a no solamente autorregularnos, no, si no de darnos a la tarea de recuperar esa confianza de la población para con la labor que nosotros desempeñamos

12. Definitivamente redundaría en el hecho de que se pueda volver a mencionar la palabra periodista y no decirla con vergüenza si no que que sepa la gente que la labor que cumplimos es una labor que contribuye al beneficio de toda la sociedad en su conjunto.

13. Bueno lo principal es la vocación, creo que quien realmente tiene la vocación de ser periodista, de ser comunicador va siempre a buscar la verdad ¿no? Quien no ve esto como un negocio si no como una carrera, como una pasión, creo que el periodista tiene que siempre en búsqueda de la verdad aunque la verdad no sea absoluta pero es a donde debemos apuntar podemos fallar, podemos equivocarnos, somos humanos pero creo que lo principal es que si

tenemos esa vocación de ser comunicadores de ser periodistas debemos siempre andar con el mismo norte de tratar de buscar la verdad y la verdad sea conocida por la mayor parte de gente a la que llegamos, sean oyentes, televidentes o lectores.

### **Entrevista realizada a Walter Aguirre Ruiz**

#### **Lic. en Ciencias de la Comunicación, comunicador de WWF – Lima**

1. La protección de fuentes siempre tiene que darse no importa el tema que se divulgue, no importa la información, entonces la fuente siempre tiene que ser protegida por un tema de seguridad y por un tema de garantizar si es que en algún momento lo que se está difundiendo genera alguna situación incómoda para alguien en el poder, entonces las fuentes siempre tienen que ser protegida

2. Si hay un límite, el detalle es que ese límite a veces se pierde ¿no? Entonces el secreto profesional siempre tiene que primar sobre cualquier interés entonces, el límite para pasar esa línea ya dependerá de cada uno respecto a su propia formación pero siempre tiene que primar el secreto profesional salvo las cosas que la ley expresa, entonces cuando es una situación de peligro inminente para el país una situación que pone en una situación complicada que tiene que ver con el resguardo de la nación, ahí en todo caso hay que evaluar bien el secreto profesional, pero creo que siempre hay que poner esta situación de límite entre lo que uno tiene que decir y lo que habría que revelar en el caso necesario.

3. Si, claro, lo que pasa es que la rigurosidad del periodismo siempre... o cuando la rigurosidad del periodismo no se demuestra a simple vista, muchos tienden a usar lo del secreto profesional como una forma de no querer dar mayor información y quedarse solamente en el enunciado, entonces uno no puede de todas formas soltar una cosa sin sustentar lo que está diciendo pero se tiende mucho a soltar la información y no decirla de forma completa entonces se queda en una especie de comentario pero sin que se aporte las fuentes necesarias para poder dar contundencia de lo que uno está diciendo, entonces cuando se cuestiona este tipo de periodismo entonces siempre se tiende a decir “es mi fuente” o sea no puedo revelarte mi fuente, mi secreto profesional pero mucho de lo que está diciendo no está justificado entonces ahí es donde justamente hay esta línea en saber hasta qué punto uno tiene que soltar la información pero siempre y cuando hay que verificarla antes, hay que tener una información que sea



sumamente contundente precisamente para no caer en esta necesidad de no tener que revelar la fuente.

4. No sé si con responsabilidad, pero a veces siento que hay un abuso respecto a esta influencia en el público, si un medio o un periodista tiene una alta influencia esto es una espada de doble filo, por un lado la población puede ciegamente creer en lo que dice esta persona pero si esta persona finalmente tiene una tendencia en algún momento a generar información o a difundir información sin un sustento claro, entonces ahí estamos apelando a este mal uso precisamente tanto del medio como del periodista el mal uso de este respaldo que puede tener esta confianza que puede tener, entonces en algunos momentos evidentemente se ha visto esta situación de uso equivocado de uso errado de esta respaldo que pueda tener una persona o un medio y eso genera definitivamente una influencia en el público.

5. No todos, he visto sí que algunos medios de forma inmediata han rectificado otros han recibido a veces cartas notariales para que se puedan justificar y lo han hecho porque ya veían la situación legal de forma inminente, la norma lo que dice es que tienes que rectificarte en la misma proporción en la que has hecho la acusación tanto en tiempo tanto en tamaño, digamos en el caso de una publicación sin embargo muchas veces eso no se cumple porque obviamente hay un riesgo de pérdida de valor en el medio de comunicación en hacer una rectificación entonces los que ya se sienten en algún momento como perdidos lo que hacen es rectificarse por una exigencia, pero no recuerdo ejemplos claros de rectificación propia por decirlo así de algún medio de algún periodista que ha reconocido que se equivocó.

6. Yo creo que siempre es importante lo que nos enseñan en las escuelas de periodismo, recoger la información de ambos lados, entonces eso es clave, entonces ahí uno se da cuenta en que territorio está pisando, entonces la información no solamente es quedarse de un lado si no también ir a otro lado pero yo creo que el kit del asunto es en qué momento vas al otro lado porque no puedes ir con la primera información que tengas porque en el otro lado te podrían simplemente sustentar y si es que no tienes una contundencia en lo que está haciendo la acusación, en la información que ya recogiste, si no tienes suficiente información con diferentes aristas, entonces al otro lado es más fácil que te puedan convencer, entonces pero si tú tienes información de diferentes puntos, con muchos testigos, con muchas pruebas hacia el otro lado, puedes cuestionar y puedes darte cuenta efectivamente si es que la información que te han dado originariamente esta equivocada o la otra persona con sus respuestas quizá evasivas te pueda confirmar que lo que tú estas recogiendo información estas en lo cierto., entonces

creo que ahí es clave para los profesionales que están saliendo al mundo del periodismo es que puedan uno recoger los dos lados, dos, analizar la información y tratar de tener la mayor cantidad de información antes de ir al otro lado para que esa información que están procesando sea contundente y no permitan que finalmente les voltean la tortilla que les puedan dar al otro lado, yo creo que eso es bastante claro.

7. Siempre hay que cautelar la buena reputación de una persona o de una fuente incluso cuando uno hace una acusación hacia una persona o hacia una institución siempre hay que mantener este respeto, no porque alguien este acusado de alguna situación el medio o el periodista tiene que faltarle el respeto o denigrarlo porque finalmente estamos hablando de derechos humanos que hay que respetar por más culpable que sea una persona porque finalmente el rol de periodismo no es sancionar, el rol del periodista es presentar la información para que sea la opinión pública para que sea un aporte a los procesos que la autoridad respectiva pueda tomar pero yo creo que es clave que nunca se pierda esta falta de respeto este respeto al honor de las personas es complicado porque finalmente os periodistas todos somos humanos y todos tenemos sentimientos, emociones que a veces es difícil controlar pero es clave que eso no se pierda.

8. En algunos casos creo que sí, lo que pasa es que la vulneración de estos derechos va a depender mucho en el contexto en el que se dé, pero creo que en algunas situaciones hemos sido testigos de esta vulneración de derechos cuando por ejemplo participa la policía, cuando participa algún ente del estado, sobre todo policial militar y ellos si toman una especie de acciones violentas entonces esta vulneración desde la prensa puede ser incluso desde la difusión de imágenes que pueden ser bastante sensibles, esa es una vulneración al derecho de una persona, los derechos humanos. Entonces uno no puede mostrar información no puede mostrar una prueba y hay técnicas para esto desde el pixelado, desde la recreación finalmente cuando haya una situación violenta, eso incluso es una violación de derechos humanos de una persona que pueda estar en una situación complicada, el hecho de narrar incluso una situación de violencia, por decirlo así hacia una persona eso también podría ser, eso es sumamente delicado en realidad o sea incluso narrarlo, incluso escribirlo uno tiene que poner el límite de poder decir la información pero respetando ese límite de no agredir mas a esta persona, de no volver a violentarla

9. Yo creo que es clave que el periodista conozca la calle, entonces conociendo la calle lo que uno dice reportear desde la calle, eso es importante porque te da justamente esa

mirada as real de contacto con la gente, entonces ahí uno aprende mucho el tema de la realidad del país entonces como abordar estas situaciones, eso te va a dar la experiencia, no desde un escritorio, no viendo ya videos que puedan ser hechos por otra persona si no saliendo a campo, reportando en campo, entonces eso te ayuda definitivamente a tener un panorama mucho más amplio a como trabajar, a como presentar la información yo creo que eso es bastante clave.

10. Yo creo que hay un esfuerzo, hay un esfuerzo pero a veces el interés por la primicia es lo que finalmente gana, lo que digo finalmente un editor un periodista pues puede dejarse llevar por sus sentimientos por sus emociones y esto pues jugar una mala pasada, entonces por eso es clave que quien está a la cabeza, quien lidera un equipo en un medio tiene que tener como esta amplia experiencia como para poder medir el impacto de lo que se pueda decir y sobre todo ayudar a su equipo en como decir las cosas entonces hay un esfuerzo permanente en la autorregulación pero que a veces definitivamente se sale de las manos, entonces hay muchas historias que se cuentan en el mundo del periodismo en donde la pepa por más caliente que sea ehhh la autorregulación ha hecho que se minimice la velocidad entonces puede parecer una pérdida de tiempo porque estamos dejando de sacar una bomba pero si no te tomas las cosas con calma puedes cometer una equivocación un error entonces es mejor creo que ir con mucha calma entonces, eso es una autorregulación permanente yo creo que todos la realizan pero por ahí siempre se escapa alguna cosa, no?

11. El creer que uno va a perder si es que no saca la información si es que no saca la pepa en ese momento, creer que el medio el otro medio te va a ganar es quedarse en lo superfluo porque finalmente a partir de una noticia si yo tengo la información, sé que el otro medio tiene la información, gana quien lo saca primero y a veces pensamos solo en eso y no pensamos que puede ganar quien cuenta mejor la historia, quien tiene otros puntos de vista sobre el mismo tema finalmente, no? Yo creo que ahí radica el hecho de tomarse la pausa, autorregularse, es complicado ¿ah? Sabiendo que lo que tu competencia tiene la información y tu no lo sacas...

12. Ese es un riesgo permanente los medios digitales lo que han hecho es precisamente, han acelerado este proceso de difusión de la información eso de todas maneras, y una cosa importante eh digamos en este medio en esta forma de periodismo ya no es que compites con los medios tradicionales que tienen plataformas efectivamente on line, si no que compites con el ciudadano, con lo que se llama el periodismo ciudadano. Entonces porque tú tienes finalmente a gente que todos tenemos un teléfono con una cámara entonces es mucho

más fácil grabar un incidente, ¿no? Entonces pero ahí es clave que tu inmediatez te lleve finalmente a ser un poquito rápido, pero sobre todo el hacer el análisis de la información a buscar más información ahondar un poquito y no simplemente recoger y circularlo, ¿no? Entonces es responsabilidad en el medio y el periodista que le puedan dar una información adicional a lo que estás viendo finalmente

13. Ah si claro, por supuesto, si claro, lo que pasa es que el ciudadano no conoce de estas cosas, entonces el ciudadano lo que va a hacer es, este... la chica suicidándose va a colgar el video, entonces está en el medio en el periodista el autorregularse en la difusión tal como está ¿no? El ciudadano va a ver un choque y va a grabar y va a mostrar el hecho violento, sangriento, finalmente entonces está en el medio y en el periodista el autorregularse para no ser simplemente un medio de salida de esa información, entonces es más difícil que un ciudadano se pueda autorregular, pero no un periodista que tiene una formación, no un medio que tiene que proteger la integridad, los derechos de una persona que haya sido violentada entonces ahí hay que tener mucho cuidado.

14. Yo creo que es una fuente permanente de información, el periodismo ciudadano desde cualquier espacio es una fuente de información permanente hay redacciones que están simplemente, revisando revisando revisando las plataforma o estos toda estas redes sociales para ir recogiendo la información, entonces ahí hay un reto bastante complicado hay un tema de autorregulación, hay un tema de tener mucho cuidado y respeto sobre las cosas que uno pueda recoger entonces siento que ahí hay una gran oportunidad pero al mismo tiempo es un reto, es un reto de tener mucho cuidado

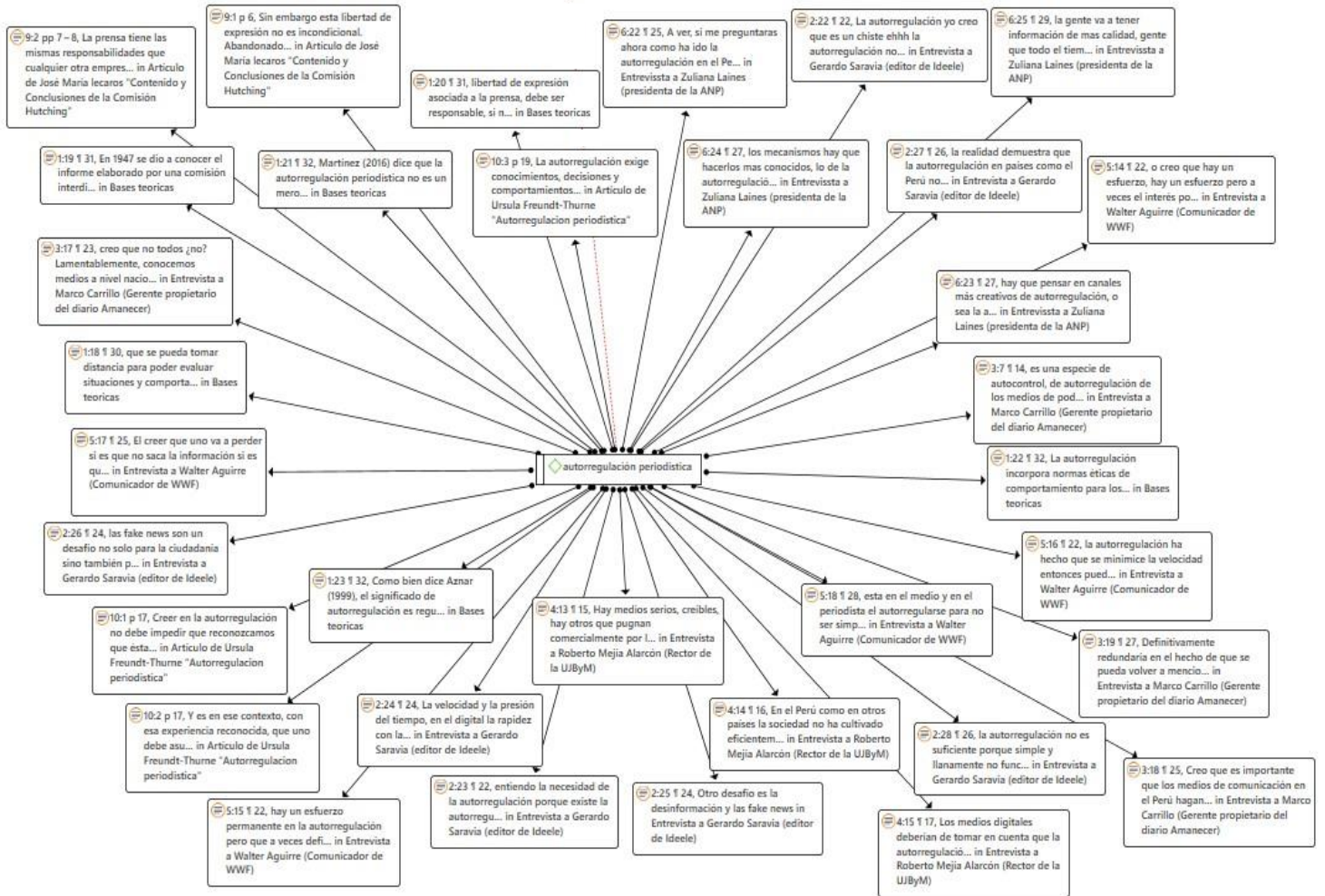
15. Yo creo que es clave este el hecho de tener claro que tu contacto con la gente es importante, o sea tu contacto con la gente porque hay chicos y chicas que puedan tener un comportamiento de timidez pero que quizá sean analíticos, yo creo que es clave en el periodismo que toda aquella persona que se quiera dedicar tiene que tener una mirada, no voy a poner el cliché de mirada social pero tiene que tener una empatía sobre lo social porque mucho de lo que se reporta todos los días tiene que ver con la gente, afecta a la gente no importa lo que sea, desde una obra mal hecha, desde una obra con acusación de corrupción los afectados al final es la población es por un lado tu tienes a la persona que ha cometido posible delito en malversación o corrupción o lo que sea pero el afectado es la población, yo creo que es clave que una persona que quiera dedicarse al periodismo no tiene que perder de vista esta parte, como digo, vinculada a la sociedad a la población entonces eso es clave no? Entonces si no te

gusta la gente, si no te gusta... y no digo que te guste la pobreza si no que te guste el hecho de poder conversar con la gente o recoger las cosas de la gente, eso es clave.

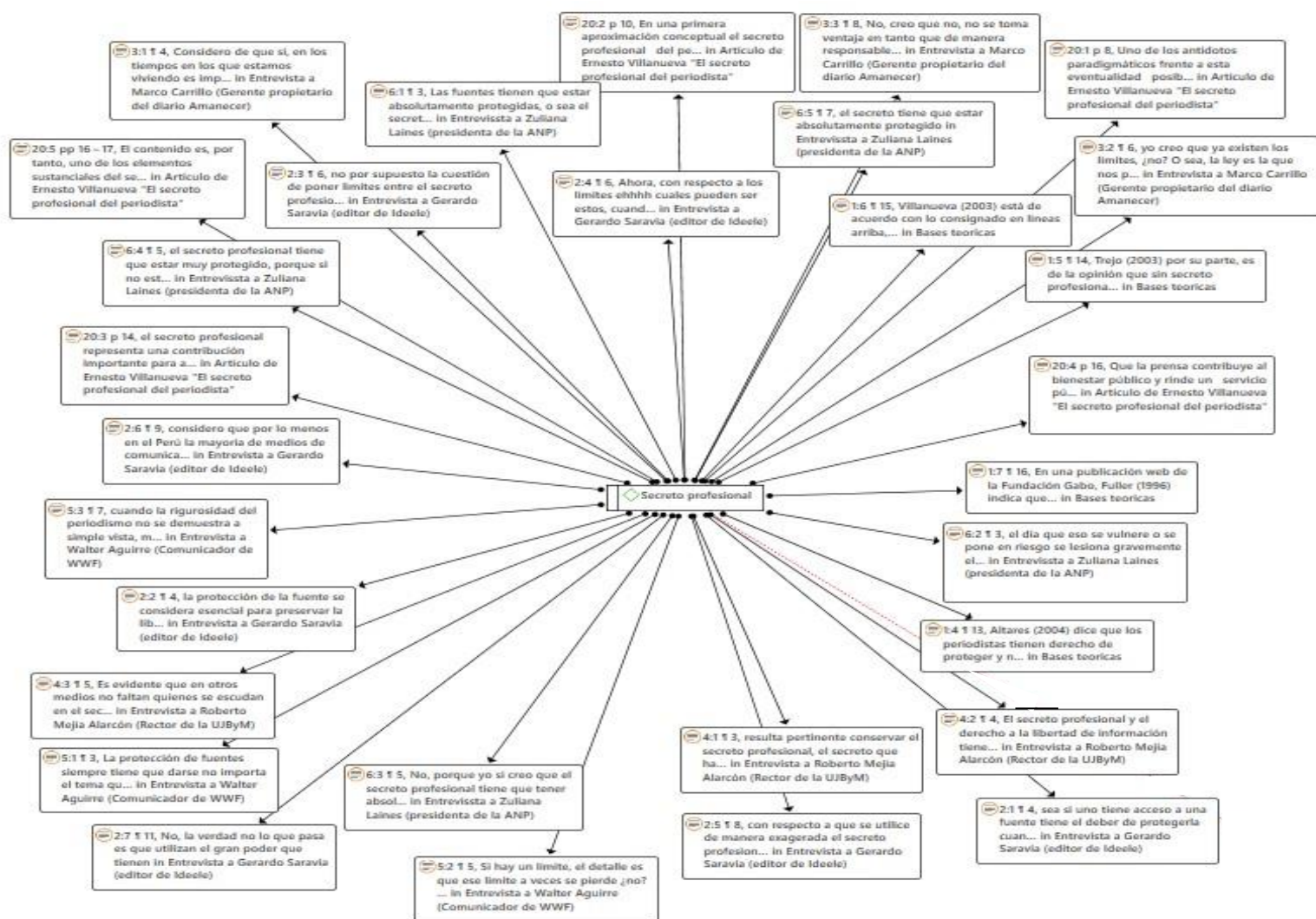
Anexo 06

Figuras de enraizamiento respecto a las subcategorías

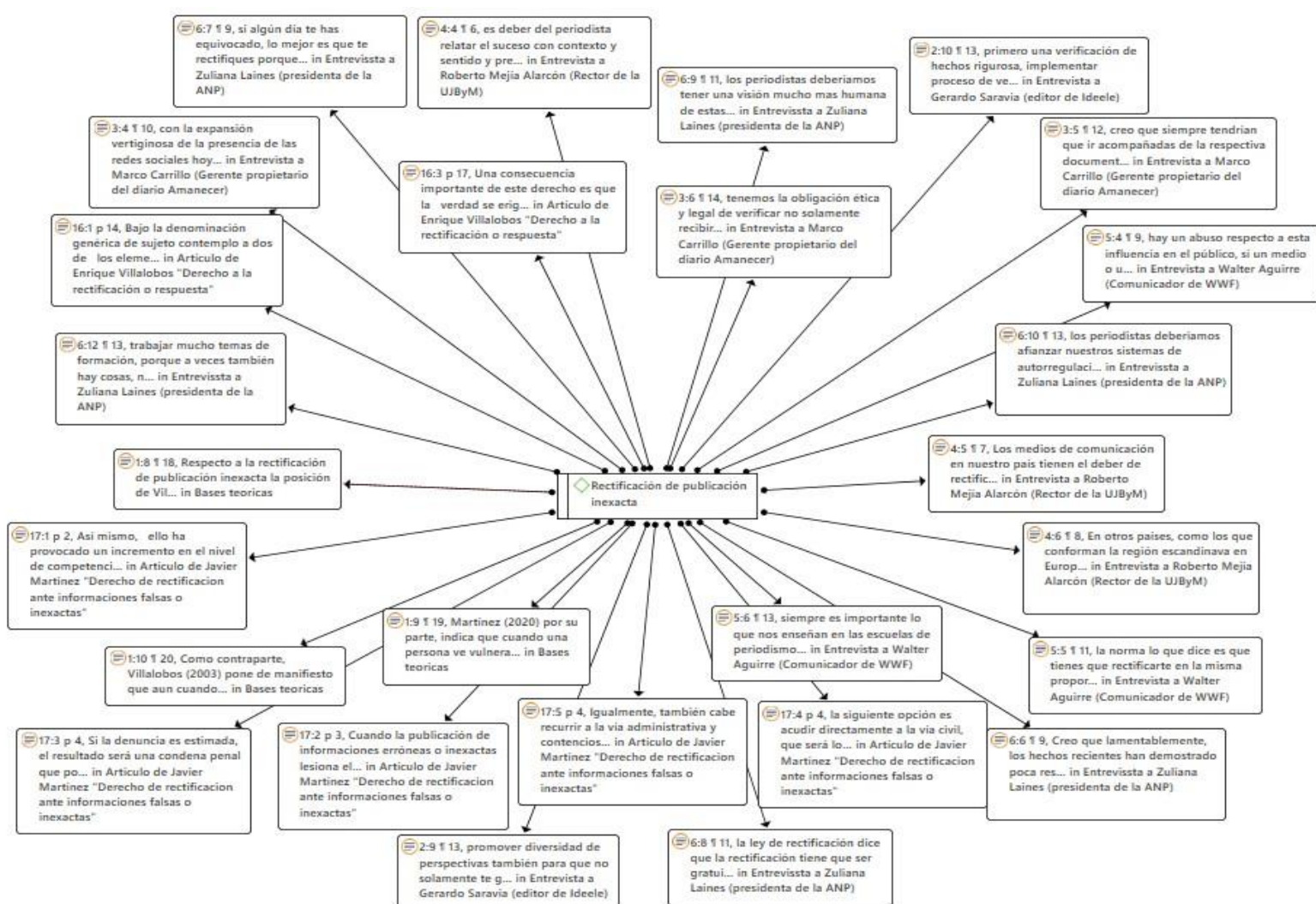
Enraizamiento entre bases teóricas, artículos, bibliografía y opiniones de expertos con respecto a la subcategoría secreto profesional.



*Enraizamiento entre bases teóricas, artículos, bibliografía y opiniones de expertos con respecto a la subcategoría secreto profesional.*

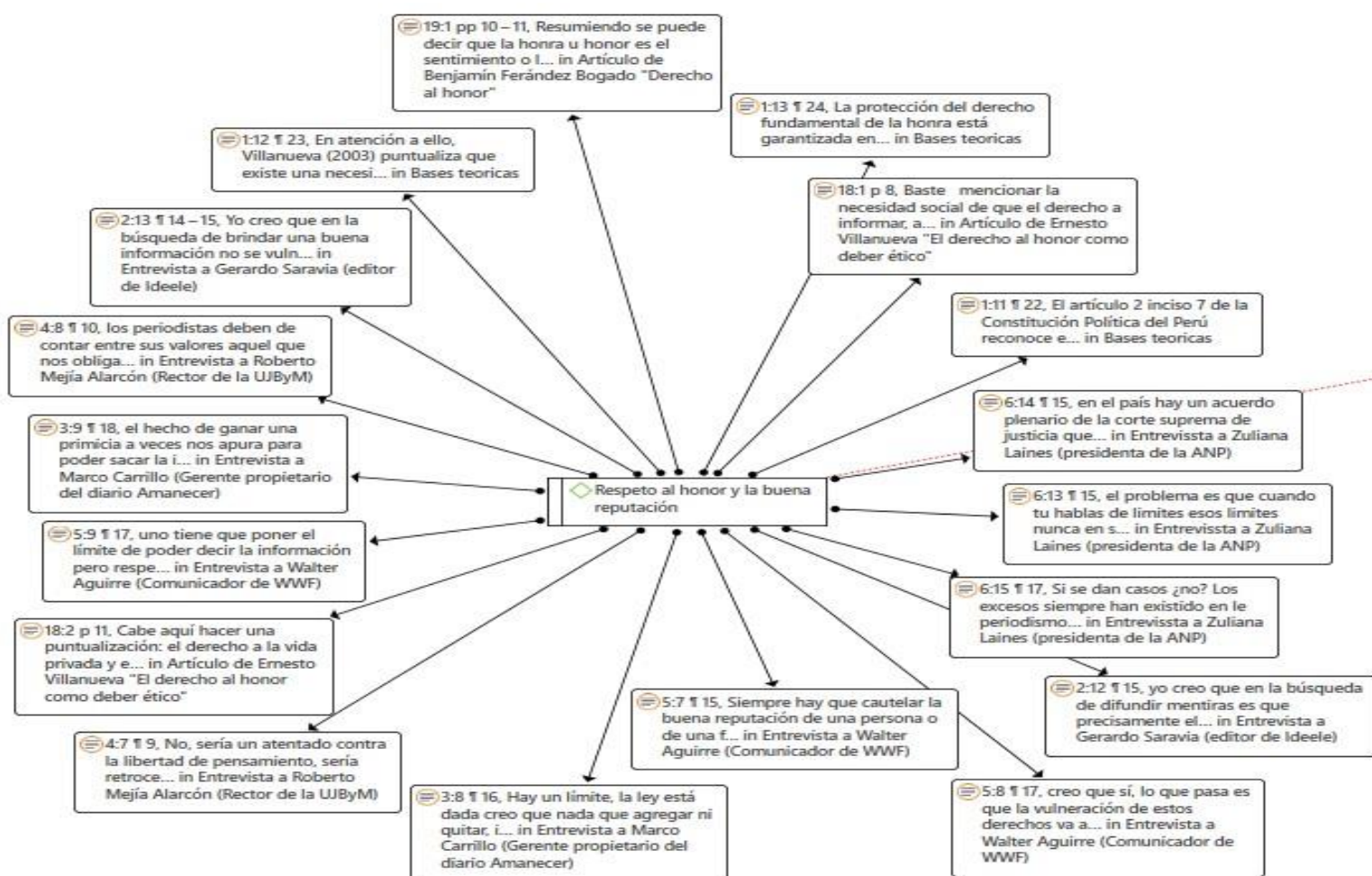


*Enraizamiento entre bases teóricas, artículos, bibliografía y opiniones de expertos con respecto a la subcategoría rectificación de informaciones erróneas.*

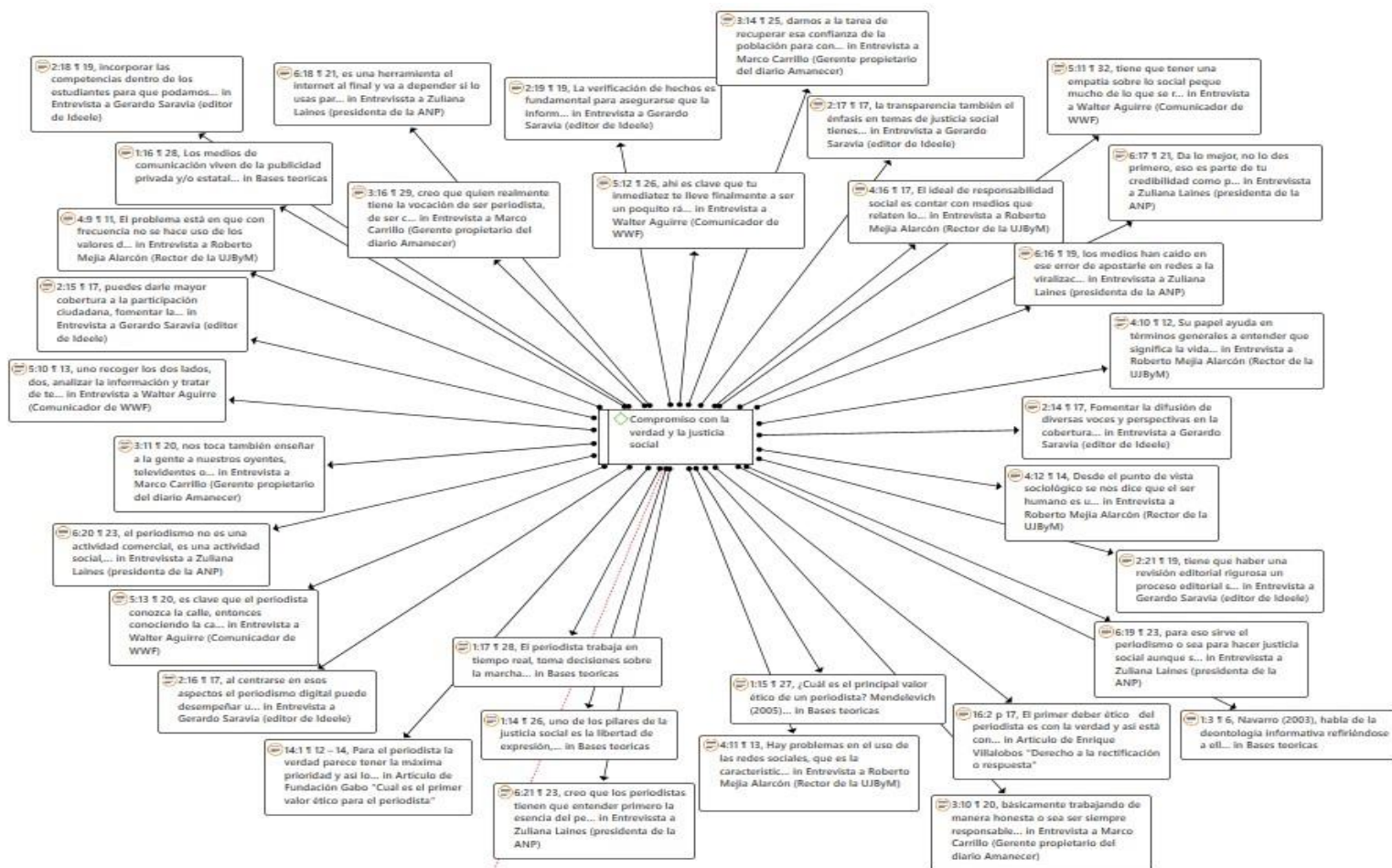




*Enraizamiento entre bases teóricas, artículos, bibliografía y opiniones de expertos con respecto a la subcategoría respeto al honor y la buena reputación de las personas.*



*Enraizamiento entre bases teóricas, artículos, bibliografía y opiniones de expertos con respecto a la subcategoría compromiso con la verdad y la justicia social.*



### Ficha de validación del instrumento (juicio de expertos)

#### 1. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Mercedes ~~Castro~~, Diango Montegut  
 1.2 Grado académico: Doctora  
 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente metodóloga en UTP  
[Docente en UCV](#)  
 1.4 Título de la investigación: Deontología periodística en el ejercicio del periodismo Digital, Lima 2024  
 1.5 Autor del instrumento: ~~Samany~~ Montalván López  
 1.6 Nombre del instrumento: Guía de preguntas

#### 1.7 Criterios de aplicabilidad:

- 1) De 00 a 10 (no válido, reformular)  
 2) De 11 a 20 (No válido, modificar)  
 3) De 21 a 30 (válido, mejorar)  
 4) De 31 a 40 (válido, precisar)  
 5) De 41 a 50 (válido, aplicar)

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

#### 1. ASPECTO A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Puntaje				
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado el instrumento con un <del>lenguaje sencillo</del> .					1
2. OBJETIVIDAD	El instrumento evidencia ausencia de <del>ambigüedades</del> .					1
3. ACTUALIDAD	El instrumento se adecúa al avance de <del>legislación</del> y tecnología.					1
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento tiene una organización lógica.					1
5. SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad y calidad <del>las preguntas</del> que conforman el instrumento.				1	
6. INTENCIONALISMO	Adecuado para validar los aspectos <del>de interés</del> .					1
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto técnico clasifico de <del>las preguntas</del> de la comunicación.					1
8. COHERENCIA	Hay coherencia entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					1
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de <del>la investigación</del> .					1
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pistas para la investigación <del>de teorías</del> .				1	
<b>Sub Total</b>					5	40
<b>Total</b>						40

- Promedio de valoración: 40
- Opinión de Aplicabilidad: Válido, aplicar.

Jessy María, 11 de enero de 2024

*Samany*

### Ficha de validación del instrumento/juicio de expertos

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Edgar Dóvila Chota  
 1.2 Grado académico: Maestro  
 1.3 Cargo e institución donde labora: Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Jaime Bausate y Mora  
 1.4 Título de la investigación: Deontología periodística en el ejercicio del periodismo Digital, Lima 2023  
 1.5 Autor del instrumento: Rosmary Mustafán López  
 1.6 Nombre del instrumento: Guía de propuestas

#### 1.7 Criterios de aplicabilidad:

- 1) De 01 a 10 (no válido, reformular)  
 2) De 11 a 20 (No válido, modificar)  
 3) De 21 a 30 (válido, mejorar)  
 4) De 31 a 40 (Válido, preciso)  
 5) De 41 a 50 (válido, aplicar)

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

#### I. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado el instrumento con un lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	El instrumento evidencia recojo de conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	El instrumento se actualiza al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento tiene una organización lógica				X	
5. SUFFICIENCIA	Son suficientes en cantidad y calidad las proposiciones que conforman el instrumento				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico de las ciencias de la comunicación				X	
8. COHERENCIA	Hay coherencia entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de investigación				X	
10. CONVENIENCIA	Concreta nuevas pautas para la investigación y construcción de ítems				X	
Sub Total					50	5
Total						41

- Promedio de valoración:  $41/5$
- Opinio de Aplicabilidad: Válido, aplicar

Lima Perú, 13 de febrero de 2024

  
 Firma  
 EDGAR DÓVILA CHOTA  
 DNI = 9745785

### Ficha de validación del instrumento/juicios de expertos

#### DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Luis Fabio Chamorro Pérez  
 1.2 Grado académico: Maestro  
 1.3 Cargo e institución donde labora: Asesor Académico de la Universidad Jaime Bausate y Méza  
 1.4 Título de la investigación: Desontología periodística en el ejercicio del periodismo Digital, Lima 2023  
 1.5 Autor del instrumento: Rosmary Montalván López  
 1.6 Nombre del instrumento: Guía de preguntas

#### 1.7 Criterios de aplicabilidad:

- 1) De 01 a 10 (no válido, reformular)  
 2) De 11 a 20 (No válido, modificar)  
 3) De 21 a 30 (válido, mejorar)  
 4) De 31 a 40 (Válido, precisar)  
 5) De 41 a 50 (válido, aplicar)

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

#### I. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado el instrumento con un lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	El instrumento evidencia ausencia de conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento se adecua al avance de la ciencia y tecnología -					X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento tiene una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Son suficientes en cantidad y calidad las proposiciones que conforman el instrumento.				X	
6. INTENCIONALISMO	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto técnico científico de las ciencias de la comunicación.				X	
8. COHERENCIA	Hay coherencia entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de investigación.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas posturas para la investigación y construcción de teorías.				X	
Sub Total						46
Total						

- Puntaje de valoración: 46
- Opinión de Aplicabilidad: Válido, aplicar.

José María, 13 de febrero de 2024



Firma